



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

IX Legislatura

Número 17

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I. Aprobación, en su caso, del límite de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para 2016.
 - II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas.
 - IV. Moción 195, sobre recuperación del castillo de Mula, tanto respecto a la propiedad como a la conservación y restauración del mismo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - V. Moción 186, sobre elaboración de un plan objetivo cero accidentes de trabajo y solicitud al Gobierno de la nación del incremento de medios técnicos y humanos del cuerpo de inspectores de trabajo, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Aprobación, en su caso, del límite de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para 2016.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia, interviene el señor **Carrillo González**, consejero de Hacienda y Administración Pública.....800

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Lorente**, del G.P. Socialista.....805

El señor **Urbina Yeregui**, del G.P. Podemos.....807

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....810

El señor **López Miras**, del G.P. Popular.....812

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Martínez Lorente**.....816

El señor **Urbina Yeregui**.....817

El señor **López Morell**.....818

El señor **López Miras**.....819

Votación del límite de gasto820

II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En el turno general interviene:

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....820

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....822

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....824

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular.....826

Votación del dictamen.....828

III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas.

El señor **Coronado Romero** defiende el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales....828

En el turno de fijación de posiciones interviene:

La señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista.....829

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....832

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....835

La señora **Molina López**, del G.P. Popular.....838

Votación de las enmiendas.....841

Votación del dictamen.....841

IV. Moción 195, sobre recuperación del castillo de Mula, tanto respecto a la propiedad como a la conservación y restauración del mismo.

Defiende la moción el señor **Soria García**, del G.P. Popular.....842

El señor **Urralburu Arza** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos.....844

El señor **Navarro Jiménez** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....845

El señor **López Morell** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....847

El señor **Fernández Martínez**, secretario primero, da lectura a la moción transaccionada.....849

Votación de la moción transaccionada.....	849
Interviene la señora Arroyo Hernández , consejera de Cultura y Portavocía.....	849
V. Moción 186, sobre elaboración de un plan objetivo cero accidentes de trabajo y solicitud al Gobierno de la nación del incremento de medios técnicos y humanos del cuerpo de inspectores de trabajo.	
Defiende la moción el señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	850
El señor Guillamón Insa defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	851
El señor Ortuño Soto defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....	853
En el turno general interviene el señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	855
Interviene el señor Pedreño Cánovas para fijar el texto de la moción.....	856
Votación de la moción transaccionada.....	856

Se suspende la sesión a las 14 horas y 45 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días.

Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, 22 de octubre, y de acuerdo con la Junta de Portavoces esta presidenta propone a la Cámara la modificación del orden del día de la sesión, que consiste en la inclusión como primer punto de la aprobación, en su caso, del límite de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para 2016. Por tanto propongo esa modificación, que, insisto, fue acordada por la Junta de Portavoces.

¿Grupo Popular? ¡Ah!, falta Podemos... Vamos a dar un receso de cinco minutos, por favor, porque no están...

Muy bien, pues votamos si procede o no la modificación del orden del día... No, pero hay quórum. No, no, estamos votando, señor Iniesta, le estoy preguntando que, por favor, el Grupo Popular se manifieste. ¿El Grupo Socialista? ¿Grupo Podemos? Por lo tanto se aprueba la modificación del orden del día.

Bien, tal y como queda el orden del día, el punto 1 es [aprobación, en su caso, del límite de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para 2016](#).

Interviene un miembro del Consejo de Gobierno para explicarlo.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Buenos días, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, buenos días a todos.

Comparezco hoy ante la Asamblea Regional para el debate y votación del límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Comenzaré enmarcando normativamente esta figura presupuestaria que denominamos comúnmente “techo de gasto”. Con la fijación del límite de gasto se da cumplimiento al mandato dado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone que el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Además, en desarrollo de este mandato, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se le ha concedido la prerrogativa de la autorización del techo de gasto a esta Cámara para potenciar su función de control en materia presupuestaria, tal y como establece la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de ajuste presupuestario.

Considero interesante, señorías, destacar que esta regulación que se ha hecho en la Región, dando la prerrogativa a la Asamblea Regional de la aprobación del techo de gasto, no era estrictamente necesaria. No obstante se determinó -así lo hicimos en 2012- para destacar la preponderancia de la Asamblea en todo lo que concierne a una norma tan importante como el presupuesto anual. No era necesaria, no se ha hecho así en el Estado y no se ha hecho así en muchas comunidades autónomas y sí se ha hecho así en Murcia, el techo de gasto lo tiene que aprobar la Asamblea, en otras regiones no es así.

En aplicación de esta normativa, el Consejo de Gobierno adoptó en su reunión de 7 de octubre el acuerdo sobre el límite de gasto no financiero para 2016 que ahora, hoy, se somete a debate y votación de esta Cámara.

En este contexto, como conocen sus señorías, el límite de gasto no financiero para 2016 constituye la cantidad máxima que podrá gastar la Comunidad de Murcia en el próximo ejercicio, es decir, su techo de gasto. Su cálculo se basa en los ingresos presupuestarios no financieros que se estima obtener el próximo ejercicio tanto por la Administración general como por sus organismos autónomos.

A esta cantidad hay que agregar el margen derivado del déficit permitido por el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en su caso, los ajustes técnicos de contabilidad nacional.

A continuación voy a proceder a describir cada uno de los componentes que integran la cuantía del límite de gasto:

El primero de ellos, el principal, es la previsión de ingresos no financieros para 2016, que asciende a 3.958 millones de euros. Esta previsión representa un aumento del 5,9 respecto a la previsión del año anterior, de 2015, el 5,9 % más de ingresos. De esta cantidad, el 71 % de estos ingresos corresponden a los ingresos que percibimos del sistema de financiación autonómica, según la comunicación oficial recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 8 de octubre. Estos ingresos supondrán en 2016 2.827 millones de euros, lo que representa un aumento del 11,2 % respecto al presupuesto inicial de 2015. Es sin duda la partida más importante de nuestro presupuesto, esta que procede del sistema de financiación autonómica, y la que genera mayor crecimiento del mismo. En términos absolutos estamos hablando de un incremento de 283 millones. De ellos, de estos 283 millones que crece el sistema de financiación autonómica, 88 de ellos tienen origen en el comportamiento de las entregas a cuenta previstas por el Estado para 2016 y 195 millones se deben a la evolución del saldo de liquidación de ejercicios anteriores, en concreto del saldo de liquidación de 2014, que corresponde liquidar en 2016. En efecto, en 2014 el crecimiento efectivo fue mayor que el inicialmente previsto por todos y también por el Estado, por eso ahora nos liquidan tan positivamente, 195 millones adicionales. Este es el sistema de financiación autonómica.

Ahora pasamos al sistema de financiación provincial, del que recibiremos unos ingresos de 215 millones, creciendo un 4,9 % respecto al año anterior.

La recaudación del resto de ingresos tributarios aportará a las arcas regionales 512 millones, cantidad que supone el 12,9 % del total de los ingresos no financieros. En este caso, la previsión se reduce un 11,7 % respecto al año pasado. Esta categoría de ingresos recoge fundamentalmente los tributos cedidos, en concreto la recaudación prevista de esta categoría de ingresos asciende a 489 millones, un 12 % menos que la efectuada en 2015. Esta minoración obedece fundamentalmente a un cambio metodológico en el modelo de previsión que ha realizado este Gobierno.

Anteriormente, con tasas de crecimiento de la economía como las actuales, en el período anterior a la crisis, los tributos cedidos se mostraban más elásticos; en consecuencia tenían un crecimiento más elevado, respondían más al crecimiento del PIB. Sin embargo, la experiencia reciente nos ha llevado a la evidencia de que su recuperación tras la crisis va a ser muy lenta y diferida en el tiempo, dado su naturaleza patrimonial. Nosotros entendemos que para que crezcan mucho los tributos cedidos tenemos que estar más adelantados en la fase de crecimiento económico. Por este motivo se ha decidido revisar el criterio de estimación, cuyo resultado es una previsión más conservadora que la del año pasado, afectando fundamentalmente al impuesto de sucesiones y donaciones, al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y al impuesto minorista de hidrocarburos. En 2017, en el próximo año, este efecto del cambio metodológico ya estará descontado porque utilizaremos el mismo sistema metodológico, y además confiamos en que el crecimiento económico tenga más efecto en el vigor de la recaudación.

El siguiente componente de los ingresos es el de las subvenciones finalistas procedentes de otras administraciones públicas, subvenciones que da el Estado para un fin concreto, básicamente, como digo, del Estado. Estos crecen un 25 % y se sitúan para 2016 en 157 millones, un crecimiento muy notable.

Después, el siguiente sumando son los recursos procedentes de los Fondos Europeos, que ascienden en 2016 a 155 millones, lo que supone una reducción respecto al año anterior del 13 %. El motivo de este comportamiento, de esta reducción, es que estamos comparándonos con un ejercicio, que era el 2015, en el que se produjo una importante presupuestación en los ingresos comunitarios, al concurrir en él la liquidación de dos períodos: el período 2007-2013, que tiene un alargamiento hasta 2015, y el nuevo período en el que nos encontramos, el 2014-2020. En 2015 se superponían los dos períodos, no pasa lo mismo en 2016, solamente estaremos en un período, en el 2014-2020. Además, en este período operativo todas las regiones de España, todas, dejan de ser beneficiarias del Fondo de Cohesión. El Fondo de Cohesión era muy importante para la Región, y esto supone concretamente en 2016 respecto a 2015 una bajada de ingresos de 42 millones de euros, solamente en Fondo de Cohesión. Finalmente, el resto de ingresos, el último sumando, aporta solamente el 2,3 de los ingresos no

financieros y experimentará un retroceso del 11 %.

Bueno, estos seis componentes de los ingresos que he citado y repito ahora (el sistema de financiación autonómica, el sistema de financiación provincial, la recaudación de ingresos tributarios, las subvenciones finalistas del Estado, los fondos europeos y resto de ingresos), suman una cifra de 3.958 millones de euros, que suponen el primer sumando del techo de gasto.

Pasamos al segundo. El segundo componente del techo de gasto es el déficit autorizado como consecuencia del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de septiembre, el objetivo de estabilidad para todas las comunidades autónomas en 2016 asciende al -0,3 % del PIB regional. En términos absolutos este objetivo permite a la Región incurrir en un déficit de 86 millones. Este objetivo supone a la Comunidad Autónoma una reducción de su margen de déficit autorizado del 55 % en relación con 2015, año en que el objetivo, como saben ustedes, era del 0,7 %.

Y el tercer y último componente lo constituyen los ajustes de contabilidad nacional, que responden a ajustes meramente técnicos de naturaleza contable realizados por la Intervención General para traducir los datos presupuestarios a criterio de la contabilidad nacional del Estado, la contabilidad nacional de España. Estos ajustes ascienden en 2016 a solamente 55 millones. Esta es precisamente la partida que más se reduce, es una partida meramente técnica porque el año pasado estaba en 150 millones; 2015, 150 millones; 2016, 55 millones.

Por lo tanto, la suma de estos tres componentes (ingresos, déficit autorizado y ajuste de contabilidad nacional) determina el límite de gasto no financiero del presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, que asciende a 4.100 millones de euros.

Así pues, señoras y señores diputados, someto a su aprobación un techo de gasto de 4.100, que supone un aumento de 21 con relación al aprobado hace un año y en términos porcentuales del 0,5 %. Pero quiero introducir en este momento un argumento muy importante para valorar adecuadamente este incremento del 0,5 %. Esto es importante me parece que para todos. Gracias a la adecuada gestión de la cartera de operaciones financieras de la Comunidad Autónoma, y especialmente a las gestiones del Gobierno de España, el coste de la deuda, es decir, los intereses que tenemos que pagar en 2016 se reducen sustancialmente, pasando de 224 millones en el año 2015 a 95 millones en el año 2016. Esta reducción es de 129 millones. En consecuencia, el techo de gasto que les acabo de presentar junto con esta consideración de 129 millones adicionales supone que va a haber 150 millones para abordar las prioridades de gasto de la Región. Realmente nosotros estamos sometiendo a consideración un techo de gasto con 150 millones más de gasto para la Región, a pesar de que sea un techo de gasto muy prudente.

En 2016 entrará también, como saben ustedes, una amplia batería de nuevos beneficios fiscales cuyo impacto presupuestario no obstante se difiere mayoritariamente a 2017. Estas medidas que ustedes conocen tienen una triple finalidad, que es social, de estímulo económico y de fomento cultural y deportivo. Voy a pasar rápidamente por ellas.

En primer lugar, las medidas de naturaleza social van dirigidas a apoyar fiscalmente a las familias y a los dependientes. A las familias, mediante una deducción autonómica del IRPF por gastos de adquisición de material escolar y libros de texto por un importe de 100 euros por hijo y sin justificación. Y a los dependientes, por la supresión de tasas por expedición de título de familia numerosa, por solicitud de revisión de dependencia y por solicitud de revisión y certificación de grado de la discapacidad, esas tasas desaparecen.

En segundo lugar, las medidas de naturaleza económica, los beneficios fiscales de naturaleza económica dirigida a consolidar el empleo y el crecimiento, entre la cuales destaco, la rebaja del recargo provincial de IAE del 20 al 15 %, que afectará a 17.000 empresas, la congelación de tasas y precios públicos de la CARM, justificada por el contexto actual de estabilidad de precios, y las rebajas fiscales en el sector de exportación ganadero.

En tercer y último lugar, las medidas de fomento cultural y deportivo, que además suponen un nuevo modelo de acción política, consistente en potenciar la decisión ciudadana. La Administración dará incentivos fiscales a las iniciativas lideradas por los ciudadanos con los siguientes objetivos: dar el liderazgo a la sociedad civil en el desarrollo de la cultura del deporte y conseguir una involucra-

ción mayor de los ciudadanos en las actividades culturales y deportivas. La finalidad es que los ciudadanos apoyen las actuaciones culturales y deportivas que más les interesen y se beneficien fiscalmente por ello. Respecto a la cultura son dos medidas. La primera es la deducción autonómica en IRPF por donativos de carácter cultural y deportivo. El importe de esta deducción será del 30 %, que es la más elevada de todo del panorama nacional. En segundo lugar, se aprueban dos reducciones en el impuesto de sucesiones y donaciones con fines culturales, la reducción del 99 % de la herencia o donación de bienes de interés cultural catalogados de la Región de Murcia (en este caso se exige un plazo de mantenimiento del bien de 10 años), y la reducción del 99 % de la herencia por bienes catalogados en otra administración, que no es de Murcia, pero que se permite la exposición en Murcia durante 10 años. Con estas bonificaciones se pretende proteger el patrimonio cultural de la Región.

Y ahora voy a introducir un pequeño inciso. El Gobierno Regional tiene grandes esperanzas en el año 2016, aparte de todo lo que hemos dicho, porque este año debe ser aprobado un nuevo sistema de financiación autonómica, un tema, que, como ustedes saben, es vital para nuestra salud financiera y la sostenibilidad de nuestros servicios públicos fundamentales. En este ámbito, confío en la labor que va a desempeñar y está desempeñando la Comisión especial creada en esta Cámara para la reforma del sistema de financiación autonómica. Yo he sido el primer compareciente de la misma y puedo afirmar el buen talante de todos los grupos parlamentarios que la conforman y el ánimo de trabajar en este tema por los intereses de la Región, al margen de las diferencias políticas de cada grupo. Confío, como decía, en que de esta Comisión saldrá una propuesta de resolución que sea aprobada por la Cámara, por esta Cámara, una propuesta que, en nombre del Gobierno Regional, asumiré y defenderé ante el Gobierno de la nación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Señoras y señores diputados, les he tratado de desgranar el cálculo del techo de gasto de la Comunidad Autónoma para 2016. Es una necesidad legal y una herramienta de control en manos de la Cámara de cara a la elaboración del próximo presupuesto. Considero que el techo de gasto que ha acordado el Consejo de Gobierno y que hoy les he comentado merece la aprobación de esta Cámara por cuatro motivos:

En primer lugar, porque es técnicamente impecable, dando así cumplimiento a la finalidad de la Ley de Estabilidad de manera rigurosa, prueba de ello es que el argumento más técnico, los ajustes de contabilidad nacional, pasan de 150 a 55 millones, descendiendo de manera muy importante, en 95 millones, el techo de gasto, y lo hemos hecho porque nos salen así los números y le salen así al interventor, no hemos maquillado absolutamente nada.

En segundo lugar, porque este techo de gasto va a permitir reducir en 2016 el déficit de la Comunidad Autónoma como primer paso en la senda que nos tiene que llevar al equilibrio presupuestario a lo largo de estos cuatro años de legislatura, esto es así porque hemos revisado la estimación de recaudación de los impuestos que gestionamos con el propósito de que no haya desviaciones entre el presupuesto de ingresos y lo que posteriormente se ejecute; al no haber desviaciones no habrá déficit por ese lado.

En tercer lugar, porque este techo de gasto es la antesala previa necesaria para tramitar un presupuesto que, como he dicho antes, inyectará en la Región y en sus servicios públicos fundamentales 150 millones de euros...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor consejero.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

... gracias a la reducción del coste de intereses de la deuda de la Comunidad Autónoma.

En cuarto lugar, porque estamos bajando los impuestos a todos los ciudadanos. Y quiero introducir aquí una pequeña aclaración, aunque se incrementen los ingresos del Estado si no se aprueba un presupuesto, es decir, si se prorroga el presupuesto, no hay partidas para gastar. Es decir, las nuevas partidas, que algunos de ustedes conocen, si no están escritas en el presupuesto, si se prorroga el pre-

supuesto no se van a poder gastar, aunque tengamos los ingresos para ello, porque nuestra Ley de Presupuestos se basa en la Ley General Presupuestaria, que no permite gastar nada que no esté escrito en la Ley de Presupuesto, eso es importante para que no nos confundamos.

Y, presidenta, voy a terminar con seis argumentos por los que no debería ser rechazado este techo de gasto.

En primer lugar, porque no podríamos dar cumplimiento a los acuerdos retributivos y mejoras de las condiciones laborales de los empleados públicos recientemente suscritas por los agentes sociales. No podríamos abordar la devolución del 38 % en enero, días adicionales, etc...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor consejero, vaya uniendo argumentos, por favor, y vaya terminando.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

En segundo lugar, porque no podríamos ofertar a los murcianos 300 nuevas plazas en centros de mayores, discapacidad y salud mental que necesitan, el 10 % más de plazas.

En tercer lugar, porque el acuerdo de financiación plurianual suscrito con las universidades públicas no podría tener efecto, con un impacto importantísimo en el techo de gasto de estas universidades. El techo de gasto tendría que reducirse sustancialmente y no podría tomarse ninguna de las medidas que están preparando las universidades.

En cuarto lugar, porque supondría un importante colapso en nuestros colegios. La falta de actualización del crecimiento vegetativo de los conciertos obligaría a cerrar unidades concertadas, estos niños deberían de ir a los colegios públicos, pero no podemos subir el número de profesores de los colegios públicos porque no hay suficiente dinero.

En quinto lugar, porque no se podrían acometer infraestructuras...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor consejero, por favor, vaya terminando.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

-Termino ya-

... entre la cuales quiero destacar, por su importancia, el soterramiento del AVE.

Por lo tanto, señores, podemos tener discrepancia en distintos ámbitos de la vida política, sin embargo estoy seguro de que todos tenemos como objetivo primordial atender las necesidades de la Región y para eso necesitamos disponer de una herramienta esencial que es el presupuesto.

Y por último quiero decir que si no aprobamos el techo de gasto el problema es que nos estamos negando a nosotros mismos, al Gobierno y a los diputados de esta región, la posibilidad de debatir el presupuesto. Ahora estamos en que no podemos todavía debatir el presupuesto, queremos debatir un presupuesto, el Gobierno y yo creo que los diputados...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor consejero, se ha excedido de su tiempo, por favor.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias.

Perdone.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Carrillo González.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, consejeros, el techo de gasto debe ser muy importante pero no para el presidente de la Comunidad, que no ha venido hoy.

Señoras y señores del público:

Bien, señor consejero, ha destinado usted su tiempo en exceso, tres minutos y pico, salvo lo último que sí que podría decir que es cierto, a hacer una lista de falsedades, voy a decirlo suave, falsedades. Pero bueno, veamos el tema.

En primer lugar, mire, no es de recibo que yo tenga que usar la calculadora durante su discurso para rehacer mis cuentas, no es de recibo. Es decir, la información que nos presentan para pedir que aprobemos el techo de gasto es ridícula: dos hojas con las cifras y partidas agregadas. Usted ahora se pone a desagregar y a informarnos de que si el gasto por intereses va a ser menor, etc,etc, y uno, que quiere ser serio y que quiere hacer las cuentas bien, pues tiene ahí que ponerse a hacer algún ajuste en sus propias cuentas. Eso no es de recibo. Para el futuro, no le ruego, le exijo que la información que se nos presente, si ustedes quieren el apoyo, lo primero que tienen que hacer es respetar a la oposición y tienen que aportar los datos lo más detallados posible. Esto de con dos hojitas y tal, y así no les damos muchos datos, para tener ventaja, eso no es *fair play* ni es defendible. Por tanto, si quieren cojan la idea para ir consiguiendo que les aprueben las cosas en este Parlamento.

Encima, además, hemos tenido una semana más por las circunstancias que todos sabemos, pero originalmente los datos se nos dan un martes para debatirlos un jueves. Es decir, que tampoco haya mucho tiempo para prepararse los argumentos por parte de la oposición y así ir con ventaja. De eso olvidense, no tienen mayoría absoluta, olvidense de ello, yo creo que eso lo van a compartir los demás grupos de la oposición. Olvidense de ello.

Bien, entremos al tema en sí. Primero voy a explicar algunos datos y posteriormente un análisis más político. Bien, tenemos un límite de gasto que llega a casi los 4.100 millones, y en nuestra opinión ¿eso es mucho, es poco? Pues ambas cosas, pero lo más grave es que es irrelevante, como luego explicaré.

Bien, imagino que no tienen previsto llegar, porque no conocemos las cifras de gastos, usted ha ido aquí haciendo algunos comentarios sobre ellas pero no conocemos las cifras de gastos, a ese techo de gasto. Es decir, que los gastos que nos presentarán no llegaremos a los 3.958 millones, posiblemente, de ingresos no financieros. Si llegáramos a ese techo de gasto, pues ya nos estaríamos pasando del objetivo de déficit. Y, bueno, usted acaba de decir que los intereses van a bajar, van a ser sólo 91 millones de euros, en cuyo caso, según mis cuentas, si llegáramos a ese techo de gasto tendríamos un déficit de en torno al 0,9 % , frente al objetivo del 0,3 %.

Pero es que, además, no podemos confiar mucho en ustedes, porque ustedes son los herederos de un Gobierno que ha venido incumpliendo sistemáticamente sus previsiones de ingresos, no incumpliendo, sino que no se han cumplido. Es decir, ustedes inflan las cifras de ingresos, usted ha dicho aquí -habrá que ver, espero, ojalá sea cierto- que han reajustado su modelo, pero normalmente inflan las cifras de ingresos en cantidades como que en 2014 fueron 412 millones, los ingresos reales menos que los ingresos previstos en el presupuesto. 412 millones no es poco dinero.

Este año 2015 parece que vamos a ir más o menos por los mismos sitios, y si en 2016 fuéramos más o menos igual, pues a final de 2016 estaríamos más o menos como este año, con un déficit que está a la cabeza de España, en torno al 2,5, y quizá me quede corto, y posiblemente me esté quedando corto. Por tanto, si la ejecución del presupuesto tal como va hasta el mes de agosto, el dato que tenemos de la Cuenta General, se sigue cumpliendo en los mismos términos, pues nos encontraremos este año con un déficit disparado, a la cabeza de España, pero es que en 2016 también. Porque, bueno, el objetivo de déficit que usted aprobó, usted dio el voto favorable, para el año que viene es el 0,3 %. Claro, en esos gastos que nos presentarán, si queremos llegar a un objetivo de déficit del 0,3 % pues

hay que recortar. No sabemos cuáles serán esos recortes, pero habrá que recortar. Pero es que además, por otro lado, ustedes están adquiriendo una serie de compromisos, usted dice que si no se aprueba este presupuesto no se podrán cumplir esos compromisos. Pues, si quieren cumplirlos, eso supone incremento en los gastos.

Por tanto, al final, entre que, por un lado, el objetivo es más pequeño y habría que recortar, y, por otro lado, van a ganar menos en otros sitios, tendrán que recortar más de otros sitios a su vez. Y ahí las cifras, como no tenemos los datos, podemos estimar más o menos, pero desde luego no van a ser pequeñas, van a ser bastante grandes, bastantes grandes, y por tanto ustedes mismos están, digamos, de alguna forma, haciendo que no se pueda cumplir ese objetivo de déficit.

Pero es que si hablamos del objetivo de deuda, que también hay un objetivo de deuda, que ahí sí que no ha sido igual para todas las comunidades autónomas, a nosotros como se nos ve con más problemas nos han puesto un poquito más, no voy a criticar eso, pero es así, pues para cumplir el objetivo de deuda del 25 % ya me explicará usted. Como usted sabe perfectamente, el primer semestre, según lo que se publicó, la deuda de la Comunidad Autónoma había llegado a los 7.467 millones de euros, y lo más probable, y ojalá me equivoque, es que para final de año estemos por encima de los 8.000 millones de euros. Pues bien, para tener un 25 % en relación al PIB de deuda a finales de deuda a finales de 2016, la deuda a finales de 2016 tendría que ser de 7.200 millones de euros, es decir, 800 millones menos de lo que vamos a tener a finales de 2015. Ni en sus y mis mejores sueños íbamos a tener un superávit, no un déficit si no un superávit para poder reducir la deuda de 800 millones de euros, y ojalá fuera así, por incremento de ingresos, por supuesto, no por reducción de gastos. Pero vamos, es decir, el objetivo de deuda, claramente, y aquí no hay duda ninguna, no se va a poder cumplir.

Por tanto, en definitiva, este techo de gasto o este límite de gasto que se nos presenta posiblemente no va a permitirnos a su vez cumplir los objetivos de déficit, en cuyo caso, pues sería mucho, pero por otro lado tampoco nos va a permitir hacer los gastos a los que nos estamos comprometiendo, ¿de acuerdo?, y sobre todo ya no se lo que va a quedar después de... si alguno de ellos se cumple, como habrá que recortar por otros lados, pues a lo mejor las partidas de inversiones, que ya son ridículas, se quedan prácticamente en la inexistencia, con lo cual no nos va a ayudar a activar la economía, a hacer infraestructuras y demás, es decir, que mucho y es poco, y consecuencia de toda su nefasta gestión previa al día de hoy.

Pero es que, como he dicho antes, es irrelevante, y es irrelevante porque, como también he comentado, cuando no nos podemos creer sus cifras de ingresos de qué nos sirve que nos digan un límite de gastos en función de esas cifras de ingresos que año tras año se equivocan en torno al 10 %, lo cual no es poco en temas presupuestarios, es bastante, y por tanto qué quieren que les diga, a lo mejor, ojalá, el nuevo consejero cambie eso, pero lo que tenemos, y ustedes son herederos del Gobierno anterior totalmente, usted estaba en la Consejería, no era el consejero pero estaba por ahí, permítannos que dudemos, pero es que, además, ya para dudar totalmente nos encontramos con que su Gobierno vota a favor en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de los objetivos de déficit, y más o menos a continuación, según la prensa, usted dice que no va a cumplir ese objetivo. Explíquenoslo, cómo votan a favor de algo y luego dicen que no van a cumplir ese algo, me parecería muy legítimo que hubieran votado en contra y luego dicen no lo podemos cumplir, pero no voten a favor.

En este país ahora mismo hay algunos partidos que cuando una ley les parece injusta dicen que está bien no cumplirla, bueno el PSOE no está en eso. Lo suyo es curioso, yo lo llamaría “anarcocinismo”, es decir, le digo “sí, bwana” a Montoro en Madrid y después vengo a Murcia y digo “che, no, pero tranquilos que nosotros de esto nos olvidamos”, como que no tiene importancia. Usted ahora mismo en su discurso parece que quiere indicar que sí, que esos presupuestos van a ir, pues como tienen que ir, legalmente y tal, ¿verdad?, nos gusta ser gente de orden, por lo menos al Partido Socialista, y con el objetivo del 0,3 %, pero usted ha dicho en la prensa, por lo menos eso ha aparecido, que no lo va a cumplir. Pues le alabo la sinceridad, pero sea consecuente y vote en contra si cree que esos objetivos son incumplibles y no son razonables, vote en contra. Por tanto, no podemos confiar en ustedes.

Mire, como decía al principio, ha dedicado usted el último tiempo a mentir, perdón, a decir falsedades, ¿de acuerdo? Desde aquí quiero decir que sí, sí, que puede ser que finalmente se apruebe un

presupuesto, no sabemos qué va a hacer la oposición si finalmente se tiene que prorrogar el presupuesto, se pueden hacer la gran mayoría de todas esas cosas que usted ha dicho, técnicamente se puede hacer, presupuestariamente se puede hacer. No sigan engañando a la gente. Ustedes han hecho modificaciones presupuestarias en 2014 de más de... es decir, incremento del presupuesto de 310 millones de euros, en 2015 llevan unos 39 millones de euros. Se pueden hacer hacer modificaciones presupuestarias para, si se quiere, hacer todo ese tipo de cosas. Por tanto, no sigan engañando al personal.

Y finalmente, bueno, ponerme un poco poético, con su permiso, porque inspiración del señor..., de don Víctor, portavoz...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, señor Martínez, por favor.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

-Sí, es porque como coincidimos en el apellido para no liarnos-

Citó el otro día unos versos de Miguel Hernández, y como veo que le gusta, pues cojo el mismo poema, “Vientos del pueblo”, que fue escrito en 1937 en plena Guerra Civil para animar a las tropas republicanas, y que en otra parte de ese poema dice lo siguiente:

“yugos os quieren poner
gentes de la hierba mala,
yugos que habéis de dejar
rotos sobre sus espaldas”.

Pues bien, señores del Partido Popular, el yugo de la mayoría absoluta en esta Asamblea ya se ha terminado, y por tanto cambien de estilo y negocien con los partidos de la oposición si quieren sacar sus cosas para adelante y, por supuesto, chantajes en el PSOE ninguno.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Señora presidenta, señoras y señores diputados, miembros del Gobierno.

Bueno, nosotros llegamos, por fin, a este debate del techo de gasto no financiero y realmente nos hubiera gustado que se hubiera negociado, que se hubiera debatido con tiempo y no haber jugado al escondite de se presenta, no se presenta, y finalmente hoy tenemos un debate de techo de gasto.

Nosotros hemos estado diciendo varias veces que por respeto a esta Asamblea y por respeto a lo que podía comentar aquí el consejero de Hacienda, pues que queríamos conocer los detalles, porque lo que se nos entregó, una cifra y un pequeño desglose de ingresos, era escaso. Lamentablemente no se ha podido de dar esa negociación y hoy venimos aquí a hablar de una cifra cerrada, 4.100 millones, que es prácticamente idéntico a lo que se ha venido teniendo de techo de gasto en años anteriores.

Bueno, pues en esas condiciones nosotros no vamos a apoyar el techo de gasto, y voy a explicar las razones que nos llevan a no apoyarlo. Son las siguientes, hay un primer grupo de razones más globales, más de motivo de política económica de fondo.

Este presupuesto lo que viene a confirmar es que se quiere mantener la misma política de austeridad y recortes que se ha venido haciendo hasta ahora, y evidencia realmente el fracaso de la política económica. Si medimos esta política económica sus resultados en términos de indicadores, que son

los que le importan a la población, debemos decir que en la Región de Murcia tenemos un 37 % de población en riesgo de exclusión, en riesgo de pobreza, y no lo decimos nosotros, lo dice el Observatorio Europeo de la Pobreza. Estos son datos, 545.000 personas en riesgo de exclusión, un 8 % de estas personas en pobreza severa, con menos de 300 euros al mes.

El paro en la Región de Murcia es el 23,4 %, a pesar de haberse generado algo de empleo en los últimos meses es un empleo de baja calidad, un empleo que viene a sustituir con precariedad empleo de calidad que había antes de la crisis. Esta recuperación en el empleo es una recuperación de contratos basura, y por lo tanto podemos decir que la recuperación en estas cifras de empleo es una recuperación que tiene los pies de barro, que no está generando empleo de calidad, que la tasa de temporalidad del empleo en España es la segunda mayor de Europa, solamente después de Polonia. Estos son resultados de política económica, que es lo que se debate cuando se debate un techo de gasto y cuando se debate un presupuesto que nos dicen que esta política ha fracasado. Yo prefiero utilizar estas cifras para ver el resultado de una política económica y no una cifra de control del déficit que realmente lo que responde es utilizar un indicador que tiene un origen ideológico, porque cuando sometemos la política económica al control del déficit estamos asumiendo una opción política, una opción económica neoliberal que no está respondiendo a las necesidades de la población. Y por ello nosotros lo que venimos a decir en esta primera motivación por el no al techo de gasto es que hay otras opciones de política económica, que se puede hacer una política económica con una política monetaria expansiva que garantice una inversión pública cuando hace falta reactivar la economía. Esto es una opción que eliminaría la esclavitud del déficit que viene impuesto por la Unión Europea. Yo reconozco perfectamente que a España se le ha arrebatado la política monetaria, no la tenemos, no la podemos hacer, de esto somos perfectamente conscientes, pero responde a un modelo económico, responde a un modelo ideológico con el cual nosotros no estamos de acuerdo. Hemos discutido a veces en la Comisión de Financiación Autonómica, donde, como decía el consejero, hay buen ambiente para pelear juntos por una mejora de la financiación desde el Estado a la Región de Murcia, que esto que estoy diciendo responde al adjetivo de política keynesiana y que Keynes era de los años 30. Pues, bueno, yo le diré que, efectivamente, Keynes es de los años 30, pero que este tipo de políticas vienen ratificadas por gente como Paul Krugman o Joseph Stiglitz, que han recibido el premio Nobel de Economía en el siglo XXI, y más recientemente por economistas tan reconocidos como Thomas Piketty o James Galbraith, que están incorporados a nuestro equipo económico. Es decir, estamos hablando de fundamentos, de opciones económicas con bastante respaldo por parte de expertos. Ese es el primer motivo para nuestro rechazo del gasto, poner delante los intereses de la gente, por encima de los intereses del déficit público.

Segunda, más brevemente, decimos no por una razón coyuntural. Los presupuestos del Estado, del Estado español, en base al cual se calcula las transferencias a Murcia y se hace el techo de gasto de Murcia es un presupuesto hipotecado, que tiene fecha de caducidad, y esa fecha de caducidad no la ponemos nosotros, la puso inicialmente el comisario Moscovici, al cual se le acusó de actuar ideológicamente haciendo esta crítica al presupuesto español, pero luego la Comisión Europea ratifica lo que dijo el comisario. ¿Y qué es lo que ratifica? Que los presupuestos nacen con un agujero que va a rondar entre los 7.000 y los 10.000 millones, pero de manera sorprendente, y esto si que yo diría que es ideológico, se le autoriza al Gobierno actual a presentar unos presupuestos que, como digo, tienen fecha de caducidad, y se le encarga al Gobierno siguiente, que va a haber después de año, a que haga este ajuste, porque si se le hubiera obligado al Gobierno actual a incluir este ajuste en los presupuestos generales tendría que haber hecho realmente verdaderos malabarismos para poderlo explicar. Por lo tanto, es un presupuesto que nace con una vida muy limitada, lo cual no quita que nosotros nos lo vayamos a tomar muy en serio y trabajemos por mejorarlo. Vamos a trabajar, si sale de aquí al final aprobado un techo de gasto le puedo asegurar nuestro compromiso de trabajar por hacer el mejor el mejor presupuesto, aun sabiendo que va a durar muy poco. Es más, probablemente lo que nos venga es una modificación de techo de gasto sobrevenida a principios de año por la imposición de estos ajustes.

Y finalmente queríamos hacer una tercera motivación por el cual decimos no a este techo de gasto, y en esto voy a concretar y voy a aterrizar más en la Región de Murcia. Nosotros, con la cifra de 4.100 millones y a partir del presupuesto del año anterior, ya hicimos un ejercicio de responsabilidad

y valoramos económicamente el coste de lo que sería implementar nuestro programa de rescate ciudadano en la Región de Murcia. Nosotros fuimos el único partido que acompañó con una memoria económica lo que costaría hacer nuestras políticas, como un primer trabajo de emergencia económica, que sería lo urgente, porque más allá estaríamos hablando de cambiar un modelo económico que no se hace en un año, no se hace con un techo de gasto del año 2016, sería algo para toda una legislatura, incluso para más. Pero de esta política de rescate ciudadano del primer año nosotros hicimos una evaluación de lo que costaría priorizar una renta básica para la gente en pobreza severa en la Región de Murcia, lo que costarían medidas antidesahucio y mediación para garantizar vivienda digna, lo que costaría, por ejemplo, una política de becas de comedor, lo que costaría un plan de empleabilidad, todo eso se calculó, y extrapolándolo a un año completo llegamos a que costaría unos 339 millones de euros. A esto le añadimos que la situación de la sanidad y la educación en la Región de Murcia está también en estado de emergencia, y por lo tanto requiere un incremento de partidas presupuestarias sobre lo presupuestado el año anterior, que fue año de recortes y de austeridad, en torno a unos 150 millones en cada una de ellas, educación y sanidad, para crear empleo público, que es un empleo de calidad. Crear empleo público no significa poner en peligro la economía, al contrario, significa dar estabilidad a la economía. Además, añadiríamos, a partir de encuentros que hemos tenido con agentes sociales, que valoramos y consideramos muy importante un plan de desarrollo rural, que estaría cuantificado entre 15 y 30 millones de euros, dependiendo de las partidas que se quisieran priorizar dentro de este plan de desarrollo. Si vamos sumando llegaríamos a un total que necesitaríamos para implementar nuestras políticas de en torno a 669 millones. Es una cantidad importante, pero también hemos hecho la otra parte del trabajo, ver de dónde se podría sacar.

Sobre los presupuestos actuales, es decir, dentro del techo de gasto que nos están planteando se podrían reducir asesores, se podrían reducir empresas públicas que no tienen un impacto directo en el bienestar de la ciudadanía, y este cálculo de reducciones podría ser en torno a 60 millones.

Se hablaba también de una reducción de exención a las tasas del juego, que se le ha bajado en esta región y que nosotros eliminaríamos esa exención de pago de impuestos. Se podrían recuperar entre 8 y 20 millones, esto dependiendo de cuál fuera la recaudación tributaria por esa motivación.

Pensamos que haciendo una auditoría de la deuda y renegociando plazos de amortización con mejores periodos de carencia podríamos rescatar la posibilidad de un ahorro por ahí de 100 millones de euros este año solamente.

Por último, si se hiciera un esfuerzo de control tributario y afloramiento de economía sumergida, podrían aflorar en torno a 90 millones en la Región de Murcia, y estoy siendo conservador, hay informaciones que indican que podría aflorar más.

Y, finalmente, reorientando ciertas partidas del Info y del SEF recuperaríamos otros 48 millones. Total, 322. Esto sería dentro del techo de gasto, es decir que el desfase entre lo que proponemos y el actual techo de gasto sería en torno a unos 347 millones de euros, que es lo que hubiéramos pedido de haber habido una negociación. Un incremento sí, un incremento importante, en torno al 7 %, pero no es mucho mayor que la previsión de incremento de ingresos no financieros que ustedes mismos hacen, que es en torno al 5,9. Es decir, estamos hablando de cifras y nos hemos estudiado bastante bien esta cuestión. Es más, si hubiera habido valentía se hubiera peleado mejor en Madrid y se hubiera podido intentar renegociar mediante el Fondo de Compensación algo más de ingresos para la Región de Murcia por transferencias del Estado, se podía haber intentado recuperar algo de la tributación de las grandes empresas SICAV que tributan al 1 %, o bien por la tributación directa en Murcia, cosa que requeriría una reforma, y soy consciente de ello, o bien porque nos transfirieran desde el Estado más recaudación tributaria de las empresas que generan su producción en Murcia, y eso no se ha hecho, y por lo tanto nosotros consideramos que el techo de gasto, de haberse negociado con más tiempo, de haber tenido la responsabilidad de hablar con todos los grupos políticos y no solamente con uno, pensando que los demás ya teníamos preconcebida nuestra posición, pues como no se ha hecho debemos traer aquí que ante esa cifra decimos no.

Y, por último, lo que sí querría decir es que lo que menos me ha gustado de la intervención del consejero ha sido esta serie de amenazas finales que ha hecho, que creo que no son de recibo, porque se está amenazando de que si no se aprueba el techo de gasto no va a haber la subida salarial que

obliga el Gobierno del Estado español, no va a haber la creación de plazas de salud mental, no va a haber el acuerdo con las universidades que se ha firmado, va a haber un colapso en los colegios, poco más o menos... Bueno, este tipo de amenazas catastrofistas no son de recibo, porque el consejero sabe mejor que nadie que un presupuesto nuevo o el mismo prorrogado tiene herramientas dentro de la Ley de Hacienda Pública que permiten hacer modificaciones...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

... en su techo de gasto o incluso asumir ingresos adicionales no contemplados, y desde luego también hacer frente a contingencias imprevistas.

Usando estas herramientas no se produciría esta catástrofe si no aprobamos el techo de gasto. Así que nuestro voto va a ser no y le invitamos a traer un techo de gasto más acorde a estos requerimientos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores y señoras consejeras, consejeros, señorías.

Antes de empezar mi discurso quería matizar al señor Urbina que no sé a qué grupo se refiere a la hora de decir que el Partido Popular ha hablado con un solo grupo, porque con nosotros desde luego no lo ha hecho, así que descártenos a partir de este momento y en un momento dado básicamente vaya yéndose a otros grupos porque en el nuestro no corresponde. Nosotros no nos hemos sentado a negociar presupuestos ni techos de gasto ni se nos han presentado las cifras, como ahora criticaré, estas cifras tan ridículas. Pero en definitiva, señorías, entiendo que hoy es otro día importante, porque hemos tenido muchos en esta Cámara, y también lo es para el desarrollo político de la Región de Murcia. Es en suma un día para poner a prueba el vigor de nuestras instituciones y la capacidad del Gobierno para asumir sus responsabilidades y ser consecuentes.

Desde nuestro punto de vista, en esta mañana se está constatando dos grandes errores a los que necesariamente habrá que poner remedio. Por una parte, la inadecuada política presupuestaria del partido que ha gobernado en las últimas dos décadas nuestra región, lo que incluye desfases incalificables en las partidas de ingresos y gastos en los últimos años; por otra parte, la incapacidad que ha tenido para alcanzar una adecuada financiación; y, por otra parte, la falta de certeza de si este Gobierno tiene o no la voluntad de adoptar políticas de auténtica regeneración democrática.

Como ya hemos declarado en los últimos días, el techo de gasto que se nos presenta esta tarde... esta mañana, perdón, no es sino constatación de la incongruencia y la escasa coherencia de la política presupuestaria de los sucesivos gobiernos del Partido Popular. Para Ciudadanos esta cifra que se nos presenta esta tarde, y digo "cifra" porque realmente, insisto en lo que ya han dicho mis compañeros, todo el resumen que se nos ha presentado es apenas cuartilla sin explicar de partidas presupuestarias, lo cual entiendo que es una falta de respeto a esta Cámara, a sus miembros y a la ciudadanía que representamos. Entendemos que esta escueta cifra representa el fracaso de Pedro Antonio Sánchez a la hora de negociar mejoras para la Región en el sistema de financiación autonómica, un sistema que nos ha castigado con cerca de mil millones de euros menos en nuestra financiación por utilizar, entre

otras cosas, el año 2009 como base para el cálculo de las transferencias corrientes del Estado, y por permitir en esas negociaciones en Madrid el mantenimiento de un *statu quo* entre comunidades autónomas que entendemos que es injusto e insolidario.

Pero este techo de gasto tan riguroso, tenemos que decirlo, también es consecuencia inmediata del irresponsable presupuesto de 2015, inflado en numerosas partidas por elementos entendemos claramente electoralistas. Como saben ustedes, la consecuencia inmediata es que la Región acumula el déficit más alto de todas las comunidades autónomas de España, y tendrá que hacer un esfuerzo extraordinario para alcanzar ese 0,3 % de déficit (un anunciado 0,5 de incumplimiento por adelantado, que ya veremos).

Y además Ciudadanos quiere dejar claro, que se ha mencionado parcialmente, el maltrato que traen los Presupuestos Generales del Estado a nuestra región, el cual está sufriendo una reducción del 22,75 % en las partidas a invertir en nuestra región, que se va a tener que conformar exclusivamente con 330 millones de euros.

En definitiva, este escaso incremento que propone el Partido Popular pone de manifiesto el fracaso de unas políticas que nuevamente mantienen a nuestra región a la cola en materia de financiación autonómica y sin recursos suficientes para atender las necesidades sociales o favorecer la reducción del desempleo.

Por esa razón, Ciudadanos considera en parte irresponsables las promesas que se está haciendo estos días a funcionarios, a diversos colectivos y organismos, cuando no hay realmente aseguradas muchas de esas partidas presupuestarias, como, por ejemplo, la venta de inmuebles, y todo ello teniendo en cuenta que el techo de gasto tampoco se incrementa y que la deuda pública no sabemos a dónde llegará, probablemente 1.200 millones de euros más, y ya veremos, señor consejero, cómo se queda el gasto financiero de esas nuevas deudas.

Ciudadanos tiene claro que debemos ajustarnos a la realidad con mayor coherencia. El Ejecutivo regional tendría que llevar a cabo por ejemplo una política de gasto más rigurosa, que debería arrancar con una reducción y simplificación de los organismos autónomos existentes, muchos de los cuales tienen sus plantillas infladas en personas que no son funcionarios, y lo sabemos, ¡y lo sabemos! Asimismo, el Gobierno regional debería apostar con más claridad y lo antes posible por la Administración electrónica -ya sabemos que hay una oficina dedicada al tema, pero vamos a ver en qué queda-, y comenzar un proceso claro y valiente de incentivos a los trabajadores del sector público que incluya el desarrollo de políticas de objetivos en todos los servicios.

Señorías, no nos gusta en suma este techo de gasto, pero Ciudadanos es un partido responsable y estaría dispuesto a transigir con esta cifra, sin duda, para facilitar una negociación cabal de los presupuestos que permitan una mejor redistribución de esos escasos recursos y priorizar donde hay que hacerlo, pero en lo que no vamos a transigir es en permitir una ruptura de las bases que precisamente han permitido la gobernabilidad de esta región y la presentación de este presupuesto, porque si el Partido Popular puede gobernar en este momento es porque Ciudadanos apoyó en su día la investidura de Pedro Antonio Sánchez, tras firmar un documento muy claro de principios, un acuerdo que dejaba meridianamente claro el compromiso de regeneración democrática de la política de nuestra región, que empezaba con el compromiso ineludible de sacar a los imputados de las listas electorales y de las instituciones. Si hay alguna duda vuelvo a leerlo. Punto uno del acuerdo. “Separar de inmediato a cualquier cargo público o de partido, o imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial”.

Pero he aquí, señores, señorías, que en el plazo récord de tres semanas el Partido Popular ha puesto a prueba este acuerdo. En primer lugar ha tardado tres semanas en reconocer lo inadecuado del pacto de gobierno firmado en la localidad de Mazarrón, con la excusa de que no era posible la gobernabilidad, como si no hubiera alcaldes en España gobernando en minoría, alcaldes o presidentes de comunidades autónomas. ¿Por qué este empecinamiento del Partido Popular en confundir gobernabilidad con mayoría absoluta, por qué? ¿Es que no han entendido que estamos en otro orden de cosas?

Pero es que hace justo una semana volvemos a encontrarnos, como ya saben ustedes, otro ejemplo de vieja política en el municipio de Torre Pacheco, una localidad de referencia desde luego en

nuestra región, donde su alcaldesa acaba de ser imputada por colocar a dedo nada menos que al interventor del Ayuntamiento, y no ha tenido otra respuesta a la ciudadanía que decir “en la vida voy a dimitir por eso”. Eso, señorías, no es un error administrativo, es un grave ejemplo de caciquismo político que la propia alcaldesa nos dejó muy claro cuando en un pleno, ante todos sus ciudadanos, no tuvo ningún empaque en decir que su dedo mágico había colocado, efectivamente, a esa persona que debía fiscalizar las cuentas públicas, y aquí estamos hablando, señores, de cuentas públicas, incluyendo los contratos públicos, incluido el presupuesto de ese ayuntamiento. En definitiva, es un ejercicio chulesco que no puede ser sino reprobado, y esa persona debe ser removida de su cargo, por lo que supone de falta de respeto a la ciudadanía y a la democracia y por lo que supone también, señores, de afear el propio acuerdo que firmó el presidente de la Comunidad Autónoma ante todos los ciudadanos. En definitiva, esta situación, señorías, ataca directamente las bases del acuerdo y no vamos a consentirlo. Señor consejero, en estas condiciones no vamos a apoyar en nada al Gobierno, ni en esto ni en otras cosas.

Por consiguiente, señor consejero, me dirijo a usted, vuelva a traer a la Cámara, que tiene plazo, otra vez su techo de gasto, cuando cambien las situaciones. Por favor, tráigalo más desagregado, lo mismo que nos ha discursado pero bien desagregado y por escrito, lo merece la Cámara. Y dígame al señor presidente que venga, que se llene de autoridad moral haciendo cumplir lo que firmó, haciendo todo lo posible por regenerar la actividad política. Yo le aseguro a usted que nuestro partido permitirá su tramitación, pero en las condiciones actuales desde luego no.

Y, por cierto, me dirijo a toda la bancada del Gobierno y le pregunto desde cuándo reclamar que se cumpla un contrato es una amenaza, y para ello pueden ustedes preguntar a cualquier jurista, a cualquier economista y se lo aclarará.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señores diputados.

Señor Martínez, sabemos perfectamente que no tenemos mayoría absoluta, pero ustedes no saben que el Partido Popular tiene veintidós diputados y ustedes trece, y no saben que estamos legitimado por la mayoría de los murcianos, que han querido que gobernásemos esta región, eso ustedes no lo saben. La mayoría de los murcianos que votaron quisieron que el Partido Popular gobernara la Región de Murcia y ustedes no se han dado cuenta, ni ustedes ni algún grupo más de la oposición.

Estamos aquí esta mañana...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

Señor López Miras, espere un momento hasta que se callen, por favor.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Antes de nada, me gustaría saludar al público asistente y a los miembros del Consejo de Gobierno que nos acompañan.

Estamos esta mañana, como bien ha explicado el consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, para debatir e intentar aprobar este techo de gasto que trae el Gobierno regional, que trae el Gobierno regional y además por iniciativa en 2012 de una ley del propio Gobierno, presentada por el Partido Popular. Ese partido que no le daba altavoz a la Asamblea, que no tenía en cuenta la partici-

pación en la Asamblea, es el que dijo, no como en otras comunidades autónomas, que el techo de gasto debía pasar por la Asamblea. Pues por eso, por el Partido Popular, hoy estamos debatiendo y hoy les damos a ustedes la oportunidad de que hablen sobre el techo de gasto, que, como bien ha explicado el consejero, supone el límite máximo de gasto que va a llevar a cabo la Comunidad Autónoma, de gasto no financiero, y que además es el inicio del trámite de presupuestos. Hemos escuchado aquí hablar muchísimo de presupuestos pero todos con su actitud lo que van a hacer es que no se pueda hablar en esta Cámara sobre los presupuestos y no se pueda debatir sobre los presupuestos.

El techo de gasto, como ya ustedes saben, es un cálculo extremadamente técnico y un cálculo que resulta al final de una fórmula objetiva con tres parámetros fáciles y sencillos, como son los ingresos no financieros, el déficit autorizado y los ajustes técnicos de contabilidad nacional. Un techo de gasto que, como aquí se ha dicho, por segunda vez consecutiva, después de cinco años de descenso, se incrementa en un 0,5 %, 21 millones de euros, lo que hace que estemos consolidados y que sea una realidad la senda del crecimiento de la Región de Murcia, que además se incrementa en 21 millones de euros pero que en realidad, debido a las buenas y correctas gestiones de este Gobierno regional en cuanto a los intereses se deriva, va a suponer que se tienen para 2016 150 millones de euros más de gasto para invertir en la Región de Murcia y en todos los murcianos.

Incrementa también los ingresos, como aquí se ha dicho, y disminuye el déficit autorizado de un 0,7 del año pasado al 0,3 de este año, además de los ajustes de contabilidad estrictamente técnicos y de los que se saca buena muestra de que se han hecho perfectamente correctos y siguiendo criterios técnicos este techo de gasto.

Como digo, es un techo de gasto elaborado muy técnicamente, que va a permitir sostener el Estado de bienestar, la sanidad, la educación y las políticas sociales, y va a destinar la mayor parte del presupuesto, como todos los presupuestos del Partido Popular, a ello, al gasto social. Va a suponer una rebaja de impuestos para todos los murcianos, bonificaciones en impuestos de sucesiones y donaciones, deducciones de IRPF para familias que más lo necesiten y eliminación -muy importante- de tasas sociales, de tasas para los más necesitados de la Región de Murcia.

Todo ello con el esfuerzo del Gobierno regional, con el esfuerzo de todos los murcianos y a pesar del sectario e injusto sistema de financiación que el Partido Socialista y que Zapatero, que son los responsables, señor Morell, no el Partido Popular, aprobaron en 2009. Eso sí que es un “sí, bwana”, señor Martínez, eso sí que es un “sí, bwana”... Señor Morell, no defienda al PSOE...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Señores de Ciudadanos, no defiendan al PSOE, que estamos hablando del PSOE...

Somos la última comunidad autónoma de toda España en sistema de financiación, 255 millones de euros menos que la media y 1.000 millones de euros menos que Cantabria.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Miras, espere un momento, por favor.
Puede continuar.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Y a pesar de esto, el último informe publicado por FUNCAS establece que la Región de Murcia liderará el crecimiento de todas las comunidades de España en el próximo año con un 3,5 %.

Dicho esto, creo y entiendo que queda meridianamente claro que la elaboración del techo de gasto resulta de una fórmula objetiva, que por lo tanto no hay criterios económico-financieros para po-

der rechazarlo, y que si se rechaza, efectivamente, se deberá a otros criterios que para nada tengan que ver estrictamente con los factores del techo de gasto. Además, con la consecuencia que muy bien ha explicado el consejero, que al elaborarse con criterios estrictamente técnicos, no se puede elaborar otro techo de gasto, son previsiones de profesionales y de técnicos que si se rechazan tenemos que traer un techo de gasto que no será real, que no será una imagen de la realidad y de las previsiones técnicas, será otra cosa pero no este techo de gasto.

Pero tenemos que ser justos, vamos a ser justos, y siendo justos podremos decir que tenemos que reconocer que hay dos partidos, dos grupos parlamentarios, que al menos han estado en este debate y han hablado del techo de gasto, el Partido Socialista y Podemos. El Partido Socialista con sus cuentas, como ha dicho el señor Martínez, “es que mis cuentas no me dicen esto”. Bueno, ya, pero es que son las cuentas de los profesionales y de los técnicos que han elaborado las previsiones de este techo de gasto, aunque sus cuentas no le salgan. Y con el partido o el Grupo Parlamentario Podemos, que ha dicho que le hubiera gustado negociar esta cifra... Esta cifra ya le he dicho que es innegociable, o sea, que no se puede negociar porque son criterios estrictamente técnicos y cualquier otra cosa sería faltar a la realidad. Además ha propuesto un techo de gasto alternativo. Bueno, ha hablado mucho de presupuestos pero van a votar un no que no va a posibilitar que debatamos los presupuestos, pero nos ha hablado de un techo de gasto en el que hablaban de un incremento de 669 millones de euros y luego explicaba la reducción, una reducción, según la eliminación de entes y de asesores... Yo le pido si en la réplica me puede decir qué entes eliminaría, no sé si sería el Servicio Murciano de Salud, la Universidad de Murcia, la UPCT, el IMAS..., qué entes eliminaría de la Administración regional. Y en cuanto a la negociación financiera, que también ha establecido un ahorro importante en cuanto a los intereses, si el ahorro que usted establece es superior al ahorro de los 129 millones de euros que ha presentado el Gobierno esta mañana, también le digo qué entidades financieras se lo harían, porque seré yo el que le exija desde esta tribuna al consejero de Hacienda que hable con esas entidades financieras que nos permitan esos gastos.

Y además de sus dos intervenciones seguimos teniendo las mismas dudas de siempre, no sabemos si quieren más gasto, si quieren menos gasto, si quieren más deuda, si quieren menos deuda... Por cierto, se va a cumplir el objetivo de deuda, señor Martínez, porque sabe usted que el límite de deuda tiene excepciones, por ejemplo, los gastos derivados del terremoto de Lorca y otra serie de gastos. Si quieren más déficit, si quieren menos déficit para cumplirlo, si quieren cumplir la ley, si no quieren cumplir la ley y quieren gastar lo que no tenemos... no sé, pero, bueno, como digo, he de reconocerles que al menos está en este debate, está en el debate del techo de gasto.

Por desgracia para la Región de Murcia y para todos los murcianos que depositaron la confianza en nosotros, hoy esperaban que todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional debatiéramos sobre el techo de gasto y sobre los presupuestos que van a posibilitar el futuro de la Región de Murcia, pero hay un grupo parlamentario que ni ha estado ni se le esperaba en este debate, y hoy lo ha vuelto a ratificar. Y es verdad, señor Morell, no hemos hablado con ustedes, porque cuando el Gobierno regional se ha querido sentar con su líder de la Asamblea Regional ha dicho que no hablaba del techo de gasto, que ni sacara los papeles, que no hablaba. No sé si no tienen comunicación, pero es que lo ha dicho... No, no, que lo ha dicho. Yo creo que eso sí que es una medida electoralista, una medida interesada y una medida irresponsable, efectivamente, y que supedita al interés general el interés particular.

Como digo, cuando se trata de lo verdaderamente importante no están. Cuando estamos hablando del futuro de la Región, cuando hablamos del futuro de los murcianos, cuando hablamos de poner los cimientos para que esta región siga creciendo y se siga desarrollando hay un partido que no está, está en otro debate muy lejos del interés de todos los murcianos. Y además no está y de esa forma, no estando, supedita intencionadamente lo anteriormente dicho, es decir, el interés general de todos los murcianos a su interés particular, a su interés partidista y a su interés electoral.

Y no se engañen, ni ustedes ni ninguno de los otros dos grupos parlamentarios, por más que lo repitan la realidad no va a cambiar. No son amenazas, es la realidad. Si son ustedes, voluntariamente y libremente, los que levantan la mano en el no a este techo de gasto, serán ustedes los que tendrán que dar explicaciones a todos los murcianos y serán ustedes los responsables de que los funcionarios no vean incrementadas sus retribuciones en 2016, serán ustedes los responsables y se lo tendrán que

explicar a los funcionarios que no van a recibir el 38,25 de la paga extra que se adeuda de 2016, serán ustedes los responsables de que los funcionarios no reciban los días adicionales de vacaciones y asuntos propios por antigüedad, serán ustedes los responsables y tendrán que dar explicaciones de por qué los funcionarios no van a tener sus ayudas de acción social por discapacidad a hijos discapacitados, serán ustedes los responsables de que no se pongan en marcha las medidas que ayuden a los murcianos más necesitados, de que más de 1.300 dependientes no reciban sus ayudas, de que no se supriman las tasas sociales para las familias numerosas, para los dependientes que necesitan una revisión, para los discapacitados que tienen que certificar su grado... serán ustedes los responsables y además lo van a explicar ustedes. Y serán responsables de que no se pongan en marcha instalaciones y servicios sanitarios que tantos y tantos murcianos reclaman en zonas alejadas de las grandes capitales, y serán ustedes los responsables de que no se garantice una educación de calidad para los más jóvenes de la Región de Murcia, ni que se puedan hacer nuevas infraestructuras de educación...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

... ni que, por supuesto, se garantice un adecuado mantenimiento, y van a ser ustedes los responsables -ya veo que no les gusta que les diga esto- de que las familias más necesitadas no puedan deducirse muchos gastos, y van a ser ustedes los responsables de que las universidades públicas no tengan un acuerdo de financiación, van a ser ustedes, y van a ser ustedes de que no haya nuevas becas ni ayudas para universitarios, ni posibilitará el fomento de la cultura ni las ayudas a nuevos artistas murcianos, todo gracias a ustedes, ni posibilitarán ustedes las ayudas para el sector que está manteniendo la balanza comercial de esta región, como es la agricultura, ni podrá potenciarse el turismo como motor de la Región de Murcia y generador de empleo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Miras, por favor, vaya terminando.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Ya termino, señora presidenta.

No se podrá ayudar a los verdaderos generadores de empleo, como son autónomos, pymes y emprendedores, ni proporcionar oportunidades para aquellos que más lo necesitan, que son los desempleados, ni se podrán bajar impuestos a todos los murcianos, especialmente a los más necesitados, ni se podrá asegurar el pago en tiempo y forma a los proveedores de la Administración regional, que en definitiva son los autónomos, emprendedores y pequeñas empresas de esta Región de Murcia, ni se construirán nuevas infraestructuras importantes para la Región, como es el AVE soterrado y el AVE a su llegada a Lorca y Cartagena, ni se podrá llevar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Miras, ha excedido su tiempo, por favor, vaya terminando.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Termino ahora mismo, señora presidenta.

La Región de Murcia, como digo, no liderará el crecimiento si ustedes votan que no a este techo de gasto. En definitiva, se estará frenando el desarrollo de la Región de Murcia y el futuro a los mur-

cianos si se vota que no al techo de gasto, como ya han dejado entrever entre ayer y hoy muchas organizaciones sociales, económicas e institucionales de la Región de Murcia.

Por ello, señorías, les pido responsabilidad -y voy terminando, señora presidenta-...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Termine, señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

... responsabilidad con un techo de gasto realista, elaborado a partir de datos técnicos y una fórmula objetiva. Cualquier otro techo de gasto que se elaborase no sería real ni sería acorde con las previsiones técnicas de los profesionales. El rechazo del techo de gasto no es nada positivo para la Región de Murcia.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Miras, se ha excedido en tres minutos. Por favor, termine.

SR. LÓPEZ MIRAS:

En el debate de presupuestos, señorías, tendrán la oportunidad de dar prioridad a sus iniciativas con las enmiendas que ustedes estimen oportunas y de cambiar el presupuesto. Así que, señorías -y ya termino, señora presidenta-, apelo a su responsabilidad, y si no, al menos alguno de este grupo, que reciba una llamada de su líder nacional...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Miras, no me obligue a retirarle la palabra.

SR. LÓPEZ MIRAS:

... y explique cómo han apoyado y cómo han aprobado el presupuesto del Gobierno socialista con un criterio distinto al de esta...

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Miras, por favor, abandone la tribuna.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Bueno, señor consejero, dimita, porque según su propio grupo que le apoya deberían gobernar los técnicos, y ya está, es decir, vamos a ver, que los técnicos hagan el presupuesto, puesto que todo está determinado matemáticamente, es una cuestión técnica, ¿verdad?, y ya está, no hacen falta políticos, ahórrenle ese sueldo a la Comunidad Autónoma, porque, según ustedes, son totalmente innecesarios. Es decir, la fijación de los impuestos es una cuestión técnica, no podemos decidir si hay más o es menos... Ridículo totalmente, señor López Miras. Por favor, ya está bien.

El argumentario que ustedes van a utilizar está clarísimo, ya lo hemos visto en la prensa, pero ya se lo hemos dicho los tres grupos, no sigan, por favor, no sigan... ¿No les da vergüenza, no les da vergüenza, no les da vergüenza, repito? No vamos a aceptar chantajes. ¿Es que ustedes apoyan en Anda-

lucía o donde no gobiernan los presupuestos para evitar que haya que prorrogarlos?, ¿es que ustedes, que son los del ministro que dijo que “cuanto peor, mejor” para ganar ellos las elecciones, van a decirnos a nosotros que tenemos que aprobar el trágala de que sin información ninguna hemos de dar un visto bueno a un techo de gasto porque si no se va a morir media población española? Por favor, dejen de hacer el ridículo.

El Partido Socialista, el Grupo Socialista, no va a apoyar este límite de gasto. Si se presentan otras cifras, si se explican y se negocian, para eso está el Parlamento, podríamos dar un sí o una abstención para luego poder discutir esos presupuestos que, por supuesto, los haría este Parlamento (se lo recuerdo también al señor consejero) puesto que aquí le recuerdo que no tienen mayoría absoluta.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Bueno, efectivamente, hemos venido a hablar de economía y no solo sobre tipologías de casos de corrupción, que son todas reprobables. El debate de hoy, estamos de acuerdo en eso, es sobre economía, y también, quizás, sobre plazos y normativas, porque todavía hay plazo para presentar un nuevo techo de gasto. Esta amenaza que se ha hecho hoy aquí se hizo prácticamente idéntica hace una semana y diez minutos antes del pleno se retiró el techo de gasto. Y estamos una semana después discutiendo un techo de gasto que es idéntico al que se presentó aquella semana. Hubieran ganado tiempo si ya hubieran empezado a negociar y hubieran presentado otro techo de gasto hoy, y por lo tanto se puede presentar un techo de gasto la semana que viene o cuando haga falta. E insistimos, hemos puesto encima de la mesa posibilidades para trabajar técnicamente pero también políticamente, porque las decisiones técnicas que se toman están basadas en una opción de política económica, y esa es una realidad. No nos escondamos en tecnicismos porque esa es la manera de eliminar a la Asamblea Regional la posibilidad del debate político, que es al final el que determina qué tipo de economía queremos en la Región.

Nosotros hemos hablado de que ha habido un incremento importante de los ingresos no financieros. Bien, veamos, pensamos que puede ser incluso mayor. Hemos hablado nosotros de que hay que suavizar el requisito de cumplimiento de déficit. Se puede hacer, se puede ir a una disminución más paulatina, un horizonte de disminución de déficit y también de disminución de deuda que no ahogue a la economía. Eso es una opción política y se puede hacer y se puede negociar con Madrid, y hay que ser valiente y pelear por esas cuestiones. Se puede reestructurar la deuda pública de la Región de Murcia, tanto la pública como la privada, pero yo quisiera también indicar que un lastre de la deuda privada en la Región, por ejemplo, son hipotecas sobrevaloradas que suponen una carga financiera muy por encima del valor ahora mismo de esos mismos inmuebles. Eso hay que revisarlo, sería una manera de inyectar, hacer política monetaria inyectando dinero a la Región de Murcia que luego revertería. Este tipo de herramientas dan un margen y permitirían retocar las posibilidades de ingresos no financieros.

Y también pensamos que hay un margen para ampliar las negociaciones de las contribuciones del Estado a la financiación autonómica, por la vía del Fondo de Compensación o por el Fondo de Liquidez Autonómico, que debería llevar aparejado, aunque son unas condiciones buenas de aporte financiero del Estado a la Región de Murcia pueden seguir siendo renegociadas, o sea, podemos ir a periodos de carencia más largos que permitan empezar a devolver cuando la economía de la Región de Murcia esté mejor.

Y de nuevo, y lamentablemente, tenemos que acabar diciendo que no ha lugar a amenazas. Es decir, yo planteo aquí cuestiones, me hubiera gustado oír del representante... en este caso el señor diputado del Partido Popular propuestas concretas y no amenazas del apocalipsis en la Región de Mur-

cia. No hemos oído ni una sola argumentación que permita hacernos pensar que hay voluntad de negociación del techo de gasto, lo único que hemos oído aquí decir es que si no se aprueba hoy el techo de gasto va a ocurrir una serie interminable -que le han tenido que cortar la palabra- de catástrofes en la Región de Murcia, que lo primero que sabe el señor consejero de Hacienda es que la Ley de Hacienda Pública permite retocar un presupuesto, o bien el que negociemos todavía o bien el que se prorrogue, se puede negociar sobre la marcha. No se puede decir a las universidades que su plan, que acaban de firmar, no se puede cumplir, si lo han firmado cúmplalo, tienen mecanismos para hacerlo. Si cumplen todas estas amenazas no será porque hay una obligación técnica de cumplir las amenazas, sino porque hay una voluntad política del Partido Popular, por revancha, de cumplir estas amenazas. Entonces, eso no es de recibo en un debate.

Por lo tanto, yo creo que si no traen aquí un nuevo techo de gasto y lo que hacen es una prórroga...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

...de estas amenazas, es por su propia voluntad.

Por lo tanto, por favor, traigan un nuevo techo de gasto y seguimos hablando.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señor Carrillo, me dirijo directamente a usted, me consta que es un funcionario capaz, me consta que ha presentado con esfuerzo sus cifras, desgraciadamente ha tenido que pechar usted con la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores, pero no dudo de que estamos a tiempo, efectivamente, podemos negociar y estamos negociando y eso es lo que reclamamos desde la oposición, porque tenemos plazo, y no digamos falsedades. ¡Claro que podemos traer este techo de gasto otra vez, por supuesto!, nada más que tiene que aprobarlo la Junta de Portavoces. Es falso que no se puede traer el mismo, no me traigan ustedes tecnicismos que no son ciertos e infórmense un poco mejor, o informen mejor a la prensa, o no engañen a la prensa, que no es así. Traigan ustedes un nuevo techo de gastos en el momento en el que el señor que está ausente tenga claro ese ejercicio de regeneración al cual se comprometió por escrito.

Claro que hay que mezclar corrupción con presupuestos. Señores, según el FEDEA, la corrupción en España se lleva por delante a 144.000 millones de euros, 144.000 millones de euros, tres veces nuestro pago de intereses de deuda. Por supuesto, si tenemos una voluntad clara de atajar esa corrupción podemos empezar a resolver cosas muy importantes y que dejan sobradamente corto el presupuesto que hemos presentado en esta casa.

Y efectivamente, señores, yo les ruego que hagan el ejercicio global de entender que estamos haciendo política, y dentro de la política están los presupuestos, y hagan ustedes un ejercicio serio de limpieza de las instituciones que, por cierto, esta mañana nos hemos despertado que hay otro nuevo caso en Puerto Lumbreras, es un suma y sigue. La limpieza tiene que ser profunda, mucha lejía, señores, mucha lejía.

Señor López Miras, mi compromiso es con los murcianos durante cuatro años, a mí me nombraron en junio y a mis compañeros, y en esa tribuna nada más que me ha oído hablar usted de Murcia y

defensa de sus intereses, y a lo mejor diciendo cosas que pueden molestar en otras comunidades autónomas que están sobrepresupuestadas con respecto a la nuestra, que tiene un 5 % mínimo de ingresos, y, en definitiva, no me haga usted, como ha hecho también el señor consejero, aunque llevándolo hasta un extremo, ese ejercicio de catastrofismo.

Efectivamente, el señor diputado de Podemos le ha dicho una cosa clarita que tiene usted que saber como jurista, el presupuesto que, por cierto es idéntico en techo de gasto, porque es ridículo el incremento que ha habido, porque tiene que serlo, viene dado precisamente por un elemento que sí que es de demagogia, y que sí que tiene un fondo, un trasfondo de interés político, que es el presupuesto de este año, que se hizo claramente con vistas a las elecciones regionales que tuvimos en junio y a las que hay a fin de año, y ahí ustedes fueron irresponsables. Le recuerdo a usted que gracias a ese mal ejercicio presupuestario Murcia está a la cola en cuestiones presupuestarias y tenemos el récord de déficit público, un 2,5 %.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Muchas gracias, señora presidenta.

Pues sí, efectivamente, señor Martínez, es que ya le hemos dicho que la vertiente política, las prioridades que marcan los diputados, se marcan en la elaboración, en el debate del presupuesto, ya le ha explicado el señor consejero que sí que se hace con criterios técnicos el techo de gasto, no con criterios políticos, y se lo ha explicado muy bien el señor consejero.

Y, señor Morell... López Morell, de acuerdo, y además bonito primer apellido, si se rechaza el techo de gasto no se puede traer el mismo. Consúltelo con los servicios jurídicos de la Cámara, no se puede traer el mismo, y además ustedes estarían incurriendo en una incoherencia, que hoy votan que no y la semana que vienen votan que sí, entonces serían ustedes algo incoherentes.

Una vez más, como he dicho antes, cuando se habla de lo verdaderamente importante para esta región ustedes no están, están en otro sitio que no es aquí, están en otro sitio que no es centrados en los intereses de la Región de Murcia y en el futuro de todos los murcianos, y están en otro sitio, no están aquí, por intereses particulares y por intereses partidistas, por eso ustedes no están aquí. Les decía antes que consulten con su líder nacional y les diga la fórmula de por qué en Andalucía ustedes sí han apoyado a las primeras el presupuesto del Gobierno socialista de los ERES. Eso es lo que a nosotros nos gustaría saber, porque esta doble moral lo que nos hace creer, lo que nos hace ver, es que todo lo que tienen ustedes es fachada y que se les está cayendo poco a poco la careta, y que cuando ustedes tienen la primera oportunidad se van con el tripartito, y no queremos creerlo, pero a veces nos hacen ustedes creer que en ideología están situados exactamente como están situados en la Asamblea Regional, entre Podemos y entre el Partido Socialista. A veces ustedes nos hacen creer eso, cómo a la más mínima deslegitiman a todos los ciudadanos... a los ciudadanos que han querido una opción de gobierno, a los ciudadanos que han querido la primera opción de gobierno en algunos sitios y en algunos municipios y en algunas juntas vecinales de Murcia, ya que ustedes hablan de todo, vamos a hablar nosotros, a las primeras de cambio, en 37 o 34 juntas vecinales de Murcia, en las que los ciudadanos y los murcianos quisieron que la primera fuerza política y los que gobernarán fuera el Partido Popular, ustedes han pactado con el PSOE, con Cambiemos, con Ahora Podemos, con “volvemos”..., no sé con quién más, ¡con todos, con todos! Un poco de coherencia y, por favor, altura de miras en los asuntos que verdaderamente interesan a la Región, en los asuntos de futuro, y en los asuntos en los que tenemos que tratar el interés general de la Región no supediten sus intereses partidistas y sus intereses electoralistas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Miras.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor: 21. Votos en contra: 23. Abstenciones: no ha lugar. Por lo tanto, esta presidencia declara que no se aprueba el límite de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2016, que se había fijado en 4.099.751.868 euros.

No ha lugar explicación de voto en este punto del orden del día.

Pasamos... Señor Cano, no ha lugar, le recomiendo una sosegada lectura del Reglamento.

[Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.](#)

La presente proposición de ley finaliza su tramitación con un último debate en Pleno, que, al no haberse reservado enmiendas ni formulado votos particulares para su defensa en este pleno, se realizará de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, esto es, con un turno general de intervención de cada grupo, que ha sido fijado por la Junta de Portavoces por un tiempo de 10 minutos. Pasamos, por lo tanto, al turno general de intervenciones y tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Señora presidenta, miembros del Consejo de Gobierno, señorías, representantes de los sectores audiovisuales de la Región, productores, asociaciones, trabajadores:

El artículo 20 de la Constitución reconoce el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Igualmente reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz de cualquier medio de difusión. Este mismo artículo 20 añade que se garantizará el acceso a los medios de comunicación social dependientes del Estado a los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad.

La radio y la televisión públicas han de ser herramienta para desarrollar el derecho de los ciudadanos a la información, insisto, una información veraz, transparente, plural y representativa de toda la sociedad. Son instrumentos fundamentales para desarrollar el ejercicio de la transparencia, así como el de acceso a los ciudadanos a la información.

De todos son conocidas las distintas etapas por las que ha atravesado la radio y la televisión pública nacional. Han pasado etapas de ser el único medio disponible, etapas de crecimiento, etapas de ser una de las televisiones más laureadas de todos los tiempos, y la última etapa repleta de denuncias manipulativas y con unos índices mínimos de audiencia. Es obvio, y todos ustedes saben, que un Gobierno socialista gobernaba en la etapa más laureada y el actual Gobierno de Mariano Rajoy lo hace en esta etapa de decadencia de la televisión pública de España.

Si algo ha tenido bueno este Partido Popular, que afortunadamente ya deja su mandato en la Moncloa, ha sido poner de acuerdo a todos los partidos de la oposición en algunos temas. Nos puso de acuerdo en el rechazo a la LOMCE, nos puso de acuerdo en el rechazo a la reforma laboral, nos puso de acuerdo en el rechazo a la ley mordaza, y en los últimos días el Partido Popular se ha quedado absolutamente sólo y se ha negado a firmar este manifiesto en defensa de la independencia de la radio y la televisión pública. Yo le pregunto al Partido Popular: ¿no les da vergüenza quedarse solos en esto?

Señorías, los medios de comunicación públicos no son un lujo, lo pudo parecer en un tiempo, en otras épocas, en esta región, pero pudo parecer un lujo no por el disfrute sino por el derroche que se hizo a costa de todos. Lo que debió ser un servicio público que impulsara al sector audiovisual regional no cumplió nunca su objetivo.

El Partido Socialista presentó esta modificación de ley como una medida urgente para conseguir

la imparcialidad, la pluralidad y la independencia informativas. Evidentemente, la urgencia de esta ley deberá acompañada posteriormente de una construcción seria, sensata y consensuada de una legislación del sector audiovisual en la Región de Murcia desde arriba hasta abajo.

La Región de Murcia carece en la actualidad de una legislación sobre comunicación audiovisual en su conjunto que desarrolle la legislación nacional y que pueda reflejar las transformaciones tecnológicas y sociales que se han vivido. Es preciso acometer esta legislación nueva que recoja lo anteriormente citado, y el Partido Socialista ya ha presentado una moción para que una ponencia se ponga a ello.

Una vez aprobada la reforma de hoy, convendrá ponerse a trabajar en ello para aprobar una ley audiovisual que luego venga con una reforma de la actual Ley de Radiotelevisión, o con una nueva ley, y luego con el mandato marco y con el contrato-programa.

Vaya por delante el compromiso del Partido Socialista en el impulso al sector audiovisual y en la mejora de la legislación actual de los medios de comunicación públicos, pero sin aventuras, sin precipitación y con el máximo consenso, algo que hasta ahora no se ha buscado en esta región. Garantizar independencia y pluralidad, ese es el objetivo.

La urgencia de esta modificación que hemos presentado radica en que hasta ahora, como todos ustedes saben, el director general de Radiotelevisión, máximo responsable de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, ha sido nombrado por el Gobierno regional, es decir, ha dependido total y absolutamente del poder ejecutivo, no pudiendo, en ningún caso, hablarse de independencia e imparcialidad, que además los propios hechos han demostrado con los tres directores generales que hasta el momento ha tenido la Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Han sido tres directores generales bajo sospecha partidista y decisiones políticas permanentes. El primero de ellos puso en marcha aquella cueva monopartidista llamada popularmente “Televalcárcel”, aquel lujo para unos pocos que todavía estamos pagando del bolsillo de todos y que han pagado muy especialmente todos los profesionales del sector audiovisual. Este primer director general, tomando decisiones partidistas a más no poder, le dejó esa herencia al segundo; herederos de herederos.

El segundo director general fue el liquidador, se encargó de liquidar aquella locura, pero liquidar las cosas de un plumazo y con un alto coste tanto para el bolsillo ciudadano como, insisto una vez más, para los trabajadores y trabajadoras que se fueron al paro de la noche a la mañana.

Este segundo director general dejó también esa herencia al tercero, que llegó y afrontó de buen grado el mandato del Partido Popular de ir destruyendo por distintas razones, razones que los tribunales han declarado absolutamente no ajustadas a derecho, liquidar la radio pública con aquel ERE nefasto. Ha sido el autor de este ERE, de desproporcionadas consecuencias en lo informativo y en el servicio público y dejando tirados a unos excelentes profesionales, que tienen que ser sí o sí readmitidos o indemnizados, pero parece que el Gobierno regional no se quiera enterar. Actúan sin enterarse, dejando pasar el tiempo, tienen que tomar ya una decisión, pero haciendo como hacen siempre, tirando balones hacia arriba y haciéndose las víctimas de situaciones que, en este caso, son suyas. Heredero, de heredero, de heredero.

Este actual director general está de forma interina, hasta él mismo lo ha reconocido en todas las reuniones que mantiene. De hecho, además, fue cesado, estuvimos dos o tres días sin director general y de nuevo fue reincorporado; formas de interinidad. Fíjense la sensación de interinidad, señorías, que la propia Consejería de la que depende este director general dice textualmente en una información remitida a este diputado: “estamos a la expectativa de la tramitación de dicha iniciativa”. Es decir, la Consejería está a la expectativa de que en esta Cámara se modifiquen algunas cosas para hacer su trabajo. Para eso no hacen falta, evidentemente, ni asesores ni personal; si están a la expectativa, seguimos a la expectativa.

Qué casualidades, señorías, hemos tenido en la Región de Murcia como responsable de la radio y la televisión públicas a personas bajo sospecha permanente de seguir directrices que han liquidado la radio pública y que en estos momentos se sienten absolutamente interinos. ¡Qué paradoja, señorías! Basta mirar en estos momentos a este Consejo de Gobierno y veo en ellos el mismo esquema, absolutamente el mismo, un Gobierno bajo sospecha, no por recibir instrucciones ni directrices, sino

por proteger y amparar a los que incumplen las leyes, dando el mensaje de sé fuerte, sé fuerte. Un Gobierno liquidador de todo lo que suene a transparencia, a pluralidad informativa, a independencia informativa, y un Gobierno interino que sabe que está hoy pero que está paralizado absolutamente sin saber qué pasará mañana. En ese escrito que me remitieron queda claro que están ustedes a la expectativa, están ustedes esperando. ¿Cómo está el Gobierno?, esperando.

Miren, aprovecho que hay dos consejeras aquí, el cántico aquel de las manifestaciones de la ciudadanía lo han entendido ustedes al revés, el cántico no era “más asesores menos profesores”, era al revés, era “menos asesores, más profesores”. Hagan ustedes caso a eso. Y añadido yo, si puede ser, los profesores a tiempo completo, no a tiempo parcial, que los cuenten dos veces, y además, si puede ser, lo asesores que no sean imputados, por favor.

He hecho un repaso, señorías, de los anteriores tres directores generales que ha tenido el Ente, creo que todos y todas ustedes son plenamente conscientes de los errores cometidos y la pésima gestión realizada.

Permítanme, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y creo que en nombre de muchos profesionales de la radio y la televisión pública, agradecer el apoyo que esta ley ha tenido en la Comisión de Asuntos Generales. Al Partido Popular por la modificación de ese criterio que tuvieron en el año 2012 al debatirse esta misma enmienda, defendida entonces por el senador hoy señor Oñate, y en aquel momento la frase fue: “la dirección general le corresponde nombrarla al Gobierno y punto”. Agradezco que hayan cambiado esa opinión en estos últimos tres años. A Ciudadanos por su apoyo a esta ley y a esta modificación de ley, esperando, eso sí, que, como han anunciado en otras cosas, no nos impongan un copago para la radio y la televisión, en eso no nos van a tener al lado, ni tampoco en el de la educación y la sanidad. Y a Podemos gracias por haber renunciado a lo que anunciaban en su programa electoral, gracias a renunciar a ese referéndum, a esos siete años. Entendemos que una cosa son las propuestas de fantasía y otra es la realidad cuando ya estamos gobernando y tomando decisiones. Gracias por esa renuncia.

Repito, señorías, que este es un primer paso, la radio y la televisión pública deben desarrollar su enorme potencial educativo y su función de servicio público y este es el primer paso para ello, sin separar lo urgente de lo necesario, esto es urgente y lo necesario será el marco audiovisual que le demos a toda esta región. Tenemos en esta región los mejores profesionales del sector audiovisual, los mejores, esos profesionales, la ciudadanía, los espectadores, los oyentes, nos agradecen todos estos esfuerzos para lograr, si puede ser, que tengamos los mejores medios públicos de comunicación de los últimos 20 años, plurales, independientes y sin recibir directrices políticas de nadie. Hoy damos el primer paso.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ivars Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, asociaciones, colectivos de medios de comunicación, productoras audiovisuales, gracias por la asistencia.

No voy a repetir las cuestiones de la desastrosa política de medios, en especial de radiotelevisión en la Región de Murcia, del Partido Popular en los últimos años, lo ha hecho muy bien el señor Ivars, pero sí tengo que decirle al señor Ivars que no renunciamos a nada, desde Podemos no renunciamos a nada, sí gestionamos los tiempos con responsabilidad, pero no renunciamos a nada. Y eso me lleva directamente a la obligación desde la tribuna de contar cuáles son las vicisitudes que han llevado a esta proposición de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional de Radiotelevisión en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Socialista. Desde nuestro punto de vista, esta reforma es un ejemplo perfecto del funcionamiento de la vieja política, señorías, de la vieja y

rancia política, que no se preocupa por cambiar las condiciones de vida de la gente, en este caso en lo que hace referencia al acceso y a la difusión de la información y de la producción audiovisual a través de los medios públicos, sino que muestra, no voy a decir de modo exclusivo, pero sí muestra un interés focalizado claramente por los asientos, el control y las posiciones de poder en el uso de los medios de comunicación.

Señorías, esta es la primera propuesta que trae, después de la proposición conjunta de reforma de la Ley Electoral, el partido Socialista a esta Cámara, después de 20 años en la oposición, cuando el Partido Socialista tiene la primera oportunidad, por el nuevo juego de mayorías en la Asamblea Regional, de poner encima de la mesa una iniciativa legal propia con posibilidades de salir adelante, lo que hace es traernos una propuesta de cambio en la cabeza del ente, no de modificación, no una propuesta de lucha, por ejemplo, contra la pobreza, como hemos hecho nosotros con respecto a la propuesta de ley de procedimiento de emergencia ciudadana, no una propuesta de cambio productivo, como hemos hecho nosotros, con respecto a la proposición de ley de autoconsumo eléctrico con balance neto, o una propuesta de atención a la salud, como hemos hecho nosotros, con la propuesta de ley de atención temprana, ni siquiera una propuesta de modificación, de verdad, de la política del audiovisual en la Región de Murcia, simplemente trae una propuesta de cambio en la dirección general del ente.

Señorías del Partido Socialista, señor Ivars, claramente insuficiente, claramente insuficiente. Es evidente que la ley vigente no nos gusta, es evidente que ha quedado desfasada, que está anticuada, que no sirve a la gente en un tiempo en el que no solo las cuestiones tecnológicas, el propio anhelo de la gente se ha convertido en obligación, transparencia, democracia, independencia, pluralidad... Lo ha dicho usted, señor Ivars, lo ha dicho usted, hay que cambiar el modelo, no es un problema exclusivamente de quién dirija al ente, es un cambio de modelo. Por tanto, hay que abordar el cambio necesario del modelo.

Señorías, la televisión y la radio regional públicas son las que menos audiencia tienen en la Región. No sabemos muy bien de qué se está preocupando el señor Tovar, no lo entendemos, porque la televisión y la radio públicas en la Región ha conseguido el Partido Popular, en el Gobierno, que no les interese a nadie. Es evidente que esos bajos niveles de audiencia tienen que ver con una nefasta política comunicativa, en la que han influido diferentes factores, entre ellos, evidentemente, el control de la línea editorial de estos medios públicos. Los medios públicos han perdido credibilidad, de eso no le cabe la menor duda, y no solamente ha perdido credibilidad, nos han hecho perder muchísimos recursos públicos en los últimos años, cientos de millones hasta su liquidación en el año 2012.

Hace falta una nueva visión en la política de medios de comunicación y era posible darle la vuelta a esta situación, señor Ivars, y para darle la vuelta hacia falta avanzar en algo más que en lo que han propuesto desde el Partido Socialista, que es lo referido al nombramiento y al cese del director general, es necesario abordar lo que nosotros recogíamos en nuestros inicios de contactos, es decir, una proposición que en plazo relativamente corto pudiera cambiar el modelo y abordar nuevas ideas. Lo han visto en nuestra enmienda a la totalidad, una enmienda que han gestionado perfectamente para que no pudiera llegar a esta Cámara ni siquiera a la propia comisión.

Es una condición necesaria cambiar la dirección del ente, pero no es una condición suficiente, señorías, hace falta avanzar algo más, no podemos pasar de la “televalcárcel” a la “teletovar”, señorías, hace falta algo más en la democratización de los entes públicos, y para eso hace falta hacer caso a lo que dice la Unión Europea, y que nosotros recogíamos en la motivación de nuestra enmienda a la totalidad.

El audiovisual es uno de los sectores más destacados de la cultura y la creación, está en una posición estratégica para desencadenar efectos indirectos en otras industrias, con un impacto en sectores como el turismo, además de constituir un recurso fundamental para la innovación social y para dar respuesta a retos sociales importantes como el cambio climático, el desarrollo sostenible, los cambios demográficos y la diversidad cultural. Es un sector estratégico, señorías, y por tanto, ante ese reto ustedes proponen algo que, sin ninguna duda, para nosotros nos resulta insuficiente. Y como no nos resignamos, señorías, nos comprometemos a que esa enmienda a la totalidad, que era y tenía la vocación de ser negociada con el Partido Socialista y con el resto de grupos parlamentarios, se convierta

en una proposición de ley nada más pase este periodo de sesiones, y se convierta en una proposición de ley para garantizar que en la Región de Murcia en el siglo XXI por fin lleguemos a tener unos medios públicos transparentes, unos medios públicos independientes, unos medios públicos profesionales y que garanticen la democracia informativa.

Hay que definir el modelo de una manera integral, hay que especificar cuáles son las misiones que tiene que cumplir la radiotelevisión en la Región de Murcia, en función a las exigencias de programación y de contenido, y hay que potenciar la capacidad educadora, cultural y de valores en ética democrática de estos mismos medios.

Nosotros, desde luego, en Podemos nos comprometemos a no renunciar a esas ideas, señor Ivars, que nos parecen fundamentales en la nueva regulación de los medios audiovisuales, y que tiene que ser una ley de radiotelevisión de la Región de Murcia que garantice unos medios independientes del Gobierno y también de la oposición, no solamente del Gobierno, también de la oposición, independientes incluso de la propia Administración, independientes en cuanto a sus medios y también en cuanto a sus procedimientos de producción. Unos medios que sean transparentes, porque para eso son públicos, con la máxima profesionalidad, que garanticen unos estándares de calidad laboral que sean dignos. También, unos medios que sean viables en términos económicos, que estén adaptados a los cambios tecnológicos y que tengan una dimensión de plataforma también digital y multimedia. En definitiva, unos medios que cumplan con unos estándares de calidad, de respeto de las buenas prácticas, de adaptación a las exigencias sociales y ciudadanas, impulsores de las potencialidades que tiene el tejido productivo audiovisual en la Región de Murcia. Señorías, unos medios que estén más acordes, y ahí sí que me refiero al Grupo Socialista, más acordes con lo que, incluso, el propio Gobierno Zapatero hizo en su momento, y hay que reconocérselo. Ustedes reivindicuen también eso. Se podía haber hecho en el tiempo en que vamos a modificar esta ley, lo podíamos haber hecho bien, no tenemos por qué hacerlo mal, no tenemos por qué hacerlo de una manera insuficiente. Ese es nuestro modelo, señorías, un modelo democratizador, un modelo profesional, un modelo que respete la independencia, que respete la pluralidad. Frente a eso, yo no sé si llamarlo una reproducción del acuerdo Ciudadanos-PSOE, no lo sé exactamente, no sé si llamarlo una nueva forma del tripartidismo, el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos, en el acuerdo en un modelo de gestión de los entes públicos que desde luego no coincide con el del Partido Podemos, al que represento.

Se les pide un esfuerzo, se les pide una mayor generosidad en la comprensión de cuál es el papel de los medios de comunicación en la Región de Murcia, y en ese punto, señorías, si hacen ese esfuerzo, estaremos a su lado; si no, desde luego, nos van a tener enfrente.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, público compareciente en el día de hoy, medios de comunicación y demás audiencia, buenos días.

Bueno, en primer lugar se ha hablado del ERE, del famoso ERE, y decir que nosotros apostamos sin ninguna duda por la readmisión. Es una cuestión que tenemos clara, es una apuesta contundente de Ciudadanos, readmisión, contra la indemnización que algunos otros proponen. Tenemos unos magníficos trabajadores en los medios públicos, y sin duda el capital humano y profesional es el mejor valor con el que contamos.

Señor Ivars, Ciudadanos nunca ha hablado de copago, otra cosa es que en determinado medio, hablando de medios de comunicación, saliera este titular, que rápidamente, al minuto, fue desmentido categóricamente y rotundamente.

Señor López Miras, ha dicho usted que no estamos aquí en esta... Por cierto, no está, ha dicho us-

ted que no estamos aquí, que Ciudadanos no está nunca en los problemas importantes. Mire usted, el que no está en esta Cámara en los problemas importantes en la mañana de hoy es el presidente de la Comunidad Autónoma, y, a mayor abundamiento, ni siquiera está usted sentado ahora mismo en el escaño, y nos reta diciendo que no estamos.

Miren ustedes, John Reith, primer director general de la BBC, dijo y acuñó una máxima que se ha hecho un mantra a nivel mundial: “los medios de comunicación pública tienen unos objetivos claros: formar, informar y entretener”. Miren ustedes, estamos hablando de pluralidad, estamos hablando de objetividad y estamos hablando de independencia. Ante esto, en muchos de los casos, y me voy a ir a la generalidad, porque pasa en demasiados casos, los medios de comunicación pública se muestran con sesgo, con manipulación y con servilismo al poder. Los grandes partidos, desgraciadamente, están muy acostumbrados a utilizar, y resalto la palabra “utilizar”, los medios públicos a su antojo, con puros intereses partidistas, eso sí, con el dinero de todos.

Por eso es muy conveniente la reforma de la Ley 9/2004, en este caso en el artículo 11. Ya afrontaremos una reforma más de enjundia y más de calado, pero en este caso urgía la reforma del artículo 11, que es el que habla de la elección del director general de la Radiotelevisión pública, en este caso el Consejo de Administración.

Ante esto, la ley, como todos ustedes saben, habla de que el director del Consejo de Administración es elegido, es designado, por el Consejo de Gobierno. En este caso hay que decirlo, todos los grupos hemos alcanzado un consenso, el otro día, en la comisión, las enmiendas que llevábamos varios grupos fueron fusionadas y vamos a sacar esto, entiendo, por consenso, si no no se entendería que todos estuviéramos de acuerdo en la comisión, en cuanto a que la designación del director general del Consejo de Administración debe salir de aquí, debe ser propuesta por los miembros de la Cámara de entre personas de reconocido prestigio, esto es, de entre profesionales, de entre personas con acreditada trayectoria, con objetividad, independencia e imparcialidad, que no se haya mojado, que no haya tenido sesgo con ningún partido, ni siquiera con el nuestro, o sea, lo que tiene que ser es una persona independiente, nosotros no queremos que sea una persona pro Ciudadanos, queremos que sea una persona absolutamente independiente. Esta palabra que ahora mismo es la palabra del aire fresco: independencia, objetividad e imparcialidad. Y, bueno, así lo hemos traído, o sea, la propuesta será de persona de reconocido prestigio y tendrá que ser votada por los dos tercios de esta Cámara en primera votación, con lo cual otra connotación que damos a la elección de esta persona, el consenso, esta persona debería salir con un consenso de la Cámara. Esto quiere decir que todos pensemos que es un profesional, como he dicho, independiente, imparcial y que va a respetar y se va a ceñir a estos criterios de formar, informar y entretener.

Y luego, si no podemos, desgraciadamente, alcanzar el consenso, bueno, habría una segunda votación, que sería por mayoría absoluta y sería una semana después de esta primera votación.

Por lo tanto creemos, y en esto tenemos que estar con el señor Urralburu totalmente de acuerdo, que esta cuestión requiere que se acometa una reforma en profundidad, esta cuestión requiere que se acometa un estudio y que se abra un debate y que se traiga aquí y se reforme prácticamente en su totalidad, pero lo que se ha traído a esta Cámara es la urgente reforma del artículo 11 para la elección del director general del Consejo de Administración de la Radiotelevisión pública. Bueno, pues como urge lo votamos, lo sacamos, pedimos, exigimos que sea por consenso, que sea por una mayoría de dos tercios de la Cámara y en segunda votación por mayoría absoluta una semana después. De esta manera creo que damos a la opinión pública, que sacamos de puertas para fuera, una opinión de consenso, reitero, una opinión de objetividad, de imparcialidad y de cero sesgo. Y, bueno, a partir de ahí, señor Urralburu, le cogemos el guante y nos sentamos a hacer la reforma esta en profundidad, que, efectivamente, hace mucha falta.

En ese sentido -con esto termino- creo que no habrá ningún problema en sacar esta modificación del artículo 11, como no hubo en la comisión del otro día, donde realmente hicimos un ejercicio de coherencia, un ejercicio de consenso y un ejercicio de democracia de la buena, y en diez minutos fuimos capaces todos los diputados ahí representados de ponernos de acuerdo y de sacar las enmiendas por consenso y por unanimidad, que es lo que los ciudadanos nos están demandando.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta Alcázar.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señora presidenta.

Yo voy a empezar por la parte positiva que me quiero quedar, me quiero quedar con las intervenciones... perdón, quiero saludar a todo el público asistente -a veces me lo apunto porque quiero entrar enseguida en la materia-, y sobre todo a grandes profesionales que reconozco de la Radiotelevisión Murciana y a todos los que nos acompañan, que la verdad es que da mucho gusto que vengan aquí a este Parlamento, que es el suyo, lo digo por todos en general.

Y tengo muchas ganas de quedarme con algo positivo después de la, perdóneme, señor Ivars, lamentable intervención que ha tenido, y ahora intentaré argumentarlo, porque me quiero quedar con lo que ha dicho el señor Sánchez y con lo que ha dicho el señor Urralburu. Me ha gustado su intervención, señor Urralburu, lo digo... no sé si empezamos a tener un problema alguno de los dos pero me ha gustado, porque ha puesto usted el dedo en la llaga, en el sentido de que parece ser que todos los problemas de la Radiotelevisión Murciana se solucionan cambiando al director, que esa es la propuesta que ha traído el Partido Socialista. Por cierto, se les ha olvidado a ustedes dos que al mismo tiempo que nos traían una proposición de ley para esto, para nombrar al director por el mayor consenso posible, por otro lado, por la Ley de Transparencia, nos traían una propuesta de modificar aspectos sustanciales de la misma ley. Cuestión que no entendemos, que en los mismos días se pretenda cambiar al director de Radiotelevisión por un consenso, un consenso de mayoría absoluta, señor Ivars, que tanto Ciudadanos como el Grupo Popular hemos elevado a dos tercios, y que es un reto importante, donde se va a ver de verdad si hay voluntad o no hay voluntad de consenso.

Yo venía con mi discurso inicialmente preparado, que ya voy a abandonar. Usted dijo en la comisión que “el Partido Popular ha visto la luz...”. Mire, sí, sí hemos visto la luz y hemos entendido el mensaje del 24 de mayo, lo hemos entendido perfectamente porque creemos que los ciudadanos lo que nos dijeron es que nos esforzáramos todos en buscar consenso, pero de verdad, no de paripé, de verdad, no en mayoría absoluta o escudarse en que tenían conversaciones con Ciudadanos este verano y que no fructificó. Eso no es de verdad, de verdad es como se va a quedar, con dos tercios, y yo creo que tenemos todos dos retos: uno, intentar buscar salir... porque sería un fracaso que saliera solo por mayoría absoluta, no porque ustedes formen 23 y nosotros 22, es que nosotros podemos formar 28, 26, 35... hay diferentes combinaciones, flexibilícense un poco. Por cierto, señor Urralburu, la pinta le fue muy bien a algunos colegas de usted del mismo sector político, no lo rechace porque yo creo que en ese aspecto hay diferentes combinaciones de varios elementos. Otro tema será, señor Urralburu, el contenido. Sí, tendremos que hablar del contenido, pero, claro, todo esto, todo este debate que hoy podríamos tener se queda en agua de borrajas cuando aparece el señor Ivars. Claro, yo me he quedado estupefacto al principio, porque si ese discurso lo hubiera tenido, con todo el respeto, usted, señor Urralburu, lo hubiera podido entender, pero usted enseguida ha centrado la pelota y ha contestado parte de lo que yo le podía contestar.

Mire, señor Ivars, usted no puede venir hoy aquí a hablar del artículo 20, de pluralismo de la sociedad, de información veraz y transparente, en nombre del Partido Socialista no puede usted venir hoy aquí, porque todos tenemos un pasado político, todos tenemos cuestiones que responder. No haga usted con el dedo así, que se creían que usted era presentador del informativo de tantas veces que salía, no haga usted así tantas veces; de tantas veces que salía se creían que era presentador de Televisión Española, señor Tovar. Entonces vamos a ver si somos sensatos.

Mire, yo creo que ese no es el discurso, señor Ivars, el discurso rancio de hablar de la época... que cuando el PSOE tenía Televisión Española eran líderes de audiencia y cuando el Partido Popular ha cogido Televisión Española no somos líderes de audiencia. Yo creo que ese no es el debate, el debate es si de verdad hay voluntad en ustedes de buscar un consenso, ese es el debate, si hemos acep-

tado el mensaje y vamos a buscar un director de Radiotelevisión Española elegido por todos, de verdad, o, a lo mejor, como le ha dicho el señor Urralburu con otras palabras, lo que usted busca es un paripé, porque si la solución del ente es cambiar al director, ¿entonces cuál es el problema? O sea, la gran idea del Partido Socialista para Radiotelevisión es cambiar al director. Y, claro, tenemos experiencias y sabemos lo que ha pasado en esta región cuando ha habido directores nombrados por el Partido Socialista, porque, ¿saben ustedes?, ha habido directores nombrados por el Partido Socialista. Y yo, que fui miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española lo sufrí, y llegó a un punto, señor Ivars, que hubo que mandarle una carta a Fran Llorente -sabe usted quién es-, una carta que se aprobó por unanimidad, porque les voy a comentar una de las perlas. 29 de julio del año 2005, “5.000 personas en Belluga pidiendo agua para Murcia”. Televisión Española, informativo a las dos de la tarde: no existió, esas 5.000 personas no estaban, no existían, pero es que en los días sucesivos, porque fue una cosa de calado en aquella plaza Cardenal Belluga, no existió. Hubo unanimidad, por cierto, en el Consejo Asesor había representantes socialistas, lo digo porque no piensen que era un órgano del PP, un órgano que nombraba hasta la legislatura pasada esta casa. ¿Y viene ahora el señor Ivars a hablar del artículo 20, a hablar de transparencia? Mire usted, yo no quería sacar este debate y en comisión demostré que no quería ese debate. La segunda perla que tengo guardada, señor Tovar, es un informe que se llama “Un señor de Alquerías”, porque, claro, ayer tuve que rebuscar en los archivos del Consejo Asesor. Se llama “Un señor de Alquerías” porque tantas veces salía que se ve que les daba vergüenza, y un día pusieron al señor Tovar con un señor de Alquerías. Esto es verídico, lo que estoy diciendo, esto es un informe.

Señor Ivars, no, nivelazo el que tuvisteis vosotros en el Centro Territorial de Televisión Española, el nivelazo es el que hubo, el nivelazo es ese, señor López. Mire, nivelazo... -no quería, claro, al final me fuerzan-, análisis de los informativos -presten atención- de medio día de Televisión Española durante febrero de 2005. Les prometo que lo saqué de todo lo que guardo. Televisión de Murcia, directora del Centro Territorial nombrada por ustedes -atentos-:

“Televisión de Murcia no ofrece durante este mes un total de 59 noticias de interés protagonizadas en su mayoría por el Gobierno Regional.

2. Esas 59 noticias sí que fueron cubiertas por distintos medios analizados en la comparativa.

3. Televisión de Murcia emitió durante este mes un total de 46 declaraciones de diferentes cargos del PSOE, el quintuple que las emitidas del presidente Valcárcel.

Sigo, Televisión de Murcia dejó voluntariamente ese mes en su archivo de censura un total de 24 declaraciones del Gobierno Regional o cargos del PP.

Y, finalmente, Televisión de Murcia ofreció en el mes de febrero 16 exclusivas de miembros del Partido Socialista”.

Esto es lo que pasa, señores de Podemos y señores de Ciudadanos, porque quiero avisarles, cuando el Partido Socialista nombra un director del Centro Territorial y pasa lo que pasa. Esto es lo que pasa. Tengo más, señor Tovar, tengo más... Urdaci o lo que tú quieras, pero tengo más. Salía tanto que la gente se creía que era el presentador. Vamos a ver si somos serios. Yo no quería traer este debate, lo traía por sí, como siempre pasa, la cabra tira al monte, y digo “no creo que la cabra tire al monte”, pero, efectivamente, la cabra ha tirado al monte. Mi intención, de verdad, no era sacar esto, pero, claro, viene el señor Ivars iluminado de transparencia, de coherencia, de objetividad... Ha dicho una cosa que me ha llamado la atención, que la he tenido que apuntar por que no lo sé, ha dicho pluralidad o algo así parecido, no se lo que ha dicho... ¡Ah!, sí, perdón, es que como me ha llamado la atención: “pluralismo de la sociedad”. ¿Pluralismo de la sociedad era omitir que 5.000 personas estaban en Cardenal Belluga reclamando agua, no estábamos reclamando veneno, agua para la Región de Murcia?

Mire, vamos a correr un tupido velo, señor Ivars, vamos a correr esto, vamos a quitar esto y vamos a intentar de verdad alcanzar ese reto.

Y me dirijo a Podemos y a Ciudadanos porque, ojo, ojo con las verdaderas intenciones del Grupo Socialista. Ya vieron ustedes como, por un lado, proponen director y en el registro, por la puerta de atrás, pedían una modificación a través de la Ley de Transparencia. Yo todavía sigo sin entenderlo, creo que no tiene el señor Ivars un segundo turno, si no pues me lo explica usted o me manda un

mail. Al mismo tiempo presentan dos iniciativas, modificar el director y modificar aspectos tan poco importantes como la composición del consejo, las características de los profesionales, cosas que no entendemos. Y me dirijo a ustedes porque ustedes no tienen pasado y yo no quiero que ustedes caigan en el error de que se creen que los paladines de la transparencia, de la igualdad, los tienen ustedes a su derecha, a la suya, no a la mía, que la mía es la izquierda.

Por lo tanto, reto que dejo encima para todos, señor Urralburu y el ausente, esta vez ausente, señor Sánchez, no quería nombrarlo, pero, bueno, es igual, vamos a intentar que el director sea por dos tercios, ese es el objetivo que tenemos todos, y acto seguido, señor Urralburu, veamos un buen modelo de televisión entre todos, de verdad, no de paripé, como el que quiere el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Pasamos a votación única del dictamen. Votos a favor: 38. Votos en contra... Abstenciones: 6, perdón, 5, hay una persona ausente. Por lo tanto, repito, la votación del dictamen, el resultado del escrutinio de la votación. Votos a favor: 38. Abstenciones: 5. Votos en contra: 0. Por tanto, queda convertida la Proposición de ley de reforma de la Ley 9/2004, de Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en Ley de la Comunidad Autónoma.

SR. URRALBURU ARZA:

¿No hay explicación de voto?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No ha lugar, no ha lugar.

Pasamos al punto tres del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

Para la defensa del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Señora presidenta, señorías, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan hoy:

El lunes 19 de octubre se reunió la Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para tratar de la admisión a trámite de las enmiendas parciales al Decreto Ley 2/2015, de 6 de agosto, que pretende modificar la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Fueron aceptadas todas las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios de Ciudadanos, PSOE y Podemos, a excepción de las enmiendas 1.701 y 1.712, por no guardar una mínima correlación con la iniciativa que se pretende modificar, lo que dio lugar a un dictamen de la Mesa de la Comisión, remitido a la Mesa de esta Asamblea el mismo día 19 de octubre de este mes y año. Con posterioridad, el pasado miércoles 21 a las 10:30 se reunió la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para el debate de las 18 enmiendas admitidas a trámite, 10 del Partido Socialista, 1 de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 7 de Podemos, y que ha tenido como consecuencia el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Quedan reservadas para el pleno de hoy 3 enmiendas de Podemos y 6 del PSOE.

Señorías, en realidad mi intervención era para agradecer a todos los miembros de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, a la señora letrada que nos asistió, a todos ellos, por el comportamiento

ejemplar y constructivo en cada una de las propuestas y en el desarrollo de todas las sesiones. Señorías, yo creo que eso engrandece a la Comisión, engrandece a este Parlamento y engrandece a nuestra sociedad. Muchísimas gracias a todos y a todas, y seguro que seguiremos trabajando por nuestra región.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Pasamos ahora al turno para la fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Señora presidenta, señoras y señores diputados, invitados, buenos días.

Hace un mes y medio entró en la Cámara para su convalidación el Decreto Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modificaría la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Dicho documento resultó aprobado, y como pedimos todos los grupos de la oposición se adquirió el compromiso de su nueva remisión a la Asamblea, esta vez como proyecto de ley, a los efectos de poder discutir acerca de algunas cuestiones de su artículo único, que a su vez modificaba el artículo 7 y 25 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Miren ustedes, los socialistas hemos subido a este barco por dos razones, la primera tiene que ver con la naturaleza del tema que aborda, que es la prestación de servicios públicos a colectivos muy sensibles y necesitados de nuestra protección y vigilancia. La segunda, porque implica a entidades cuyo objeto trasciende la mera prestación contractual de servicios como objetivo para la obtención de un rendimiento económico. Si no se tratase de materia tan sensible para nosotros, otro gallo les cantarían.

También les sirve, aunque poco, la excusa de que han heredado la chapuza que les dejó el señor Valcárcel en materia de servicios sociales, porque la Ley 3/2003 llevaba en el fondo de un cajón doce años, y aquí salva la cara, aunque no del todo, la señora Tomás, por el hecho de que reconociera abiertamente la necesidad de cambiar aquella ley sin reglamento allá por 2011, aunque ya ve usted, o ustedes, no está presente, el caso que le hicieron sus compañeros de entonces.

La verdad es que no tuvieron la necesidad de cambiar nada, como ustedes del Partido Popular se cansan de repetir una y mil veces: las leyes están para cumplirlas. Que, a contrario sensu y de acuerdo con sus modos de funcionar habría que inferir que, para no tener que cumplir leyes molestas pues mejor no hacerlas. Ustedes han demostrado una perfecta coherencia con la afirmación que acabo de hacer. Sin reglamento durante todo este tiempo han organizado con total libertad, a golpe de orden de consejería y de orden de servicio los servicios sociales de nuestra región durante más de una década. Y a pesar de todo se mueve, porque han contado con la inestimable ayuda de grupos humanos que acudieron en algunos casos a solucionar, en principio, sus propios problemas ante la inacción de la Administración que dirigía el Partido Popular, y porque otros grupos, como son las órdenes religiosas, que llevaban cuidando toda la vida de personas desamparadas y con necesidades de toda índole, se hicieron visibles como por arte de magia ante la Administración Regional, que seguía sorda y ciega ante una creciente necesidad. Todas estas organizaciones han ido perfeccionando sus estructuras de cara a ofrecer de forma más ágil, estable y profesional los servicios que ahora estamos tratando, por eso les repito que el Grupo Parlamentario Socialista no va a ser un obstáculo en esta cuestión, pero nadie debe olvidar la dimensión del servicio público que los conciertos y convenios van a despachar a partir de la aprobación de esta proposición de ley.

Nadie debe olvidar que el Partido Socialista cree en los servicios sociales públicos, y, por otra parte, que un buen número de las entidades del tercer sector han demostrado y son ya ahora para no-

sotros una extensión creativa y participativa de los movimientos sociales en la prestación de servicios inexcusablemente públicos.

La realidad nuevamente ha pillado a la Administración de la Región de Murcia con el paso cambiado por no hacer los deberes, las triquiñuelas y subvenciones con que venían parcheando sus relaciones con las entidades del tercer sector se le habían acabado por mor de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entonces, encargaron, ya lo sabemos, a sus becarios e interinos, que son los únicos a quienes ustedes pueden poner en esos compromisos, la redacción de su decreto ley, pensando que aquí los colarían de rondón por contener materia sensible. Pues bien, ya ven que no, que el corte y pega de Baleares no deja de ser un chapuza, porque aquí, y aquí viene la madre del cordero, descuida todos los controles necesarios para que una norma no chirrie como esta lo hace.

Su actuación agosteña pretendió venderse como un favor casi personal y una salida al bloqueo legal que la inacción de la Administración que ustedes dirigen había provocado, cuando realmente lo que había que haber hecho era algo bien diferente. A nosotros nos hubiera gustado empezar la casa por los cimientos, si existía el problema creemos que la solución debería haber sido otra, como la redacción de una nueva ley de servicios sociales en la que participaran el tercer sector, pero también los colegios profesionales interesados, las organizaciones sociales, los sindicatos y, por supuesto, los partidos políticos con representación parlamentaria. Una ley que apuntara la introducción de los parámetros actualizados de la nueva ley de contratos en ciernes, la que viene, que necesariamente debe contemplar las exigencias de la Directiva 24 de 2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, que establece diversas formas de relación de las administraciones con las empresas de carácter social. Ahora, debemos de advertirlo de nuevo, como ya hicimos hace un mes y medio, puede ocurrir que con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, que es de carácter básico, resulte que todo esto que vamos a enmendar vuelva a llenarse de goteras por las que se filtre una nueva entrega de obstáculos e impedimentos legales, o no. En cualquier caso, ustedes ya han actuado como si conociesen los desarrollos de la comisión legislativa que se ocupa de la ley aludida. Si luego tenemos problemas se lo recordaremos, sin mucha acritud pero se lo recordaremos, y nos pondremos junto con los murcianos a trabajar en la nueva Ley de Servicios Sociales.

Pero entremos en materia. Las enmiendas que propone mi grupo van orientadas a apuntalar el documento original, especialmente en cuanto al control de legalidad, garantías en la prestación de servicios y transparencia. Las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista aprobadas ayer en comisión fueron cuatro:

La primera de ellas, referida al punto 2 del artículo único, pretendía evitar que el Gobierno actúa con la deriva de sus antiguas costumbres, sin el control de sus propios servicios jurídicos. Todos menos ellos lo vimos claro, por eso introdujimos la necesidad de que sea por decreto del Consejo de Gobierno y no por orden de la Consejería por el que se desarrolle el régimen jurídico aplicable a los conciertos sociales, aspecto este crucial en cualquier ley que se precie de tal, como a nuestro juicio el principio de legalidad administrativa se refuerza con la intervención de los servicios jurídicos de la CARM. Es garantía inexcusable para nosotros que sea informado por los mismos.

La segunda de las tres enmiendas aprobadas alude al punto 3 del artículo único, y de nuevo va dirigida a establecer reglamentariamente la gestión de prestaciones, servicios o centros que se determinen, de tal manera que aparezcan en el catálogo del reglamento que ha de hacerse, estableciendo claramente los controles necesarios al estar sujetos a dicho reglamento.

Nuestra tercera enmienda, de adición, está dedicada a garantizar reglamentariamente también los requisitos profesionales de las personas que dentro de las entidades presten los servicios objeto de esta norma. La formación de las personas en la prestación de un servicio público exige que adoptemos medidas que garanticen una prestación de calidad, al menos con similares condiciones que se exigirían en cuanto a la preparación e igualdad en la concurrencia al empleo por las administraciones públicas. Garantizar reglamentariamente la igualdad en la concurrencia, titulación y formación como si fueran trabajadores públicos nos parece un aspecto irrenunciable para garantizar a todos los usuarios un servicio de calidad.

La cuarta enmienda impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada en comisión se refiere de nuevo al concepto discutido en parte en las anteriores. A lo largo de este decreto-ley se ob-

via la palabra “reglamentariamente” y se propone “normativa de desarrollo”. Pues bien, señorías, estamos hablando de ley, y el mejor trato que una ley puede recibir, incluso esta, es el de un buen reglamento, con todos los parabienes de los servicios jurídicos de la casa. Incluso no le vendría mal una mano del Consejo Jurídico. A saber a quién pensaban encargarle la faena.... Bueno, sí que lo sabemos, sí que lo sabemos a quién se la encargaron.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que no es aconsejable en ningún caso la dispersión normativa, y en este caso nada justifica que las condiciones del objeto de la relación puedan quedar en textos regulatorios particulares. Solo debe proveerse de una normativa de desarrollo y nos congratulamos de que hayan sido aprobadas estas enmiendas con el respaldo de los grupos parlamentarios Podemos y Ciudadanos, que comparten con nosotros la necesidad de que tanto los servicios jurídicos informen esta ley como del desarrollo de la misma en un reglamento.

Señorías, proponemos ahora para su aprobación aquí en Pleno la enmienda de modificación del punto 7, artículo 25 *septies* del artículo único del proyecto de ley registrado con el número 1.707, en el que se establece la duración de los conciertos y su prórroga. Debe decir: “La duración inicial de los conciertos será de seis años, pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes seis meses antes de su vencimiento, con el límite máximo de cuatro años”. La duración de la prestación que se pretende (esto ya no va en la enmienda) no puede dejarse al albur de las partes sin otro control, pues se facilita la discrecionalidad y el abuso de posiciones que pudieran perjudicar el interés general que debe presidir toda actuación de las administraciones públicas. El plazo máximo de seis años, seis más cuatro, es suficientemente holgado para la consecución de los fines que al parecer se siguen.

Señorías, proponemos para su aprobación también en Pleno la enmienda de adición al punto 8, artículo veinticinco *octies*, registrado con el número 1.708. Proponemos que se añada un apartado 4 referido al cobro de cualquier cantidad por servicios complementarios del siguiente tenor: “La consejería competente informará de las previsiones y exigencias establecidas de los puntos anteriores a los usuarios o interesados, y, en todo caso, sobre la forma en que el copago afecta a su patrimonio, si se está generando deuda, así como las fórmulas aplicables para satisfacer el cobro de la misma, y siempre que ello sea posible de manera previa al uso del servicio”.

El Grupo Parlamentario Socialista, siguiendo acertadas recomendaciones de los colegios profesionales interesados, considera que la exigencia de información de los asuntos centrales del servicio que se da a los ciudadanos debe hacerse a través de los funcionarios públicos.

Señorías, proponemos de nuevo otra aprobación en Pleno de la enmienda de modificación del punto 9, artículo 25 *nonies*, con número de registro 1.709. Este artículo faculta a las administraciones públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la prestación de los servicios sociales de su competencia. Y nosotros proponemos que se precise que las administraciones públicas, en los casos en que sus medios propios resulten insuficientes o carezcan de ellos, podrán celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, etcétera, etcétera, que sigue el punto.

El Grupo Parlamentario Socialista cree firmemente que las administraciones no pueden renunciar a prestar por sí mismas los servicios sociales que les son propios. Aun así no podemos obviar que la presencia de las organizaciones que componen el tercer sector están aportando una visión nueva de las formas de prestación de determinados servicios, en virtud de las cuales se están generando a lo largo del tiempo unas relaciones dignas de valorar y proteger. Pedimos a todos los grupos que manifestasen claramente su posición acerca de este punto.

Señorías, proponemos para su aprobación la enmienda de adición por la que se crea un punto 10, artículo 25 *decies*, número 1.710. Proponemos nuevo artículo 25 *decies* con el siguiente título y contenido: “Medidas para la transparencia”. El texto que proponemos contiene una enmienda técnica, ya presentada a la Mesa, que se vio ayer en comisión. Quedaría de la siguiente manera: “Las entidades sin ánimo de lucro que sometan sus relaciones a la figura de convenio o concierto reguladas en la presente ley harán constar en los documentos que reglamentariamente se determine todas las retribuciones dinerarias o en especie asignadas a los puestos de trabajo anualmente mientras persista el contrato. Las empresas con ánimo de lucro, etcétera, etcétera”. Y nuevo punto dos, que quedarían exactamente igual que estaban.

El sentido de esta enmienda encuentra su origen en la necesidad de que, en garantía de la trans-

parencia que obliga la prestación y gestión de los servicios públicos, y al igual que los salarios de todos los trabajadores y cargos públicos pueden ser conocidos, los de las entidades que concierten o concierten con la Administración y por tanto utilicen fondos públicos para su sostenimiento deben tener un nivel de transparencia similar al que se exige para las administraciones públicas. Por supuesto, sin nombres y apellidos y como manda la Ley de Protección de Datos.

Señorías, proponemos para su aprobación en Pleno la enmienda de adición por la que se crea un punto 11, artículo 25 *undecies*, número 1.711, con el siguiente título y contenido: “Garantías de Igualdad”. Quedaría así: “Las entidades cuyas relaciones con la Administración se rijan por esta norma arbitrarán las medidas necesarias a los efectos de imposibilitar por parte de trabajadores, personal externo o visitantes cualquier información o circunstancia que explicita o permita advertir la procedencia de las personas a las que se presenta el servicio, no diferenciando entre usuarios de convenio o concierto y usuarios privados”.

Pensamos que la prestación de un servicio social público exige una posición activa de quienes lo proveen, en pro de las garantías de igualdad de todos los ciudadanos, de manera que no haya usuarios de primera y de segunda. Es una reclamación esta de colectivos profesionales que recogemos porque nos parece de justicia.

Por último, proponemos para su aprobación la enmienda de adición por la que se crea un punto 12, número 1.713. Proponemos la inclusión de la previsión establecida en la enmienda 1.713 como una disposición adicional. Así pues, resultaría: artículo 25 *duodecies*: “La referencia al desarrollo reglamentario o normativo de la presente ley se entenderá en todo caso como el correspondiente instrumento legal que habrá de ser aprobado mediante decreto del Consejo de Gobierno”.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que el reglamento que desarrolle las medidas necesarias para la puesta en marcha de los modelos que se proponen, habida cuenta de las sensibles materias que regulará, tenga al menos el control legal que se exige al decreto del Consejo de Gobierno.

Señorías, espero que apoyen estas propuestas, estas enmiendas, que no tienen otro objeto que mejorar la acción de la Administración pública en el desempeño de sus funciones y el gobierno de los servicios sociales de la Región de Murcia.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Sí, señora presidenta.

Se queda sobre la mesa otra serie de enmiendas orientadas a reforzar el control de los servicios públicos a través de los servicios de inspección de la consejería responsable del seguimiento de los conciertos y convenios. Es una clave fundamental para las garantías básicas en esta materia. Se quedan para la futura ley y, por supuesto, deberán tener cabida en el reglamento que desarrolle ese decreto.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Señora presidenta, señorías, ciudadanía que nos acompaña, buenos días.

Creía que el tema de los servicios sociales era un tema bastante importante, pilar del bienestar de la ciudadanía, pero en vista de las señorías que han abandonado sus escaños ya no lo sé, casi empiezo a ponerlo en duda, pero a mi grupo parlamentario, al Grupo Parlamentario Podemos nos importa y

hemos trabajado en esta reforma que se nos propuso.

Quiero empezar mi intervención agradeciendo y reconociendo el trabajo de los profesionales y las entidades que se ocupan de prestar los servicios sociales que hoy debatimos aquí, y no lo hacemos porque compramos voluntades. Estamos al lado de los que cuidan y garantizan una calidad de vida digna, de los que trabajan por la integración, la igualdad, al lado de la ciudadanía que demanda y necesita estos servicios, al lado del familiar que tiene que enfrentarse a estas situaciones, al lado de los profesionales, y estamos frente a aquellos que tienen como única motivación el beneficio económico o electoral.

Nuevamente, como he dicho, traemos a debate esta reforma de la Ley de los Servicios Sociales. Se inició el pasado mes de septiembre y se inició en agosto con una medida de trámite de urgencia por parte del Partido Popular. Según el Grupo Popular, su objetivo era el de corregir una inseguridad jurídica, pero en realidad esta reforma viene impulsada por informes de la propia Administración en los que se describen algunas prácticas de la Consejería como actos ilegales, un trámite de urgencia sobrevenido al Partido Popular en pleno agosto, que intentaba limitar la participación del resto de los grupos parlamentarios en una reforma tan importante, la reforma, como he dicho al inicio, de uno de los pilares fundamentales del bienestar de la ciudadanía.

Nos llegamos a sorprender porque el Partido Popular en el inicio de esta legislatura hablaba y hablaba de participación, pero con este gesto demostró que solamente se referían a palabras. Y nos seguimos sorprendiendo porque siguen justificando que esta reforma se debe a su preocupación e interés por los servicios sociales, pero nos preguntamos a qué servicios sociales se refieren, señorías, ¿a los que han venido desmantelando año tras año con recortes presupuestarios?, ¿a los que se ven al borde de la desaparición por la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local?, ¿a aquellos servicios sociales expuestos al mercadeo de los mejores postores que primarán el beneficio económico sobre la calidad y sobre su efectividad como un derecho? ¿A qué servicios sociales se refieren, señorías, a los servicios que están regulados por una ley del año 2003, que dificulta el cumplimiento de su función social porque no es capaz de dar respuesta a muchos de los problemas actuales?, ¿a aquellos en los que pensaban hace más de veinte años, cuando promulgaron un plan regional al que no le han dedicado ni un mínimo de atención, ni siquiera para su modificación, tal y como obliga la ley? Será que el plan regional no es urgente, aunque la propia Ley de 2003 obligaba a que estuviese elaborado en el plazo de dos años, o sea, que tenía que haber estado hecho en el año 2005, pero han transcurrido más de diez años y no tenemos plan regional ni de momento sabemos de su existencia, pero, por lo visto, incumplir la ley no es importante.

¿Cómo pueden decir que una de sus máximas preocupaciones son los servicios sociales, si se están prestando sin una planificación e identificación de las necesidades?, ¿cómo pueden tener la certeza de que se atiende a todas las personas que los pueden necesitar? Sin la aprobación de este plan del que, como he dicho, de momento no tenemos noticia, muchos de estos nuevos conciertos podrían ser considerados ilegales, porque están sujetos a esta planificación por ley.

Señorías, se saltan la ley y hoy nos vuelven a decir que hay que cumplir las leyes. Nos vienen de a decir que lo que más les preocupa es la inseguridad jurídica creada en la prestación de los servicios sociales y el cumplimiento de la legislación y ustedes se saltan la ley. ¿Acaso nos regimos por distintas leyes?, ¿hay unas leyes para unos y unas leyes para otros?

Ustedes no han tomado la iniciativa para regularizar la situación, ustedes se han preocupado de la inseguridad jurídica que ya conocíamos cuando en diferentes informes de la propia Intervención general de la Comunidad Autónoma o del Consejo Jurídico se ha reflejado, y esto es literal, “que la Consejería ha contraído actos ilegalmente”, y vienen a modificar una ley tarde y mal, una reforma que nace con fecha de caducidad, como tan bien ha expuesto la señora Cano.

Pero por un ejercicio de responsabilidad hemos trabajado en esta reforma y hemos incorporado enmiendas que mejoran el texto propuesto. Pero tanto correr, tanto correr y qué poco nos va a durar esta modificación. Sabe el Consejo de Gobierno que en abril de 2016 se habrá realizado la trasposición de la Directiva Europea sobre contratación pública, con la que se modificará la forma de contratación de estos servicios, debiendo adaptarse a la normativa correspondiente, así que volveremos a estar aquí nuevamente modificando esta ley.

El Grupo Parlamentario Podemos lo que realmente espera es que en este tiempo se modifique definitivamente la Ley de Servicios Sociales y no se sigan poniendo parches como hasta ahora se ha hecho. Esta modificación que hoy se decide no soluciona el deterioro que han venido sufriendo estos servicios a lo largo de los veinte años de las políticas del Partido Popular.

La Ley de Servicios Sociales merece una reforma en profundidad, una reforma que nos permita cambiar el concepto que ustedes tienen de los servicios sociales, ya que los consideran un servicio meramente asistencial. Necesitamos una reforma que haga efectivo el derecho de la ciudadanía a estos servicios sociales. En este sentido ningún bien ha hecho para esta concepción de los servicios sociales como derecho la modificación del artículo 135 de la Constitución española, que facilite el escenario para su desmantelamiento público. Así, como ya sabemos, ha sido esta modificación traída de la mano del Partido Popular y del Partido Socialista, y de aquellos barrotes estos lodos. Una reforma constitucional que tiene como principio rector la estabilidad presupuestaria por encima de la calidad en el servicio, de la prestación del servicio, del derecho de los servicios sociales que le corresponden a la ciudadanía, un principio que preside las actuaciones de todas las administraciones públicas. ¿Y nos dicen ustedes que les importa la atención y la calidad en la prestación de los servicios? En Podemos apostamos por la gestión de los servicios sociales que dan respuesta a las necesidades de la ciudadanía, con garantía de igualdad de acceso, de trato, de calidad de las prestaciones y de condiciones laborales de las personas que los prestan. Si de verdad les preocupan los servicios sociales, realicen un diagnóstico de la situación, identifiquen los problemas, márchense unos objetivos con un calendario y unos programas, definan qué órganos son los encargados de prestar la ejecución de estos servicios y qué recursos financieros van a destinar para su consecución y establezcan mecanismos de evaluación sistemática y continuada. Y esto no es difícil, porque esta es la forma habitual de funcionar de todo país avanzado en esta materia.

Si lo que de verdad les preocupa es garantizar la continuidad de la prestación de los servicios sociales con las mismas entidades que los están prestando, ¿por qué la ambigüedad calculada en esta reforma? Esta ambigüedad solo favorece a las empresas con ánimo de lucro y ánimo depredador de los servicios sociales, unos servicios públicos que en sus manos han pasado a ser servicios externalizados, como ustedes les llaman, un eufemismo para no nombrar aquello en lo que realmente los están convirtiendo, en servicios privatizados.

Y en este sentido el Grupo Parlamentario Podemos propone una enmienda, extraída de las enmiendas que se presentaron ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, con el número 1.685, para que se vote por separado, una enmienda de modificación al artículo 7.bis, apartado d), en el que se nos proponía que se pudiese organizar la prestación de estos servicios sociales mediante convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro. Y nosotros proponemos la sustitución por entidades de iniciativa social, entendiendo como tales las fundaciones, asociaciones, cooperativas, organizaciones de voluntariado y demás entidades e instituciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de servicios sociales, siempre que sobre dichas entidades no ostente el dominio efectivo una entidad mercantil que opere con ánimo de lucro. Esta propuesta que hacemos sí blindo la participación mediante convenios de las entidades privadas sin ánimo de lucro, evitando que sean mercantiles con ánimo de lucro disfrazadas de fundación o asociaciones las que se hagan cargo de estos servicios.

Tenemos en cuenta la gran labor que realizan las entidades que trabajan con discapacitados, que luchan contra la exclusión social, que defienden los derechos de la mujer y de la infancia, entre otros tantos servicios. Defendemos vuestra valiosa tarea, así que queremos la modificación de esta ley sin matices, sin ambigüedad, y que una entidad sin ánimo de lucro sea eso y no un lobo disfrazado de cordero. Esta reforma es cierto que salva en parte a las entidades sociales pero no las protege, no evita que estos servicios de especial sensibilidad acaben en manos de empresas privadas sin ninguna experiencia en el sector o con apariencia de interés social.

Señorías, el interés de lucro tiene como único objetivo el beneficio económico, y eso, cuando hablamos de los problemas sociales de la ciudadanía, es moral, ética y políticamente inadmisibles. Por tanto, una verdadera defensa de estos servicios es otra enmienda que propone el Grupo Parlamentario Podemos, una enmienda de modificación al artículo 25.bis, apartado 2, extraída de las enmiendas presentadas ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales con el número 1.686, una enmienda para que se vote también separada hoy en Pleno, una enmienda que contiene una modificación técnica

ca y que viene a decir: “A los efectos de esta ley, se entiende por régimen de concertación la prestación de servicios sociales especializados de responsabilidad pública a través de terceros, cuya financiación, acceso y control sean públicos, no pudiendo ser objeto del concierto las unidades de trabajo social”. Demanda del Colegio de Trabajadores Sociales de la Región de Murcia.

Venimos a hacer esta modificación técnica sustituyendo donde antes venía reflejado que “quedaban excluidos del objeto del concierto las UTS” por esta modificación, que, repito, sería: “no pudiendo ser objeto del concierto las Unidades de Trabajo Social”. Y sí que es cierto que en el propio artículo 9 de esta ley se establece que la atención primaria es de exclusiva responsabilidad pública y esta propuesta pudiera parecer redundante, pero no lo es en tanto en cuanto que el tener la responsabilidad puede significar la planificación, la financiación y el control, pero no la obligatoriedad de realizar la prestación. Con esta propuesta se garantizaría que los servicios sociales prestados por las entidades locales no sean objeto de concertación social, y ante la inmediata entrada en vigor de la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local estos servicios se puedan seguir prestando por los servicios municipales, garantizando así su continuidad, si es que es de verdad eso lo que realmente les preocupa, la continuidad en la prestación de los servicios, de unos servicios dignos y adecuados que hagan efectivo el derecho ciudadano a los servicios sociales. Manifestación de que esa preocupación es así no tenemos, porque desconocemos a día de hoy qué van a hacer para mantener la continuidad de los servicios sociales en las entidades locales, a día de hoy lo desconocemos. Y esto sí que es urgente, esto no es materia de agosto, esto es materia de ya.

Miles de personas viven con la incertidumbre de no tener garantizado en breve su derecho a la prestación de unos servicios sociales públicos en condiciones de igualdad y accesibilidad, unos servicios que perderán el valor de la cercanía y la proximidad, como así refleja el informe de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, y como también manifiestan los profesionales del Colegio de Trabajadores Sociales.

¿Y para cuándo tendrán esa respuesta? ¿Será una respuesta precipitada y chapucera? Constancia de chapuzas ya hemos tenido esta misma semana muestro de ello, véase lo que ha entendido el Grupo Popular por transparencia con la publicación de datos personales del personal empleado público. Sabemos que los arreglos con parches los dominan bastante bien, pero no estamos en tiempo de parches, estamos en tiempo de hacer una política seria y responsable, que garantice a toda la ciudadanía el derecho al acceso a unas prestaciones y servicios de calidad y no unos servicios en los que prime la beneficencia o el valor economicista. Creemos que las reformas tienen que ir en el sentido de acercar la Administración a la ciudadanía, que garanticen una gestión pública, que no contribuyan al desmantelamiento y privatización de los servicios sociales y que garanticen los derechos conquistados por la ciudadanía.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días, señora presidenta, señorías.

Bien, desde Ciudadanos creemos que este decreto que hoy vamos a votar podíamos haberlo hecho un poquito mejor, podíamos haber empezado no la casa por el tejado, como hemos hecho. Es una ley en la que hay aspectos bastante mejorables, y quizás en vez de habernos ceñido a una parte solo de la ley podríamos haberla traído... no hubiéramos tardado tampoco excesivamente mucho más, no es una ley muy larga, con lo cual seguramente podríamos estar hoy aquí debatiendo y aprobando una ley completamente remozada y mejorada, de eso estoy seguro.

De todas formas, pensamos que las enmiendas que se han añadido han mejorado sustancialmente

el texto y por lo tanto nosotros vamos a votar a favor de este decreto. Y decir que las que nosotros hemos presentado, en concreto el Partido Ciudadanos al final hemos presentado siete enmiendas, las cuales han sido aprobadas, con lo cual hoy no vamos a traer aquí ninguna para debatir, pero sí que voy a explicar un poquitín esos puntos que nosotros hemos metido y que creemos que mejoran cualitativamente lo que es esta Ley de Servicios Sociales.

Bien, en el dictamen el punto 6 habla de la calidad asistencial. Ese punto dice, concretamente: “La calidad asistencial será el criterio determinante de la elección de la fórmula de prestación de los servicios, de la elección de la entidad que prestará el servicio, e inspirará siempre la organización del mismo en todos sus aspectos. Solo si la calidad asistencial es equiparable se tendrán en cuenta otros criterios como el económico”.

Bueno, creo que este punto se entiende muy fácilmente, la calidad es básica, es el criterio principal que tenemos que tener en cuenta por encima de criterios economicistas o de otro tipo. No estamos hablando de patatas, estamos hablando de personas, que además están en unas circunstancias de vulnerabilidad emocional normalmente grandes, y por lo tanto la calidad es algo básico y primordial que tenemos que tener en cuenta a la hora de este tipo de servicios y de adjudicar los servicios a empresas.

El punto siete del dictamen dice: “Para la elección de la entidad que prestará el servicio se valorarán los méritos y capacidades de las mismas, tales como...”. Estos son baremos que creemos que se tienen que tener en cuenta a la hora de valorar las empresas cuando piden quedarse con un concierto, con un servicio o lo que sea. Entonces, entre esos baremos que creemos que son muy importantes, sería,

El punto a): “Implantación en la localidad donde vaya a prestar el servicio”. Pensamos que no es lo mismo una empresa que lleva ya un tiempo realizando el servicio en una ciudad que otra que llega nueva. Esa empresa que lleva ya tiempo ahí, pues quieras que no tiene un arraigo social, es conocida, para bien o para mal. Por lo tanto, se tiene que valorar, para bien o para mal.

El punto b) dice: “Años de experiencia acreditada en la prestación del servicio”. Indudablemente hay que valorar los años que se lleve prestando ese tipo de servicios. Esto nos va a evitar empresas, digamos, oportunistas, que muchas veces vienen atraídas simple y llanamente por el olor del dinero de un servicio de este tipo.

Punto c): “Valoración de los usuarios, si ya ha prestado el servicio anteriormente”. Si una empresa que viene prestando el servicio en una localidad quiere volver a seguir con el servicio, lógicamente, habrá que tener en cuenta lo que opinan los usuarios de ese servicio, para bien y para mal, otra vez, porque pueden decir que el servicio ha sido muy bueno, ha sido regular o ha sido muy malo, con lo cual se tendrá en cuenta positiva o negativamente.

Punto d): “Certificación de calidad”. Es obvio que cuanto mayores certificaciones de calidad acreditadas oficialmente, pues más garantías tendremos de que ese servicio será bueno y será de calidad.

Punto e): “Se valorará positivamente si se trata de empresas de trabajo social”. Bueno creo que en esto estamos todos más o menos de acuerdo, en que hemos de facilitar e impulsar en la medida de lo posible el cooperativismo, las empresas de trabajo social, y que es el buen camino a la hora de tejer un tejido laboral en el ámbito de nuestra sociedad que tenemos que implementar.

Y punto f) de ese apartado siete: “Informes de buenas prácticas en el ámbito laboral de las empresas”. No sólo tenemos que exigir que haya una calidad en el servicio que se preste a los usuarios, sino también que haya una calidad de las empresas con sus propios trabajadores, una empresa que tenga buenas prácticas laborales. ¿Por qué?, porque, entre otras cosas, estos son servicios muy delicados, porque, repito, son servicios que se dan a personas y se necesitan empresas modélicas, empresas que tengan muy baja conflictividad laboral porque tratan bien a sus trabajadores. Una huelga o un problema laboral en una empresa de este tipo es un problema muy grave, un problema social, que puede crear incluso alarma social, por lo tanto tienen que ser modélicas a la hora de la calidad de los servicios y a la hora del trato de sus propios trabajadores.

Bien, el punto ocho dice: “En ningún caso la entidad concertada podrá contratar, arrendar o ceder la ejecución de los servicios esenciales objeto del concierto, convenios o cualquier acuerdo de colaboración”. No tiene sentido que una empresa gane un concurso, gane un concierto y que acto seguido

en realidad no lo preste ella, sino que de manera, digamos, bajo mano, meta a otra empresa que a lo mejor participó en el concurso pero perdió porque no pudo llegar a las mismas condiciones que ofrecía esta otra empresa, y bajo mano resulta que lo hace la empresa que perdió y encima en condiciones peores económicas, porque si quiere seguir haciendo el servicio tiene que amoldarse a lo que le diga la empresa que lo ganó. Eso es algo que tenemos que evitar a toda costa, esa especie de subcontratación ilegal bajo mano que ocurre, que pasa, por lo tanto tenemos que evitarlo.

Y en este punto yo diría que hay una cosa que tenemos que cambiar, no en esta ley, probablemente es en la Ley de Contratos Públicos, que permite, legalmente, que cuando una empresa gana un concierto o un concurso subcontrate no digamos las partes esenciales de ese convenio o de ese concurso pero sí las partes secundarias. Eso significa que hay unas partes que son menos importantes, yo que sé, la limpieza o el catering, que también se pagan con dinero público y sin embargo están fuera de todo control, porque eso queda un poco arbitrariamente o a discreción de la empresa o de la persona que gana el concurso, que decide a quién subcontrata ese tipo de servicios secundarios. Eso no puede ser, si se paga con dinero público tiene que estar fiscalizado. Por lo tanto eso habrá que cambiarlo, no en esta ley porque no compete, pero tendremos que mirarlo y cambiarlo.

Luego hay un punto nueve que dice: “Las entidades prestadoras de servicios sociales durante la duración del concierto o convenio se obligan a disponer de los medios técnicos y profesionales adecuados y suficientes para la prestación objeto del concierto en las condiciones establecidas en la normativa de aplicación, en su acuerdo de formalización o, en su caso, en el correspondiente convenio”. No es la primera vez que una empresa gana un convenio, un concierto o un concurso con unas condiciones estupendas, con unas ratios de trabajadores muy buenas, con unos medios técnicos muy buenos, pero a lo largo del tiempo, estamos hablando de servicios que duran años, resulta que no se continúan esas condiciones que sí hubo al principio cuando se ganó. ¿Por qué?. Otro tema que hay que tratar que, como no hemos tratado la Ley completa pues no hemos podido arreglarlo, que es el tema de la inspección. ¿Por qué? Pues porque no se inspecciona, no se inspecciona, no pasa nada y se hacen cosas que no deberían de hacerse. Por lo tanto es otro tema que tenemos que hacer, evitar que esas condiciones con las que se gana un concurso luego no se mantengan. Ese es otro tema que en la Ley yo creo que está poco trabajado, tenemos que trabajarlo y mejorar la inspección de los conciertos, los concursos, etc.

El punto diez dice: “Se potenciará la modalidad de prestación económica plaza vinculada al servicio”. Bueno en la actualidad hay cerca de mil personas en listas de espera para conseguir una plaza, y muchas de ellas, por desgracia, no llegan a conseguirla porque son personas mayores y se mueren antes de conseguir esa plaza, cuando seguramente la tiene muy merecida después de toda una vida de trabajo. Entonces, creemos que tenemos que potenciar esa plaza vinculada al servicio, que significa simple y llanamente que yo no te puedo dar una plaza porque no tengo sitio para dártela pero sí que te doy la parte que me costaría esa plaza, y esa persona puede añadir de su propio bolsillo el resto para conseguir una plaza en otra entidad privada. De manera que puede conseguir una plaza y yo diría que mejoramos tres aspectos. El primero, básico y principal, es que aligeramos las listas de espera; esas personas que no van a conseguir la plaza o les va a costar años conseguirla la pueden conseguir. El segundo tema es que este tipo de plazas salen bastante más baratas a la Administración que las propias plazas en una institución pública. Y el tercero, que fomentamos, lógicamente, la competitividad entre las entidades privadas; si yo tengo que conseguir clientes que van a tener esas plazas parte pagada por la Administración y parte de su bolsillo, pues tendré que dar el mejor servicio para que me elijan a mí, con lo cual debe de mejorar la calidad.

El punto once de las enmiendas que nosotros hemos metido y han sido aprobadas, dice: “Las administraciones públicas en su gestión directa o indirecta y las entidades que opten a la adjudicación de un servicio deberán acompañar a su propuesta un documento explicativo del coste y la financiación de servicio público de forma general e individualizada en un solo usuario. Las adjudicatarias deberán informar anualmente de las variaciones”. Lo que estamos pidiendo aquí es que tenemos que saber con claridad el coste real de una plaza, tanto si la ofrece una entidad pública como una privada. ¿Para qué queremos saber eso? Pues para poder comparar, para poder mejorar la eficacia y la relación calidad-precio que vamos a exigir tanto a una entidad privada como a una pública.

Y el último punto, el cuatro, que es una enmienda que hemos metido, dice: “En el caso de que el usuario participe en la financiación del servicio mediante el pago de un precio público, siempre se garantizará, con independencia de la forma de prestación del servicio, que el usuario mantendrá como mínimo un 15 % de sus ingresos para su libre disposición”. Bueno, los usuarios que están en plazas públicas normalmente se les es retenido el 90 % de la paga, de la jubilación o lo que sea, para su mantenimiento, sus cuidados, su manutención, etc. Eso supone, es un ejemplo muy sencillo, que un jubilado que tienen 600 euros se le retienen 540 euros para el pago de su manutención, con lo cual le quedan 60 euros digamos para sus gastos personales para todo el mes. Esta gente, en la mayoría de los casos, no tiene ahorros. Digamos que esos 60 euros es, en este ejemplo, lo que le quedaría a esa persona para sus gastos, para sus gastos pequeños o grandes, o para hacerle un regalo a sus nietos cuando los ve, para tener un detalle. Entonces lo que nosotros hemos querido meter aquí es poco, porque lo que hemos conseguido es que se retenga el 85 %, de manera que van a tener un 5 % más de esa paga. No creemos que sea un esfuerzo tremendo para la Administración, que es perfectamente soportable, parece pequeño pero creo que en el bolsillo de un jubilado, con las pagas que tienen las mayorías, no es tan pequeño. En este ejemplo supone que este jubilado que tiene 60 euros ahora mismo, va a tener 90. Bueno, son 30 euros más y es algo que yo creo que lo van a agradecer los jubilados de esta región.

Estos son los siete puntos, con ese desglose que he hecho, de las enmiendas que Ciudadanos ha metido en esta Ley, y creemos que son una mejora cualitativa de la ley. Hay otros aspectos en los que debemos de trabajar cuando se traiga la Ley de nuevo aquí, pero, sin duda, el texto que vino era peor que el texto que va a salir. Por lo tanto nosotros, con estas enmiendas y otras de otros grupos parlamentarios, vamos a apoyar este decreto de servicios sociales.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA).

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Molina López.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Buenos días, señorías, presidenta y público que nos acompaña.

Continuando con el desarrollo de esta sesión y viniendo a tratar las enmiendas que se han presentado y el decreto ley, la proposición de Decreto Ley 2/2015, del 6 de agosto, comentar lo siguiente. La Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, regula la iniciativa de la prestación de los servicios sociales, reconociendo el derecho a la iniciativa privada en la prestación de los servicios sociales, se regula en la Ley. Yo entiendo que hay personas que se sientan en estos escaños que les gusta mucho el discurso de servicios públicos pagados con dinero público y prestados por funcionarios, pero, bueno. Esa Ley, que es del año 2003, a lo mejor determinados aspectos les interesa menos. Esa Ley, como digo, reconoce el principio de participación, que debe ser promovida y garantizada en todos los niveles. Eso significa tanto participación de los ciudadanos como participación de las entidades de iniciativa social, pero en varios niveles, tanto en la planificación como en la gestión de los servicios. Ese reconocimiento supone, y además es un reconocimiento logrado a base del trabajo de muchas personas, de muchas asociaciones, de muchos padres, de muchas personas que han tenido en el seno de su familia a un familiar que ha necesitado de determinados servicios y que pedía el poder participar en esa gestión. Por eso se ha modificado, se pretende la modificación de la Ley de Servicios Sociales.

A las típicas formas que se venían recogiendo anteriormente, como son la gestión directa y la indirecta, pues en los últimos tiempos, y aquí se reconoce, el concierto social con entidades privadas, se reconoce en la propia Ley, siendo una modalidad diferenciada del regulado en la normativa de contratación del sector público, y viene reconocido en la Ley y no se está saltando ningún precepto. Se reconocen también los convenios con entidades sin ánimo de lucro para poder prestar servicios en los supuestos en que, por razones de urgencia, por la singularidad del servicio en la prestación o por

su carácter innovador o experimental, se aconseje y se motive la no aplicación del régimen de concierto, y todo ello dentro de los principios de publicidad de transparencia y de no discriminación. Como hay que dar cobertura a esas modalidades, el artículo 30 punto 3 del Estatuto de Autonomía dice que el Consejo de Gobierno puede aprobar un decreto-ley por razones de extraordinaria y urgente necesidad. Por eso se trae aquí esta norma.

Hay que garantizar la continuidad de la prestación de los servicios sociales, hay que establecer el régimen de concertación social y posibilitar la utilización del convenio con entidades sin ánimo de lucro. Y ante la falta de un régimen jurídico específico de aplicación de este tipo de servicios, la mayoría, no hay que olvidarlo, es de obligado cumplimiento para la Administración, como pueden ser asuntos relacionados como la protección y reforma de menores y los servicios derivados de la Ley de la Dependencia. Y aquí quiero recordarle a la señora Cano, pues, bueno, que aquí somos todos muy garantes del reconocimiento de las normas y de las leyes, bueno, la Ley de la Dependencia se hizo de una forma muy rápida, entró en el 2006 sin apenas presupuesto, pero entonces eso por lo visto a ustedes no les importó, y ahora un procedimiento que es habitual, que se hace precisamente para acelerar y que fue convalidado por esta Asamblea, pues ahora le ven ustedes todas las pegadas y por haber. Ante esas necesidades, como digo, surge la propuesta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, se propone esta modificación.

Es verdad que el Consejo de Gobierno, y así entro en una de las enmiendas que suponen uno de los escollos para el Partido Socialista, es el titular de la potestad reglamentaria, y el desarrollo de una ley se debe hacer por decreto. No obstante, una ley puede habilitar a un consejero para que mediante orden haga ese desarrollo reglamentario. El procedimiento para la aprobación de una orden, evidentemente, es mucho más ágil y breve, no se requiere dictamen del Consejo Económico y Social, y no por ello, señora Cano, privado de las necesarias garantías jurídicas, al exigirse dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Entonces esas frases que dejan caer pensando que se está haciendo deprisa y corriendo y que no les da determinada garantía jurídica, a mí, por favor, me gustaría que fuéramos más sensatos a la hora de hablar.

Por otro lado, esta tramitación es la más coherente con la aprobación de la modificación de la Ley de Servicios Sociales por decreto-ley. La modificación por decreto-ley, que ha sido convalidada, como decía anteriormente, por la Asamblea, se hizo precisamente porque concurrían esas razones de urgencia y de extraordinaria necesidad. En el presente caso, y como se señala en el expediente de aprobación del decreto-ley, hay que tener en cuenta fundamentalmente, y si aquí hay asociaciones que están llevando a cabo o personas que tienen algún familiar recibiendo servicios en algunas de las asociaciones, la extinción de los contratos de gestión del servicio público vigentes en materia de servicios sociales. La mayoría de ellos se extinguen a finales de este año y el principio de continuidad de la prestación de los servicios sociales. Es por ello que en el presente momento hay que garantizar la continuidad de la prestación de los servicios sociales, y para ello resulta imprescindible esta modificación de la Ley de Servicios Sociales, con el fin de establecer el régimen de concertación social y posibilitar la utilización del convenio con entidades sin ánimo de lucro, convenios que en muchos casos si no se renuevan van a suponer que determinadas plazas residenciales de muchos municipios que están terminadas no se puedan ocupar; convenios que con la propuesta que ustedes llevan adelante, o quieren que aquí se apruebe, van a hacer que muchas personas que vienen recibiendo ya no solo atención en entidades privadas sino por parte de los ayuntamientos puedan verse afectadas por una situación que no les va a dejar muchas salidas, ante una situación grave que suelen tener. En ese sentido, el fundamento, como ya les he dicho, radica en esa necesidad.

De este modo, se han visto todas las enmiendas que se han planteado por parte de los grupos y, efectivamente, se han ido viendo una a una y algunas de ellas se han rechazado. Se han rechazado primero por una lógica y con una motivación que deriva de un planteamiento muchas veces erróneo por parte de los grupos, que se intentó aclarar ayer por mi parte a los presentes en esa comisión y que, lamentablemente, muchos de ustedes no han entendido, no así y quiero agradecer especialmente las aportaciones y el entendimiento por parte del Grupo Ciudadanos.

Señorías, es necesario que las cuestiones que se debatieron el otro día, ayer, se vean claramente por parte de todos. Se ha estado hablando, porque entre otras cosas se han dicho muchas falsedades,

y es verdad que es una recomendación del Colegio Oficial de Trabajo Social, de excluir a las UTS de esta modificación. Yo he estado preguntando y no hay ninguna UTS. Las unidades de trabajo social dependen de los ayuntamientos y sus titulares y las personas que están en esas UTS son funcionarios públicos. No existe ningún ayuntamiento en esta región que tenga concertada ni conveniada ninguna UTS, no existe, y si existe me gustaría... me gustaría porque muchas veces se dicen aquí cosas o se intenta sembrar algunas dudas sobre determinadas cuestiones que no son reales.

En ese sentido, como digo, se recogieron todas las enmiendas, y las que no se recogieron tienen su motivación que muchas veces es de matiz. Cuando se habla en el artículo 1, Podemos, el Grupo Podemos habla de que las asociaciones sean en vez de “sin ánimo de lucro”, “entidades de iniciativa social, siempre que sobre ellas no ostente el dominio efectivo de una entidad mercantil con ánimo de lucro”. Es una cuestión de forma, se está utilizando el término empleado en la propia Ley 3/2003, y se tiene que seguir utilizando ese tema.

Con respecto al PSOE, que proponía en una de sus enmiendas desarrollar el tema de la inspección permanente prestando especialmente atención a la justificación del contenido económico previamente informado por la Intervención General, vio usted cómo se rechazó en la propia Mesa.

Se hace necesaria la referencia al acuerdo con el concierto social para que las entidades sean declaradas aptas para concertar con la Administración, y para ello ya deben de estar prestando sus servicios y gestionando. En ese sentido, se admitieron, como digo, las enmiendas que propuso el Grupo Ciudadanos y se rechazaron otras.

Quiero hacer también otra referencia al Colegio de Trabajadores Sociales, donde pedía una planificación a medio plazo, o recomendaba una planificación a medio plazo en la que se podían conocer las necesidades previstas y la distribución del servicio y prestaciones, y así se hará.

Hablaban ustedes de transparencia, especialmente el Partido Socialista. La transparencia que últimamente es un principio que está bastante de moda y que resulta extraño cómo se reivindica por parte de algunos cuando en otras opciones no es tanto.

Y cuando el Grupo Podemos decía que el Partido Popular quiere dismantelar los servicios sociales, de verdad, creo que usted desconoce una realidad, seguramente porque... yo la conozco a usted recientemente, una realidad que se vive en todos los ayuntamientos. Yo recuerdo que en el año 95, y me remonto muy atrás, aquí los únicos que defendían los servicios sociales y los espadachines de los servicios sociales porque, evidentemente, el Partido Popular se lo iba a cargar todo, se iba a cargar la educación pública, los servicios sociales públicos... sí, señor, todo eso corría un riesgo si gobernaba el Partido Popular. Cuando llega el Partido Popular en el año 95 al Gobierno de la Comunidad Autónoma y de muchísimos ayuntamientos de esta región la situación era todo lo contrario. Los servicios sociales estaban prácticamente dismantelados, donde exclusivamente se hacía atención a través de las UTS, donde recursos en los municipios y recursos puesto por la Administración en los propios municipios eran prácticamente desconocidos. Las únicas instituciones prestadoras de servicios eran los propios servicios sociales municipales, Cáritas y Cruz Roja, y alguna asociación que a lo mejor tenía alguna residencia para personas con discapacidad, fundamentalmente asociaciones promovidas por padres, por familiares, no había ninguna de la Administración regional, ninguna, y estoy hablando del tercer municipio de la Región.

El dismantelamiento de los servicios sociales se hace de otra forma, y públicos, y públicos, se hace de otra forma. Yo es que entiendo por los servicios sociales... ustedes se centran solo en los públicos. Mire usted, hay servicios sociales públicos, hay servicios sociales concertados y hay servicios sociales conveniados, y se pueden llevar por funcionarios públicos y se pueden llevar con familiares de enfermos, por ejemplo de afectados por la enfermedad mental, y se llevan servicios sociales para esas familias conveniados con la Administración regional del mismo modo o mejor que cuando en algunas ocasiones...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Molina, por favor, vaya terminando.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

... tienen que dedicar todos los recursos a ir haciendo exclusivamente valoraciones.

En ese sentido, señorías, yo quiero agradecer... me hubiera gustado, de verdad, porque no podemos defraudar a las personas que en este momento están recibiendo una prestación del tipo que sea en un centro relacionado con la Ley de Servicios Sociales, relacionado con la Ley de la Dependencia, me hubiera gustado muchísimo que se hubiera tenido las suficientes miras para haber colaborado todos en este proyecto y las modificaciones se hubieran visto de otra forma.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Molina.

Pasamos a la votación conjunta de las enmiendas formuladas por los distintos grupos parlamentarios.

Vamos a votar primero las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Podemos. Votación de la enmienda 1.685, excepto el punto d) de la misma, que se votará por separado. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cero.

Pasamos ahora al punto d) de la enmienda 1.685. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cero.

Votación de la enmienda 1.686, excepto su apartado 2, que se votará por separado. Votos a favor, veintitrés... perdón, diecinueve. 1.686 excepto el apartado 2, votos a favor hemos dicho diecinueve. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cuatro.

Apartado 2 de la enmienda 1.686, con una corrección técnica, en la que se sustituye la expresión “quedando excluidas del objeto” por la expresión “no pudiendo ser objeto”. Votos a favor, diecinueve. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cuatro.

Votación de la enmienda 1.687. A favor, diecinueve. En contra, veintiuno. Abstenciones, cuatro.

Pasamos ahora a la votación conjunta de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. En un primer bloque se votarán las enmiendas 1.708 y 1.711. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cero.

Bloque de enmiendas 1.710, 1.713, que es una corrección técnica y que procedo a su lectura. Artículo 25 decies, punto 1. Donde dice “todos los emolumentos dinerarios o en especie que perciban sus trabajadores y directivos” debe decir “todas las retribuciones dinerarias o en especie asignadas a los puestos de trabajo”, y el punto 2 queda como está. Por tanto, votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cero.

Votación de la enmienda 1.713. También tiene una corrección técnica, en este caso quedaría así. Artículo 25 duodecies. “Las referencias al desarrollo reglamentario normativo de la presente ley se entenderán en todo caso como el correspondiente instrumento legal que habrá de ser aprobado mediante decreto de Consejo de Gobierno”. Lo que se pide es la inclusión de la previsión establecida en la enmienda 1.713 pero como un punto duodecies en el artículo 25 y no como una disposición adicional, eso es lo que votamos. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cero.

El tercer bloque, 1.707 y 1.709. En ambos casos es una corrección técnica. En la 1.707 la corrección técnica es exactamente en la palabra “iniciar”. Votos a favor, treinta y cuatro. Votos en contra. Abstenciones, diez abstenciones, cero votos en contra.

Y por último la enmienda 1.709. Votos a favor, diecinueve. Votos en contra, veinticinco. Abstenciones, cero.

Bien, pasaríamos ahora a la votación única del dictamen. Votos a favor... Hay unanimidad, por lo tanto queda convertido el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en ley de la Comunidad Autónoma.

Pasamos al punto cuatro del orden del día: [moción sobre recuperación del castillo de Mula, tanto respecto a la propiedad como a la conservación y restauración del mismo](#), formulada por don José Soria García, doña Patricia Fernández López y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Veremos en primer lugar la moción presentada en nombre del grupo proponente y después las

enmiendas que tiene dicha moción.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Soria García, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. SORIA GARCÍA:

Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, público que nos acompaña, especialmente vecinos y vecinas de Mula, bienvenidos.

A ver si la voz me permite acabar, que estoy con la garganta un poco fastidiado esta mañana, se ve que en el Noroeste se empieza a notar ya el fresco y yo he empezado a notarlo.

Pocos años después de que Cristóbal Colón partiera a descubrir el Nuevo Mundo, las Américas, el castillo de Mula o castillo de los Vélez fue mandado construir por don Pedro Fajardo, en el año 1.520 concretamente (dentro de poco cumplirá su quinto centenario). Con esta fortaleza se podía permitir don Pedro protegerse de los vecinos de la ciudad de Mula, con los cuales parece que las relaciones no eran demasiado buenas, así podía defenderse de posibles amenazas. Una de las cuestiones importantes y llamativas que tiene esta fortaleza renacentista del siglo XV es que cuenta con ocho escudos nobiliarios de las familias Fajardo y Silva.

En nuestra región podemos destacar varias construcciones parecidas a la que en este momento nos ocupa, tales como puede ser el castillo de Lorca, el de Moratalla, Jumilla, el de Águilas, Caravaca, Alhama, Aledo... La Región está plagada de este tipo de edificaciones.

El castillo de Mula fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) por la Comunidad Autónoma con fecha 7 de agosto de 1997. El último litigio que nos consta como perdido por el Ayuntamiento de Mula con referencia a la propiedad y custodia del castillo corresponde al año 2004, juicio en el cual la familia Beltrán de Lis y Pidal salió victoriosa en ese pleito.

Prácticamente todas las inversiones realizadas en la fortaleza que nos ocupa han sido realizadas por las distintas administraciones, o bien el Estado, la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento de Mula. Caben destacar las inversiones de mantenimiento y reconstrucción realizadas por el Ministerio a finales de los ochenta y principios de los noventa por un importe, más o menos, de 550.000 euros (en aquellos tiempos de la peseta, casi 100 millones de pesetas).

Han sido varios los ultimátum que tanto la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento de Mula han dado a las familias para tratar, siempre por las buenas y siempre argumentando cuestiones lógicas, razonables y de interés general para la población de Mula, sobre la cesión del castillo al pueblo de Mula. Como ustedes saben, además del 5 % de propiedad del Ayuntamiento de Mula hay una propiedad pro indiviso de once partes, y parece que algunas personas de estas once partes han fallecido y hay varios herederos también sobre la propiedad de ese mismo fallecido.

Hay muy diversas versiones sobre qué se ha podido hacer por los gestores municipales durante estos años para haber conseguido definitivamente la propiedad de este castillo de Mula, desde que en los años ochenta y primeros de los noventa parece ser que el alcalde prácticamente no se entendía con los propietarios, entendiéndose que el castillo era propiedad de Mula. La cuestión, como hemos podido comprobar, ha habido mucho que hablar de la misma incluso en los juzgados, y, por cierto, no hemos salido muy bien parados. También nuestro alcalde, Pepe Iborra, se ha batido incansablemente el cobre durante estos años en los juzgados, con la familia Beltrán de Lis y Pidal, con don Álvaro Marañón, con muchos de los herederos de la familia de doña María de la Concepción Pidal y Chico de Guzmán, con la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera.

En agosto de 2011 nuevamente asume la alcaldía Pepe Iborra. En esa misma fecha, el 12 de agosto de 2011, a requerimiento de la señora juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 1 de Mula, el Ayuntamiento de Mula entrega la posesión del castillo a sus propietarios.

El día 24 de septiembre de 2015.. 25, se ha realizado desde la Dirección General de Bienes Culturales un requerimiento para que se coloque señalización indicativa del peligro existente en esta edificación, de la prohibición de paso al castillo en todos sus posibles accesos; protección frente a caídas en el pozo circular exterior próximo al adarve (hablamos de un pozo con una altura de más de un metro de profundidad), de unos 3 metros de diámetro, colocando lámina geotextil y relleno de arena; sustitución del vallado del adarve, ya que está en malas condiciones y en algunas partes ni existe

(me refiero, señorías, a esta situación del castillo en la cual el vallado prácticamente ha desaparecido); proteger el pozo interior rectangular del centro del castillo colocando una rejilla horizontal que lo cubra, etcétera. Una serie de medidas para mantener la seguridad de la edificación.

Este requerimiento, de fecha 24 de septiembre, fue remitido a los propietarios. Algunos ya lo han recibido y algunos también han sido devueltos, lo cual nos obligará a publicar en el Boletín Oficial de la Región estas comunicaciones para que nadie se encuentre indefenso ante la Administración y desde luego cumplir todos los plazos legales que precise el procedimiento a seguir.

Señorías, vecinos y vecinas de Mula, el castillo no está mal estructuralmente. Digamos que la construcción en general está bien conservada, dentro siempre de la prudencia. Estas son fotos recientes, del sábado, del castillo, en las cuales precisamente se puede comprobar que la edificación no está mal del todo, como decía, dentro de la prudencia. Pero lo que sí realmente está mal son los accesos, seguridad, limpieza, limpieza de ejidos circundantes, pintadas por todos sitios, etcétera.

Señorías, hay que reconocer que para cualquier persona que visite hoy la zona del castillo es un golpe duro la imagen que produce. Si queremos luchar por nuestra cultura, si queremos luchar por el turismo, si queremos potenciar nuestro patrimonio histórico y ofrecerlo a los visitantes, si queremos dar buena imagen, desde luego, señor alcalde de Mula, ponga un cartel en las subidas al castillo y diga que está prohibido el acceso, y cuando se le dé un repaso ya hablaremos. Esto es lo que realmente creo que es lo que hay que hacer.

Lamentablemente... lamentable puede ser lo que digo, pero mejor es decirlo y buscar soluciones que no estar callados y no hacer nada. Hoy cuatro grupos políticos representados en esta Asamblea Regional estamos de acuerdo en acometer este proceso de la mano y lo más urgente posible. Pues no busquemos pegas y pongamos manos a la obra. Situaciones como la del castillo de Mula seguro que hay muchas y variadas en la Región de Murcia y en toda España, pero hoy nos toca Mula y desde luego el consenso es total, que es lo importante.

Quiero recordarle a sus señorías y a todos los que nos acompañan esta mañana, que si llegamos al último de los trámites y no hubiera cesión o algún tipo de acuerdo con la propiedad mediante el cual se nos permita tanto el Gobierno de la Región como al Ayuntamiento de Mula y, cómo no, a los vecinos y vecinas de Mula estar conformes con este posible acuerdo, esto nos llevaría sin dudar a un expediente de expropiación por incumplimiento de los deberes de los propietarios privados con respecto a un bien de interés cultural de la Región de Murcia.

Los procesos de expropiación, señorías, no son cualquier cosa y no todos son aprobados por los juzgados, tienen que tener la suficiente argumentación para que se fije ese justiprecio y cambie la propiedad de manos, y, caso de que lleguemos, no duden de que el Gobierno lo va a llevar adelante con todas las consecuencias y con las mayores y mejores argumentaciones posibles.

Lo que sí les puedo decir, señorías y público asistente, es que no vamos a permitir no solo que caduque ningún tipo de expediente, sino todo lo contrario, vamos a estar muy pendientes de los plazos para que no se pierda ni un sólo día, ni un sólo minuto, en la culminación definitiva de este expediente.

El castillo del Marqués de los Vélez o el castillo de los Fajardo como tal no lo conoce nadie en toda la Región, ni fuera de ella tampoco, lo que sí conoce todo el mundo, y especialmente los muleños y muleñas, es el castillo de Mula. Señorías, el castillo es de Mula, y si hace casi 500 años se construyó este castillo para separar, para desunir, en este momento lo que vamos a hacer todos es lo contrario, vamos a unir lazos y vamos a luchar todos juntos porque el castillo vuelva a sus propietarios, esos que lo han cuidado y le han dado prestigio, y estos no son otros que los vecinos y vecinas de Mula. El Gobierno de la Región va a estar a la altura, nuestro presidente va a estar a la altura, nuestra consejera aquí presente, que le agradezco su presencia, va a estar a la altura, y yo, como diputado de la comarca del Noroeste y Río Mula, voy a estar muy pendiente de que se cumplan los plazos, que no se pierda ni un minuto y que, más pronto que tarde y debidamente documentado, el castillo de Mula sea del Ayuntamiento de Mula y de todos los muleños y muleñas.

La expropiación es una potestad, nunca una obligación, como sus señorías saben, pero si hay que ejercerla como último recurso, lo vamos a hacer. La expropiación no se realiza nunca a instancias de parte, se realizará, si es necesario, aplicando la Ley 4/2007. La expropiación es una fórmula en desu-

so en nuestro entorno, efectivamente, pero necesaria para el interés general. En dos meses, desde esta comunicación que ya se les ha hecho el 25 de septiembre, se elevará expediente sancionador. Espere-mos la respuesta y la reflexión de los propietarios.

Lo dice claramente la Ley 4/2007, de 16 de marzo, sobre Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia, y además pone las herramientas legales para solucionar estos problemas. Pues bien, que nadie ponga en duda que hoy instamos a nuestro Gobierno a cumplir esa Ley con todas sus conse-cuencias, para que definitivamente este problema que tienen los vecinos de Mula se solucionen y este castillo pase a ser propiedad del municipio de Mula.

Decirles también a sus señorías y a los asistentes que hemos hecho una transacción a la moción presentada por el Partido Popular y a las tres enmiendas presentadas por los tres grupos, por Socialis-ta, Podemos y Ciudadanos, en la cual estamos totalmente de acuerdo y le voy a pasar a la señora pre-sidenta para que dé lectura a la misma.

Muchísimas gracias y espero que con esto solucionemos definitivamente este escollo en el muni-cipio de Mula.

Muchísimas gracias a todos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria García.

Para la presentación de esa enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Pode-mos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, vecinos y vecinas de Mula:

El castillo de Mula es el emblema de la ciudad de Mula, lo podemos ver en el escudo de la ciu-dad, lo tengo precisamente encima de mi escaño. Un castillo que se construye en el siglo XVI, que se abandona en el siglo XVIII y que desde entonces ha caído en ruinas prácticamente hasta el siglo XX, hasta que se inicia su recuperación, una recuperación que aborda el Ayuntamiento de Mula con inter-és, con dedicación, con vocación consciente de su responsabilidad a finales de los años 80. Pero es curioso que cuando el castillo es recuperado precisamente los que reclaman su titularidad ante los tri-bunales es la familia Beltrán de Lis y Pidal, una vez ya ha habido inversión pública para su recupera-ción. Claro, se reclama la propiedad, pero no se reclama la responsabilidad, porque toda propiedad conlleva una responsabilidad, y más cuando se trata de un bien de interés cultural y que es patrimo-nio simbólico de toda una ciudad, de toda una región y de un país. Ese el problema, señorías, que hay quien no ha cumplido con su responsabilidad. Cerrado y abandonado a su suerte por sus dueños, la dejadez ha caído y ha puesto en riesgo, en importante riesgo de ruina, este bien que es de todos.

Pero junto a la injustificable dejadez de sus dueños, señorías, ha existido durante dos décadas también una injustificable dejadez y abandono de responsabilidad por parte del Gobierno del Partido Popular. Durante los últimos 20 años el Partido Popular no ha hecho nada por recuperar el castillo, y especialmente después de la publicación de la Ley que comentaba el señor Soria, la 4/2007, que dice en su artículo 8.1: "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural deberán conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción y deterioro". Ocho años han pasado de esta Ley, dos legislaturas y tres presidentes, y tiene que ser la ciudadanía de Mula la que el pasado 23 de julio, harta de esta situación, tenga que reunirse, crear una plataforma, llamada "Mula por su castillo", y escribir un manifiesto, que nos ha llegado a todos, ante el vacío de poder y el vacío de responsabilidad manifestado, tanto por los pro-pietarios como por la propia Administración. Como siempre, señorías, cuando hay ese vacío de po-der, ese vacío de responsabilidad, es la ciudadanía la que se tiene que organizar y decir y marcar las líneas de la política.

Pero es que, además, es la Dirección General la que tenía esta responsabilidad, y esta Dirección General el 30 de julio, pocos días después de este manifiesto, cometió y volvió a cometer una serie

de errores que tienen poca justificación. En ese momento, la directora general, la señora doña María Comas Gabarrón, en 7 Región de Murcia demostró su profundo desconocimiento de la situación actual del castillo y, al mismo tiempo, de las obligaciones que tiene como directora general, algo que está recogido en el artículo 9 de la Ley citada.

Actualmente el castillo ni está abierto al público, los cuatro días preceptivos al mes que establece la Ley, como dijo la directora, ni tiene ninguna condición de seguridad. Aquí se han redactado bien, se han comentado por parte del señor Soria las carencias que tiene de seguridad: carece de adarve de ingreso, los puentes están derruidos, las escaleras se encuentran en muy mal estado, las troneras carecen de protección, los fosos no tienen barrera, hay un desprendimiento evidente de matacanes y de otros elementos...

Y además es capaz de decir que el Ayuntamiento de Mula es la cuarta parte del castillo. No, señorías, no es la cuarta parte del castillo, apenas tiene un 5 % de propiedad por cesión de uno de los herederos. Demuestra poca sensibilidad, poco conocimiento y al mismo tiempo poca implicación en el ejercicio de su responsabilidad, porque tenía que saber que la responsabilidad es del Gobierno regional, que en el artículo 10 dice que si no se protegen los bienes tiene que pasar inmediatamente a hacer un expediente de expropiación.

Y esto es lo que nosotros venimos a reclamar, y esto es lo que, por suerte, hemos conseguido consensuar entre todos los grupos parlamentarios. Nosotros éramos más estrictos, queríamos que la expropiación se realizara ya. Creemos que la familia ha tenido tiempo de sobra, señor Soria, tiempo de sobra, no desde que el Tribunal Supremo les dio su propiedad en el año 2001, o cuando al sentencia fue firme en el año 2004, sino directamente cuando se aprobó la Ley en el 2007, tenía tiempo de sobra, 8 años, para iniciar los trámites de recuperación y las obras de recuperación del castillo.

En cualquier caso, nos alegramos del acuerdo y nos alegramos de que en esas tres partes del acuerdo, a partir de un año desde el día de hoy, la familia tenga la obligación de recuperar el castillo, a recuperar la degradación en la que se encuentra el castillo, y, si no es así, que el Gobierno regional, sea cual sea el Gobierno regional dentro de un año, inicie esos trámites de expropiación para devolver a la ciudad de Mula, a los muleños, a las muleñas, a los habitantes de la ciudad y a toda la Región de Murcia, señor Iniesta, a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, ese patrimonio que es de todos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urralburu.

Para la presentación de la enmienda a la totalidad, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señora presidenta, señora consejera, señorías, alcalde Mula, miembros de la plataforma de Mula, buenos días, bienvenidos.

Algunos historiadores han planteado la teoría de que las circunstancias que han rodeado la aparición o creación de algunos hechos históricos se repiten a lo largo de la vida de los elementos, y si hiciéramos caso a esta premisa podríamos decir que el castillo de Mula entra de lleno en esta categoría de componente histórico, pues si su construcción fue como una especie de respuesta del adelantado mayor del Reino de Murcia, don Pedro Fajardo, como demostración de poder ante el enfrentamiento que mantenía el pueblo de Mula con esta familia, podríamos decir que en la actualidad, sobre todo en los últimos años, el mismo castillo que ya ordenara edificar el que fuese primer marqués de los Vélez ha sido motivo de continuas controversias entre el pueblo de Mula, representado por su Ayuntamiento, y los propietarios de parte del castillo, ya no los Fajardo sino los herederos de doña María Concepción Pidal y Chico de Guzmán, cuyo padre compró el castillo al marqués de los Vélez a finales del siglo XIX. Enfrentamiento que se ha mantenido durante más de 15 años, desde que los herederos

de la señora Pidal y Chico de Guzmán registraran el castillo a su nombre en 1990 hasta la sentencia del Tribunal Supremo, a mediados de la década pasada, que reconoció la propiedad del mencionado castillo para la familia Pidal y Beltrán de Lis.

Nadie puede dudar en la actualidad lo que para los muleños y muleñas significa esa fortaleza de estilo renacentista defensivo, que se comenzó a edificar en 1520 sobre los restos de una antigua fortaleza musulmana, ya citada por el viajero árabe Al-Idrisi en el siglo XII, según refiere el catedrático don Emilio Molina López en su aproximación a la Mula islámica. Aunque el arabista Gaspar Remiro señalaba que la primera vez que aparece el citado castillo de Mula es antes, en 1078, cuando está en manos de Aben Rachid, en el momento en que las tropas de Abenamar, el famoso poeta de Silves y visir de Sevilla, asediaba la ciudad de Murcia. Luego se referirá a esta misma fortaleza el infante de Castilla, Alfonso X, en 1244, cuando la conquista, al no aceptar la ciudad de Mula las capitulaciones del rey moro de Murcia. Posteriormente, y después de la reconquista cristiana, siendo ya rey Alfonso X, en su crónica general nos describe la fortaleza de Mula como un “alcázar alto, fuerte et torrado”, es decir, poderoso y con torres de defensa. Más tarde ese mismo alcázar resistirá a las tropas aragonesas de Jaime II, tras la invasión que este lleva a cabo del Reino de Murcia en 1296, resistencia que se prolongó durante ocho años y que finalizó con la retirada del aragonés, que en venganza por no haber podido tomar la fortaleza prendió fuego a la localidad en su repliegue. Tras la entrega del castillo al adelantado mayor del Reino de Murcia, don Alonso Yáñez Fajardo, por el rey Juan II de Castilla en 1430, el alcázar cae en manos de Alonso Fajardo el Bravo en 1452, aprovechando la minoría de edad del hijo de Alonso Yáñez, aunque pocos años después, en 1457, Pedro Fajardo de Quesada lo recupera con la ayuda de Enrique IV, y finalmente, en 1491, el castillo, que era residencia oficial ocasional del adelantado de Murcia, entró a formar parte del mayorazgo de la familia Fajardo, creado por Juana Chacón, esposa de Luis Fajardo y madre del primer marqués de los Vélez.

La historia del castillo de Mula seguirá ligada a la historia de la localidad, a la de la Región y a la de España, pero creo suficiente esta pequeña reseña histórica para comprender la importancia de esta fortaleza y para entender el devenir del castillo de los Vélez, como también es conocido a lo largo de los siglos, y que es un reflejo fiel del transcurrir de la ciudad de Mula y sus habitantes, que está magníficamente plasmado en la obra “El Castillo de Mula”, de don José Antonio Zapata Parra, presentada hace unos meses, donde el prologuista, el historiador y cronista oficial de la ciudad de Mula, don Juan González Castaño, nos recordó multitud de anécdotas y situaciones por las que ha atravesado la fortaleza, desde la actuación de don Juan Fajardo de Mendoza, pasando por la alusión a la batalla de Almansa, hasta la venta de los bienes de Mula en 1812, sin olvidar las referencias a los aspectos etnológicos y etnográficos, como cuando iban a celebrar el “día de la mona” a sus almenas. Así, el castillo de Mula ha sido y es un referente para los muleños y muleñas, como en el mismo acto dijo don Pedro Antonio Hurtado García: “el castillo de Mula es símbolo, emblema y seña de identidad esencial de la localidad”.

Pues bien, tristemente, ese emblemático símbolo de la identidad muleña desde hace varios años, sobre todo desde el fallo del Tribunal Supremo otorgando la propiedad a la familia Beltrán de Lis y Pidal, está totalmente abandonado, en parte destruido y cada vez más deteriorado por la falta de cuidado y mantenimiento, lo que ha llevado al monumento a una situación casi ruinoso, con el consiguiente peligro de destrucción, sin olvidar otros riesgos que suponen la dejadez y el descuido, y que tristemente podemos recordar por los graves accidentes acaecidos, algunos incluso con pérdidas de vidas, a pesar de las continuas medidas de protección que el Ayuntamiento ha puesto en diversas ocasiones y que de forma sistemática han sido violadas.

Esa misma situación es la que ha llevado a la Asociación Hispania Nostra, cuyo objetivo principal es la defensa del patrimonio, a situar el castillo de Mula dentro de la tabla de los elementos de patrimonio histórico que están en grave peligro de deterioro, dentro de la veintena de monumentos que en nuestra región ha incluido dicha asociación como dentro de la línea roja.

Con la finalidad de poner fin a esta situación se ha constituido el pasado mes de julio la plataforma “Mula por su castillo”, integrada por ciudadanos anónimos y numerosos colectivos, entidades y organismos varios, cuyo objetivo prioritario es que la fortaleza muleña pase a ser titularidad pública como patrimonio histórico artístico de todos los muleños, y que se lleven a cabo todas las actuaciones de conservación y restauración y exigir el cumplimiento de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultu-

ral de la Región de Murcia, y que se recupere el castillo para el pueblo de Mula. Porque es cierto que los actuales propietarios no cumplen esa ley de patrimonio, sobre todo en lo que se refiere al artículo 8.1, ya que ni conservan, ni custodian ni protegen ese bien de interés cultural. No han permitido las visitas públicas, como fija el punto c) de dicho artículo y no llevan a cabo las obras y demás medidas necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia de este bien de interés cultural.

No podemos permitir que el castillo de Mula venga a sumarse al patrimonio desaparecido, deteriorado o destruido en la Comunidad de Murcia. No podemos dejar que ese símbolo, monumento de la ciudad de Mula y de la Región, entre a formar parte de los monumentos históricos en ruina. No es de recibo que ese elemento esencial para nuestra historia y para nuestra cultura quede en el olvido y abandono, pues eso supondría un grave e irreparable perjuicio para los muleños y para los murcianos. No podemos consentir que la pérdida del castillo de los Vélez de Mula venga a incrementar la puntuación negativa de esta Comunidad dentro del *ranking* de las comunidades que menos atiende su patrimonio histórico, y eso, además, dentro de un país que es de los que menos invierte en protección de bienes históricos: no llegamos a los diez euros per cápita, frente a los 13,27 de Francia, a los 15,10 de Italia o a los 14,87 de Portugal.

Resulta paradójico e incongruente, por tratarlo de manera suave, que a estas alturas el Partido Popular presente una moción intentando convencernos de su preocupación por la protección de los bienes históricos. Les puedo recordar las múltiples mociones, preguntas, solicitudes de información y enmiendas a los presupuestos que no han sido atendidas por el Gobierno del Partido Popular. Puedo hacer referencia a la situación del yacimiento de San Esteban, al descuido de los restos hallados en Joven Futura, la desidia hacia San Ginés de la Jara y las ermitas del monte Miral, a la despreocupación hacia el convento de las carmelitas de Caravaca, al olvido de los molinos del Campo de Cartagena, al abandono del complejo de Monteagudo, al desinterés hacia el patrimonio hidráulico de la huerta de Murcia o a las baterías de la costa de Cartagena, y así podría seguir nombrando multitud de casos que todos conocemos. Por eso les decía que la moción que presentan es incongruente, paradójica y falta de credibilidad.

Agradezco que finalmente hayamos llegado a un acuerdo para cambiar la moción que ustedes presentaban, porque lo que necesita el castillo de Mula es que se inicie... o lo que nosotros proponíamos es que se inicie de forma inminente la expropiación y la urgente ocupación pública del castillo de los Vélez, en defensa del patrimonio, y, sin perjuicio de la expropiación, que de inmediato se aplique el artículo 8 de la Ley de Patrimonio Cultural, que obligue a los propietarios a reparar de forma inmediata las zonas con más riesgo de ruina y derrumbe y las actuaciones necesarias para el mantenimiento del monumento, y si no que las ejecute la Administración pública con cargo al erario de los propietarios.

Agradezco esa oportunidad que hemos tenido los cuatro grupos políticos de consensuar un texto final de la enmienda para que se apruebe por unanimidad. Es lo que se merecía el castillo de Mula como monumento histórico y cultural de todos los murcianos y lo que se merecían todos y todas los ciudadanos de Mula.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Navarro Jiménez.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, me alegro muchísimo de que usted esté aquí. Es una muestra de responsabilidad, y luego aludiré en mi discurso a la idoneidad de que esté usted presente, a tomar compromisos que son realmente importantes.

Vecinos de Mula, amigos de la Plataforma para la recuperación del castillo, amigos de Ciudadanos-Mula, que tanto están haciendo también para recuperar este patrimonio y otras cuestiones de la localidad.

Y digo que... bueno, que estemos todos los interesados y que hagamos también reflexión sobre el pasado, empezando por la propia iniciativa que dio origen a este debate por parte del Partido Popular, que en esencia presenta, desde mi punto de vista, un problema, un problema que se resume en lo siguiente. Si tomamos la moción presentada esta mañana por parte del Partido Popular, aprobada con fecha 28 de septiembre de 2015, y la ponemos juntamente con la que presentó el mismo Partido Popular el 21 de diciembre de 2012, nos encontramos que son idénticas, exactamente idénticas, todo lo cual nos lleva cuando menos a la extrañeza, porque o bien el tiempo se ha congelado para este bien, sin saberlo, o bien el Partido Popular, que apoya al Gobierno, está cayendo en una contradicción palpable, es decir, está tirando piedras sobre el mismo tejado, acusando a la Administración de no haber hecho nada de lo que se le requirió en el año 2012, o reconociendo implícitamente un error grueso por parte de la Dirección General de Patrimonio, y eso también sería grave.

De hecho, y por eso le decía, señora consejera, esta moción me recuerda mucho al debate que tuvimos hace una semana, donde hablábamos del sello del patrimonio histórico artístico. Recordará usted que en ese día no apoyamos ese sello patrimonial porque entendimos que dar sin más criterio, aunque podríamos generar un criterio, y estábamos de acuerdo, a determinados monumentos, estábamos mandando un mensaje a la sociedad erróneo, porque precisamente el problema que tiene la sociedad es que una inmensa parte de nuestro patrimonio histórico artístico está abandonado, y la Administración, que tiene herramientas para resolver el problema, está haciendo poco, y recordará que en esa misma sesión le decía a la consejera una lista no tan larga de bienes, que algunos ya los ha citado mi compañero del Partido Socialista, que con solo tres ejemplos ya no solo entenderíamos que está usted facultada para volver a presentarnos el proyecto y lo llevaríamos a efecto, se llevaría a efecto por los votos del Partido Popular pero, evidentemente, lo aprobaríamos, porque hay una voluntad de llevar a efecto esa recuperación de eso que nos importa tanto, que es el patrimonio, la esencia material de nuestra memoria histórica.

El castillo de Mula, recordará, lo mencioné entonces, con lo cual podría ser muy bien una de estas iniciativas, de hecho usted mismo se puso esa camisa que ahora mismo... y recuerdo que estuvo presente en la marcha, y eso fue un buen gesto, se lo reconozco. Y entiendo que es importante ir a la propia ley y repetir, aunque sea iterativo, aunque sea repetitivo, los deberes que establece la ley de 2007, de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes de patrimonio artístico, que hablan de conservarlos, custodiarlos, protegerlos, para asegurar su integridad, evitar su destrucción y deterioro y el uso a que, en su caso, se destinen los bienes que deben ser comunicados a la dirección general con competencia en materia de patrimonio cultural, que velará para que se garantice la conservación de los valores, que se permita el estudio, que se permita la visita pública durante cuatro días por semana, etcétera, etcétera. Todo eso lo pone la ley, efectivamente, sin embargo, y hay que sacarlo a colación precisamente para aprender de nuestros errores, en los últimos cuatro años la Administración regional ha dejado caducar tres expedientes... perdón, dos expedientes, en el año 2011 y 2013, sobre esta cuestión. No se ha buscado convenientemente a los propietarios, debiera haberse ahondado mucho más, y lo peor de todo es que se establecían unas multas que nunca se hacían efectivas, y eso nos preocupa. Perdónenme una expresión muy llana, que nos tomen a la Administración como el pito de un sereno, cuando efectivamente hay una legislación muy clarita sobre este aspecto.

En definitiva, es un tema preocupante, sobre todo la actitud de algunos propietarios, que tendrían que estar poniendo su dinero para la restauración de ese bien, y nos consta que lo que más bien están haciendo es concentrar propiedad para lucrarse mediante una acción puramente especulativa, es decir, quedarse con la mayor cantidad de dinero por parte de la Administración cuando se lleve a cabo esa expropiación. Entendemos que no ha habido el interés suficiente, y esperamos que lo haya a partir de ahora, para llevar a efecto esa legislación.

Efectivamente, en el mes de septiembre la Administración reaccionó, pero entendemos que se queda muy corta porque solo se establecieron elementos para el cerramiento y no hablaba de poner en valor, de la recuperación y, ni muchos menos, de expropiación.

Entendemos que los propietarios y la Administración tienen que recuperar el castillo con urgen-

cia, hay que llevar a efecto en este orden lo que pide la ley. Empecemos por los propietarios, exijámosles, y si no que la Administración actúe de oficio, que tiene que hacerlo. Y si llegado el caso, y por eso me parece muy importante la moción, en la que hemos llegado a un acuerdo, pues precisamente establezcamos una cronología, que es lo que faltaba a la propuesta que establecía el partido que apoya al Gobierno, el Partido Popular, para recuperar ese bien con unos plazos determinados.

Entendemos que nuestra moción recogía esas reivindicaciones de los vecinos, de la Plataforma creada para defender la defensa, y requerimos en definitiva al Ejecutivo a que tome esas medidas para recuperar con un plazo determinado este bien.

Nos congratulamos, en definitiva, de que todos los grupos hayan recuperado esta voluntad, hayan tenido esa sensibilidad. Esperemos que la Consejería lo recoja, y estoy seguro de que lo hará. Y con ese deseo, por supuesto, y desgraciadamente, ya lo he dicho en otras ocasiones, que por una vez las mociones... -disculpen...- repito, y me dirijo a su bancada, a todos ustedes, que efectivamente las mociones que se aprueban aquí surtan efecto.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias señor, López Morell.

Correspondería ahora un turno de fijación del texto de la moción por el señor Soria, pero entiendo que al haber llegado a un acuerdo, a una posición conjunta, el secretario primero de la Cámara debería hacer lectura de ese punto en común de los cuatro grupos parlamentarios.

Señor secretario.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Señor vicepresidente, señorías:

Transacción del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Ciudadanos, Socialista y Podemos a la Moción 195, del Grupo Parlamentario Popular:

“La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice de forma inmediata cuantas acciones legales sean necesarias para terminar con la situación de abandono y deterioro en que se encuentra el castillo de Mula y sus aledaños, y que en todo caso sea aplicada la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 8, deberes de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, en todos sus apartados.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, si es necesario, aplique la Ley 4/2007 en su artículo 10, expropiación, en sus apartados 1 y 2, en un improrrogable plazo de un año. En caso de no ser atendidos los requerimientos instruidos por la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los plazos legalmente establecidos iniciará la Comunidad Autónoma los trámites oportunos para las inmediatas tareas de reconstrucción e incorpore el castillo de Mula al patrimonio del municipio de Mula y de la Región de Murcia”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor secretario.

Por lo tanto procedemos a la votación de la moción. Votos a favor. Bien, pues la moción queda aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la señora consejera, señora Arroyo, en relación con este tema.

SRA. ARROYO HERNÁNDEZ (CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA):

Gracias.

Agradecer esta mañana las aportaciones de la Asamblea Regional, de los diputados, para establecer los mecanismos que son necesarios para que el castillo de Mula, bien de interés cultural, pueda ser recuperado por el bien de toda la Región.

Decirles que, desde la lealtad institucional, ya está trabajando este Gobierno, lo está haciendo con el alcalde Mula y lo está haciendo con los muleños, lo está haciendo alzando la voz de la plataforma. Yo también me puse esta camiseta y lo hice porque creo firmemente en la labor que tiene que acometer este Gobierno en beneficio de nuestro patrimonio cultural que es nuestra riqueza y que es nuestra identidad.

Gracias, y seguiremos trabajando.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos al último punto del orden del día: [moción sobre elaboración de un plan objetivo cero accidentes de trabajo y solicitud al Gobierno de la nación del incremento de medios técnicos y humanos del cuerpo de inspectores de trabajo](#), formulada por don Oscar Urralburu Arza.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Buenas tardes, señora presidenta.

Ciudadanía, señorías, esta moción se presenta en una semana especialmente trágica en relación al contenido de la misma, los accidentes de trabajo. En los últimos cinco días tenemos tres muertos en accidentes de trabajo, el sábado en Cehegín y dos el martes en Murcia. Sin embargo, esta moción se presentó a mediados de septiembre, justamente antes de que empezara un mes, entre el 20 de septiembre y el 20 de octubre, en el que se han sucedido hasta cinco personas fallecidas en accidente de trabajo. En ese sentido, cuando el pasado 15 de junio prometimos o juramos como diputados en esta novena legislatura, ese día hubo otro accidente de trabajo con dos muertos en Molina de Segura, y fue precisamente ese día cuando el que aquí les habla empezó a esbozar la propuesta que les traigo con esta moción del Grupo Parlamentario Podemos, de plantear un plan cero accidentes de trabajo, un plan objetivo cero accidentes de trabajo y, así mismo, instar al Gobierno de España para que aumente la plantilla de inspectores de trabajo.

Aunque el aspecto más trágico de la problemática de los accidentes de trabajo son las personas que mueren, sin embargo, es solamente la punta del iceberg de una problemática mucho más amplia que afecta a miles de trabajadores en este país, puesto que los accidentes de trabajo con baja laboral no han cesado de incrementarse desde el 2012. Si hasta el 2011 la tendencia era descendente, a partir del 2012 la tendencia es ascendente. Entre el 2013 y el 2014 en esta región se ha incrementado un 4%, un 4 coma algo por ciento, un 4,6 % la incidencia de los incidentes laborales con baja, y todo apunta a que entre el 2014 y el 2015 vamos a terminar el año con un incremento del 7,5 %. Es decir, de nuevo los accidentes de trabajo hemos de ponerlos en la agenda pública como un problema al que hemos de dar solución.

Es interesante ver que los accidentes de trabajo rompen su tendencia descendente justo en un momento en el que se está destruyendo empleo, es decir, cómo es posible que se estén incrementando los accidentes laborales justo, 2012, en un momento en el que se está destruyendo masivamente el empleo, los puestos de trabajo. Cómo es posible esto. Pues he aquí, seguramente, el quid de la cuestión. El 2012 es precisamente el año en el que se aprueba una reforma laboral por parte del Gobierno del Partido Popular que todos los agentes sociales califican como un auténtico punto de inflexión en las relaciones laborales de este país, puesto que lejos de crear empleo para lo que ha servido, para lo que está sirviendo esta reformar laboral, es para tener más precarización del trabajo, más desregulación del despido, menos negociación colectiva y menos derechos colectivos, más inseguridad, más miedo y más accidentes de trabajo. Un indicador de lo que está pasando es cómo se está elevando el número, la cantidad de horas extraordinarias no pagadas, en el 2008 fue del 35 %, en la actualidad se ha elevado al 56 %, horas extraordinarias no cobradas. Esto es lo que está sucediendo en los centros

de trabajo y es un resultado inmediato de esa reforma laboral que hay que abolir, señorías, hay que abolir en el 2016, cuando empecemos el cambio político en este país, hay que abolir, y no hay más remedio que hacerlo, esa reforma laboral altamente lesiva para los trabajadores.

La cuestión de las subcontrataciones, que está íntimamente vinculada a la cuestión de los accidentes de trabajo, en esa reforma laboral las subcontrataciones tuvieron una especial incidencia o regulación negativa, en la medida en que se redujo la responsabilidad solidaria de la empresa contratante con los trabajadores de la empresa subcontratada. Tras la reforma en materia salarial se legisla un máximo de un año de responsabilidad solidaria para casos de insolvencia. Esta desregulación y esta desprotección de las subcontratas está muy vinculada justamente a los accidentes de trabajo, en la medida en que esos trabajadores de subcontratas, siempre más vulnerables, más desprotegidos, que los de la empresa otorgante, al quedar desregulados son precisamente los más expuestos a malas condiciones de trabajo y a los accidentes. Por ello, insisto, hay que derogar esta reforma laboral.

La segunda cuestión a la que me parece que tenemos que atender para explicar el porqué se están incrementando de nuevo los accidentes de trabajo es al desmantelamiento del sistema de prevención de riesgos laborales. Los inspectores de trabajo no dan abasto, a duras penas controlan la economía sumergida, pero la inspección ante los riesgos laborales ni siquiera puede entrar. Además se está vaciando de contenido, administrativo y técnico, el Instituto de Seguridad y Social Laboral de la Región de Murcia, que debería ser la máxima autoridad en cuestiones de prevención de riesgos laborales. No solamente no ejerce como tal sino que además está prácticamente en mantillas.

Los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados, actualmente presentan montones de deficiencias en materia de recursos materiales y recursos humanos, son servicios de prevención ajenos que operan sin prácticamente ningún tipo de control o auditoría por parte de la Administración, con lo cual se están convirtiendo en lo que podríamos llamar, sin eufemismos, auténticos chiringuitos de la prevención de riesgos.

Estos dos hechos, la reforma del 2012 y el desmantelamiento de la cultura de la prevención explican lo que está pasando. Por ello proponemos esta moción, que además llega en un contexto, esta semana, en el que se está viviendo un conflicto laboral aquí al lado con las subcontratas de Repsol, que es todo un compendio de lo aquí expuesto. El problema que estos trabajadores en huelga de las subcontratas de Repsol están denunciando es cómo Repsol trabaja con hasta 26 subcontratas, con unas condiciones muy precarias de empleo. Las subcontratas trabajan 10 horas al día por 700 euros al mes, con la peligrosidad que supone trabajar en una petroquímica. Es la propia empresa Repsol la que inicia una cadena de precariedad y peligrosidad, en el sentido que sólo subcontrata empresas con presupuestos a la baja, que no pueden cumplir los convenios colectivos y que además no tienen registro alguno sobre accidentabilidad laboral. Las empresas subcontratadas cobran poco, pagan poco a sus trabajadores y si hay algún accidente laboral es como si no hubiera ocurrido. Lo que está sucediendo hoy en Repsol con las subcontratas es, en lo micro, algo que podemos generalizar al conjunto de lo que está sucediendo en las empresas de este país y de esta región, y es resultado inmediato de la desregulación, del desmantelamiento de la prevención y de esa reforma laboral del 2012, que tanta precariedad ha introducido en la vida de los trabajadores y que ha hecho que retorne el daño al cuerpo del trabajo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

Para el turno de presentación de la enmienda parcial, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Señora presidenta, señorías.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar su preocupación y su rechazo

por el aumento tan significativo del número de accidentes en este primer semestre, y sobre todo por las muertes laborales que se han producido en el trabajo y que se están produciendo, como digo, en nuestro país y en nuestra región. Porque, efectivamente, las cifras del primer semestre de este año corroboran que se está produciendo un cambio de tendencia en la siniestralidad laboral, cambio de tendencia que se ve confirmada a todos los niveles, pero especialmente en los 285 trabajadores fallecidos en este primer semestre de este año, nueve más que en comparación con el año 2014.

A nuestro juicio, y en esto voy a coincidir con el portavoz del grupo parlamentario que me ha precedido, a nuestro juicio son dos las razones que están produciendo este significativo problema. Por una parte, el abandono de la prevención de riesgos laborales, y, por otra parte, la precariedad laboral que se está instalando en nuestro mercado de trabajo.

Señorías, después de que se aprobara la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hace ya 20 años, la situación de los accidentes laborales mejoró sustancialmente. Si tomamos como referencia los años 2000 y los años 2013 se puede ver que se pasó de casi un millón de accidentes de trabajo con baja a 480.000 y de 1.580 accidentes mortales en jornada a 447. En el año 2014 estos valores aumentaron significativamente, concretamente lo hicieron un 3 y un 1,5 %, respectivamente, y en el año 2015, en el que nos encontramos, esta evolución al alza continúa respecto al año anterior.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales se creó en un escenario absolutamente distinto del actual. En aquel momento había estabilidad en las empresas, la mayor parte de los contratos eran indefinidos y, por supuesto, se respetaban los convenios colectivos. Como he dicho, se ha producido un cambio de tendencia en la evolución de la siniestralidad laboral, de modo que era a la baja al inicio de la crisis, empezó a cambiar en el año 2014 y es al alza en estos momentos en los que nos encontramos. Y algo similar, señorías, ha venido sucediendo también en nuestra región. En los años 2012, 2013 y 2014 los accidentes de trabajo con baja en jornada en la Región de Murcia fueron respectivamente 11.418, 11.703 y 12.553 accidentes, lo que demuestra que este aumento en la siniestralidad laboral se reproduce también en nuestra región.

Pero hay un dato que me parece particularmente interesante, y es que del análisis de los resultados o de los datos regionales del año 2014 se concluye que los contratos temporales, promovidos por cierto por la reforma laboral, están contribuyendo de una manera muy importante al número de accidentes laborales, que en algunos sectores de actividad como en la agricultura o en la construcción incluso superan a los accidentes producidos cuando el tipo de contrato es indefinido. Se puede contrastar también que las empresas de la Región de entre 1 y 9 trabajadores tienen un mayor peso en el número de accidentes de trabajo, con 2.400 de los 2.553 que ocurrieron el año pasado.

A la vista de esta situación, señorías, creo que debemos concluir que es necesario seguir trabajando, seguir trabajando para alentar a las empresas a llevar una mayor vigilancia para el cumplimiento de los planes de seguridad laboral y para incorporar a las pymes y a las microempresas planes de prevención de riesgos con mejores bonificaciones. Se trata de ayudar a las empresas en general, pero a las pymes y a las microempresas en particular, a aplicar la legislación, aportando soluciones satisfactorias para garantizar una protección eficaz a la salud de los trabajadores, independientemente del tamaño de los centros de trabajo.

Mientras que el Gobierno del Partido Popular pregona que ahora estamos mejor, que ahora estamos saliendo de la crisis, paralelamente el número de accidentes de trabajo aumenta ostensiblemente, debido fundamentalmente a la mala calidad del empleo que se crea, empleo precario, empleo temporal, empleo a tiempo parcial y con la preocupación de los trabajadores a perder su puesto de trabajo.

A nuestro juicio, la reforma laboral es una de las causas que contribuyen significativamente a incrementar la siniestralidad laboral, ya que a partir de su puesta en marcha se ha favorecido la precariedad en las contrataciones y por tanto permite que el empresario pueda modificar las condiciones de trabajo o pueda facilitar el despido del trabajador por ausencias, aunque estas se encuentren debidamente justificadas por enfermedad.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Creo que las cifras de siniestralidad laboral deberían hacer reflexionar a las administraciones públicas y a las empresas sobre el tipo de empleo que se está creando y sobre la consideración actual de la prevención como un coste más que como una inversión.

Miren, señorías, es cierto que la crisis está dejando una herida en nuestra sociedad, pero que mientras que para algunos es simplemente un leve rasguño, una leve herida, para otros está causando un corte muy profundo que les está lesionando gravemente. Siempre los más débiles sufren las mayores consecuencias de las circunstancias adversas, y en este caso los recortes en prevención y la nefasta reforma laboral se están cebando con los trabajadores.

Ante esta situación, el Grupo Socialista insiste en la necesidad de derogar la reforma laboral...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Termino, señora presidenta.

... también por las graves consecuencias sobre la seguridad laboral. Por esta razón, el Grupo Socialista hemos presentado una moción para su debate en esta Cámara para instar al Gobierno de España a que derogue la reforma laboral que tanto daño está haciendo a los trabajadores.

Hemos incluido una enmienda que, por el texto que me ha mostrado el portavoz del grupo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, por favor, vaya terminando.

SR. GUILLAMÓN INSA:

... sabemos que no tendrá ningún inconveniente en ser asumida, y ya anunciamos que nuestra posición en el voto será favorable.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Para el turno de presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortuño Soto.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, quisiera comenzar mi intervención indicando que desde el Grupo Parlamentario Popular estamos de acuerdo con la propuesta de texto transaccionado del tema que nos ocupa, tal y como comentaré a lo largo de mi intervención. Una moción que debatimos precisamente hoy, jueves 22 de octubre, día en el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia organiza una jornada sobre las buenas prácticas en la gestión de riesgos laborales, con la participación de los agentes sociales.

Señorías, nuestra sensibilidad, la sensibilidad de todos los aquí presentes, con este tema es mayor después de haber conocido la triste noticia de los trabajadores que fallecieron hace unos días en Cehegín y en Murcia, y he querido comunicarles con anterioridad al desarrollo de mi exposición la postura de nuestro grupo porque creo que es importantísima la unidad de todos en este tema, una unidad que ha de estar al margen de ideología e intereses partidistas, y una unidad que debe redundar en

una clara mejora social. Otra cosa es la argumentación que cada uno de nosotros utilice al defender su postura y la carga política que cada uno de ustedes quiera dar a la hora de justificar su posicionamiento en este tema, pero el fin al que todos hemos de aspirar es al de mejorar la seguridad en todos y cada uno de los puestos de trabajo.

Esa sensibilidad que hoy queremos mostrar en este tema no es algo de lo que hoy nos podamos apropiarnos aquí. Este tema, como he dicho antes, está fuera, o debería estarlo, de toda ideología, y es algo que atañe a la sensibilidad y también, en cierto modo, a la lógica, porque si hacemos una buena prevención de la salud en el trabajo se evitará tener que invertir luego en el sistema sanitario para el tratamiento de esas enfermedades y de esas lesiones. El dicho “más vale prevenir que curar” es aquí plenamente aplicable.

Señorías, he dicho que este tema no es algo de lo que nosotros nos podamos apropiarnos. Si repasamos un poco la historia vemos cómo desde aquel lejano Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de principios de la década de los setenta del siglo XX, hasta el Plan de Actividad de 2015, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, la actividad en materia de prevención no ha parado. Es cierto que queda mucho por hacer, pero les aseguro que el adelanto en estas materias también ha sido importante.

A mí me gusta poner un ejemplo, y son las manos de los yeclanos. La mayoría de las manos de los trabajadores del sector del mueble de los años cuarenta, cincuenta y sesenta están mutiladas y les falta alguna de las falanges de sus dedos por la utilización de las sierras eléctricas en ese sector. Gracias al desarrollo de las políticas de salud en el trabajo, esto casi ha desaparecido, gracias a la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales estos accidentes han venido reduciéndose, al tiempo que el desarrollo de la tecnología y de la acción laboral han hecho que surjan nuevos peligros y nuevos riesgos.

Quisiera destacar que existe una gran preocupación por parte del Gobierno regional en este tema. La reducción de la siniestralidad laboral es un objetivo prioritario del Gobierno de Pedro Antonio Sánchez. Así, en ese sentido, se va a retomar el plan de actuación sobre empresas de elevada siniestralidad, se va a incrementar también el número de técnicos habilitados en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se va a realizar una campaña específica en el sector de la construcción, así como otra de asesoramiento pensando en las pymes de la agricultura y de la construcción, pues son los sectores donde más se ha incrementado la siniestralidad.

Señorías, en el posicionamiento del grupo parlamentario al que represento yo les podía haber apabullado con cifras, datos, estadísticas, porcentajes... Me podía haber referido, como algunos de ustedes han hecho, a la reforma laboral. Por cierto, reforma laboral que ya ha creado un millón de puestos de trabajo y que ha permitido que haya 528.000 afiliados más a la Seguridad Social que en 2014.

Señor Guillamón, usted critica la reforma laboral, el señor Pedreño dice incluso que hay que abolirla... Yo creo que ustedes han de saber que Pedro Sánchez, secretario general de los socialistas y candidato a la presidencia del Gobierno, ha dicho públicamente que si llega a ser presidente no derogará la reforma laboral, con lo cual esa reforma laboral no debe ser tan mala... Pero, señorías, señorías, señorías, por favor... Si me dejan, continúo mi intervención... Podía haber aludido...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. ORTUÑO SOTO:

Podía haber aludido, señorías, igualmente... Quizá no llegue a ser presidente y por eso no la va a derogar. Podía haber aludido a una clara... Señora presidenta, le pido, por favor, que me permita continuar con mi intervención.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Ortuño, se tendrá en cuenta ese descuento de tiempo.
Por favor, guarden silencio.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Como les decía, señorías, podía haber aludido a una clara mejora de la actividad económica, lo que a su vez redundaría en un incremento de los accidentes, me podía haber escudado también en la recuperación de la actividad en sectores tan intensivos en mano de obra como la construcción o la agricultura, pero no lo he hecho y no lo voy a hacer, porque sinceramente creo que la situación es preocupante y todos debemos actuar rápido, con unidad, con decisión y con contundencia ante un tema que es tan alarmante como que más de una decena de murcianos ya han perdido su vida en accidentes laborales en este año 2015.

No podemos ni vamos a ser insensibles ante esta situación, porque en el centro de nuestras políticas han de estar y seguirán estando las personas, y ello pese a tener en marcha un plan de actividades de 2015, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, en el que se tienen en cuenta nueve áreas de actuación y se incluyen más de sesenta proyectos.

Pese a todo esto, nosotros creemos que hace falta más y que necesitamos más implicación de todos. Por eso no podemos ni creemos que debemos ser excluyentes, y de ahí que presentáramos una enmienda de adición en la que incluíamos a todos y cada uno de los agentes sociales, tal y como también recoge la propuesta de texto transaccionado.

Por tanto, nos parece acertado instar a la Consejería de Desarrollo Económico a ese plan de objetivo cero de accidentes de trabajo, en colaboración con todos los agentes sociales, así como instar al Gobierno de España para que el cuerpo de inspectores de trabajo sea dotado de suficientes medios técnicos y humanos.

Me gustaría finalizar la intervención indicando que la dirección que se debe seguir en materia de riesgos laborales y salud en el trabajo es una buena prevención, lo que supondrá una apuesta por el empleo de calidad y un ahorro para las empresas y para la sociedad en su conjunto.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ortuño.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señorías:

Lo malo que tiene intervenir el último es que la mitad de las cosas me las chafan, porque hasta el ejemplo que iba a poner me lo ha quitado el señor Ortuño.

Bueno, bromas aparte, desde aquí nos sumamos al dolor de las familias que hace dos días perdieron a sus seres queridos por el hasta hoy último accidente laboral acaecido en nuestra región, nuestro más sentido pésame. Esperamos que sea uno de los últimos.

Señorías, estamos de acuerdo en que la precarización del mercado laboral y la temporalidad de los trabajos incide de forma directamente proporcional sobre los accidentes laborales, pues en algunos trabajos que tienen mayor riesgo es necesaria la formación y la adquisición de experiencia y habilidades en los trabajadores.

No vamos a repetir todos los argumentos dados tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario Podemos para volver a reiterar.

Y, señor Ortuño, me ha quitado el ejemplo que iba a poner, porque iba a decir que seguro que casi todos conocemos a un carpintero con más de diez años de profesión y, si se fijan, casi seguro que

a alguno le falta alguno de sus dedos por amputación, y casi seguro que si le han preguntado ninguno le habrá echado la culpa al legislador, le habrá echado la culpa a su jefe o a un tercero, casi todos le habrán dicho que tuvo un despiste.

Dicho esto, señorías, no podemos criminalizar con carácter general a nadie de los implicados (legisladores, empresarios o trabajadores). Si analizamos un poco la situación, cuando los aquí presentes legislamos normalmente lo hacemos desde un despacho con aire acondicionado o calefacción, depende de si es verano o si es invierno, y habiendo consultado unos cuantos manuales y algunos agentes sociales. De estos agentes sociales, los que representan a la patronal, en algunos casos, no tienen conocimiento del sector del que están hablando o no tienen una empresa de ese sector, y, en otro, caso, los representantes de los trabajadores, a muchos, algunas veces se les ha olvidado hasta coger una llave inglesa.

Señorías, asumamos cada uno nuestra parte de responsabilidad, porque los legisladores estamos pensando en el bien de los trabajadores, los empresarios, seguro, en que no les pase nada a sus trabajadores y en cumplir con toda la extensa normativa que existe y que cada trabajador tenga su EPI. Como anécdota comentarle que ayer escuchaba a un periodista hablar de los EPI, referente a la planta que se ha inaugurado en el Hospital Militar Gómez Ulla, y decía que el EPI eran las siglas en inglés de unos trajes especiales que usaban. Bueno, es un equipo de protección individual, como creo que la mayoría conoce, pero hay algunos que como no necesitamos ese traje o ese equipamiento especial o de protección pues no sabemos lo que es un EPI.

Los trabajadores son los primeros que desean que el accidente nunca se produzca. Por desgracia, todos los días se siguen produciendo esos accidentes. Señorías, instemos al Gobierno de la Región a que profundice y a que haga ese plan de actuación, instemos al Gobierno de la nación a que considere el tema de las plantillas de los inspectores de Trabajo y que les dote de los medios oportunos, y, señorías, responsabilicémonos todos y acometamos con la seriedad debida esta legislación.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Procede un turno para fijar el texto definitivo de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Por encima de las diferencias que efectivamente cada uno de los grupos hemos presentado de cómo enfocar el accidente de trabajo y sus políticas de prevención, creo que hay acuerdo, de tal forma que aceptamos ambas enmiendas, tanto la enmienda parcial presentada por el Grupo Socialista como la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular, y el texto de la moción quedaría en que se insta a la Consejería a la toma en consideración y estudio de la puesta en marcha de un plan objetivo cero accidentes de trabajo, y el añadido “en colaboración con los agentes sociales, sindicatos, organizaciones empresariales y entidades profesionales”, que se recoja en los próximos Presupuestos Generales de la Región de Murcia de 2016.

La segunda parte de la moción quedaría intacta, tal y como iba en la moción.

Yo creo que podemos dedicar este acuerdo hoy en la Asamblea Regional al recuerdo de los trabajadores muertos en este año y también dedicarlo a sus familias.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

Procedería la votación. Entiendo que se aprueba la moción por unanimidad.

Muy bien. Pues en este caso hemos sustanciado todo el contenido del orden del día. Por tanto, se levanta la sesión.